# VOICE FOR CHANGE PARTNERSHIP (V4CP)





# Estudio y Análisis de la Inversión Diferenciada por Pilares de SAN:

Concepción de María, Choluteca y Tambla, Lempira

Preparado por Mario Roberto Padilla Raudales, Consultor de IFPRI

## VOICE FOR CHANGE PARTNERSHIP (V4CP)





## Contenido

| RE   | SUMEN  | 3  |
|------|--|----|
| I.   | INTRODUCCION   | 6  |
| II.  | ANTECEDENTES Y OBJETIVOS   | 8  |
| III. | METODOLOGIA  | 9  |
| 3    | 3.1 Indicadores de SAN por Pilar Investigados  | 10 |
| IV.  | RESULTADOS   | 12 |
|      | .1 Análisis de la Inversión diferenciada por pilar de SAN y evaluación del<br>cumplimiento de las actividades programadas de SAN | 18 |
|      | 4.1.1 Inversión Municipal por Pilar de SAN   | 20 |
|      | 4.1.2 Identificación de Indicadores por Pilar SAN en el Plan Operativo Anual municipio de Tambla                                 |    |
|      | 4.1.3 Antecedentes del Municipio de Concepción de María, Choluteca   | 37 |
|      | 4.1.4 Inversión Municipal por Pilar de SAN   | 39 |
|      | 4.1.5 Identificación de Indicadores por Pilar SAN en el Plan Operativo Anual municipio de Concepción de María                    |    |
| 4    | .2 El Plan de Inversión Municipal  | 55 |
|      | 4.2.1 El Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA)  | 55 |
|      | 4.2.2 Plan de Inversión Municipal de la Municipalidad de Tambla, Lempira   | 56 |
|      | 4.2.3 Plan de Inversión Municipal de la Municipalidad de Concepción de Mar<br>Choluteca  |    |
| 4    | .3 Planes de Desarrollo Municipal y los Pilares de SAN   | 65 |
|      | 4.3.1 La Política de SAN y la Planificación Municipal  | 66 |
|      | 4.3.2 El Plan Estratégico de Desarrollo Municipal de Tambla, Lempira   | 68 |
|      | 4.3.3 El Plan Estratégico de Desarrollo Municipal de Concepción de María,<br>Choluteca   | 70 |
|      | 4.3.4 Ajustes presupuestario de los PDM  | 72 |
| ٧.   | CONCLUSIONES   |    |
| VI.  | RECOMENDACIONES  | 75 |
| VII. | LITERATURA CONSULTADA  | 78 |
| VIII | ANEXOS   | Q1 |

#### RESUMEN

El objetivo del estudio fue realizar un análisis de los presupuestos devengados de dos municipalidades, para la generación de conocimiento de la inversión en cada uno de los pilares de Seguridad Alimentaria y Nutricional para que los Organismos de la Sociedad Civil cuenten con elementos suficientes para la incidencia ante los tomadores de decisiones que deriven en la implementación de acciones orientadas a la reducción de la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional a nivel municipal. El estudio se realizó en las alcaldías de los municipios de Tambla, Lempira y en Concepción de María, Choluteca, Honduras, entre los meses de febrero y marzo del 2020. El tipo de investigación realizada es un estudio cuantitativo, descriptivo, diseño no experimental. Se recolectó en las oficinas de contabilidad de ambas alcaldías la ejecución de los egresos por mes 2018 y 2019, Ejecución de egresos del ejercicio anual 2018 y 2019, los Planes de Inversión Municipal 2018 y 2019, el Plan de Desarrollo Municipal actualizado.

Se utilizaron diferentes indicadores por Pilar SAN, para buscar la relación con las diferentes actividades, partidas presupuestarias u objeto de gasto para determinar la inversión por pilar y el devengado de cada uno. Los Pilares SAN investigados fueron: Disponibilidad, Acceso, Utilización biológica, Estabilidad y Consumo de los alimentos. Los principales resultados son que existe un marco legal que regula el tema de seguridad alimentaria y nutricional, que existe una Política y Estrategia Nacional de SAN, que, junto con los demás instrumentos de planificación, sirven para alinear los proyectos de inversión de los Planes de Inversión Municipal (PIM) y los Planes de Desarrollo Municipal (PDM). En ambas municipalidades se encontró inversión variable en los cinco Pilares SAN (Disponibilidad, Acceso, Utilización, Consumo y Estabilidad). En Tambla, Lempira, el presupuesto devengado (Ejecutado) en el 2018 en los cinco pilares fue de Lps. 14,914,965.09, equivalente el 82% de ejecución presupuestaria. En el 2019, el presupuesto devengado (Ejecutado) fue de Lps 15,315,441.81, equivalente al 84% de ejecución presupuestaria. Por su parte en Concepción de María el presupuesto devengado en el 2018 fue de Lps. 12,658,847.58, devengado en los cinco pilares SAN, equivalente el 57% de ejecución presupuestaria. En 2019 fue de Lps. 20,225,175.92, Lps. 6,962,479.19 (34.4%) más que el presupuesto devengado en el 2018, registrando un porcentaje de ejecución más alto que el año anterior por el orden del 80.3%. Ambos presupuestos devengados, son menos del 1% del producto interno bruto (PIB) que es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un año como un porcentaje del valor de todos los bienes monetarios que Honduras produce.

En ambas municipalidades estudiadas, el mayor presupuesto devengado fue similar en cuanto al gasto en el siguiente orden: Estabilidad, Utilización y Acceso, registrando en 2018 y 2019 el menor presupuesto devengado para el Pilar Disponibilidad de alimentos. La eficiencia financiera (referente a que el devengado de la municipalidad fue menor de lo que cada una planificó) en ambos años, es considerado como aceptable (82.1% del presupuesto devengado o ejecutado en promedio), con la excepción de la municipalidad de Concepción de María que tuvo un bajo devengado en el 2018 del 56.6% del presupuesto devengado del presupuesto programado, lo que significa una baja en la eficiencia financiera de la municipalidad, ya que no logró ejecutar por lo menos el 80% de su presupuesto programado. Los Planes de Inversión Municipal en Tambla, Lempira y en Concepción de María, Choluteca, destinaron más fondos en el PIM 2019 en los Pilares SAN Acceso (Inversión en Infraestructura educativa e Inversión municipal en infraestructura vial) y

Estabilidad (Inversión municipal para el Fortalecimiento Local). Los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) de Tambla y Concepción de María, fueron elaborados y aprobados un año antes de haberse aprobado la Ley SAN y el PyENSAN por lo tanto no fue posible que ambas alcaldías las conocieran y que la planificación estuviera alineada con la ley, política y estrategia.

Los Planes Estratégicos Municipales incluyen 12 Ejes Estratégicos en donde se deben enmarcar los proyectos de inversión, los cuales están muy relacionados con los Pilares e Indicadores SAN, por lo tanto, fueron buenos referentes para buscar la inversión en SAN que realizan las alcaldías. Quedó demostrado que, de forma no intencionada, las municipalidades de Tambla, Lempira y Concepción de María Choluteca, pese a tener recurso humano con un nivel aceptable de conocimiento en el tema SAN1, en su presupuesto devengado, los Planes de Inversión Municipal y en los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal, han incluido inversión en cinco Pilares SAN, sin ningún acompañamiento, sino con la intención de responder a una guía técnica de elaborar los PDM. Finalmente, en base a los resultados del estudio se recomienda a las municipalidades incorporar mejoras en los sistemas de planificación, como por ejemplo el enfoque de gestión por resultados que ya el gobierno central lo ha venido promoviendo, que incluyan el enfoque de marco lógico, uso de indicadores inteligentes² y metas. Por otra parte, se recomienda incidir en los gobiernos municipales por medio de la Secretaría de Gobernación Descentralización y Derechos Humanos y la Asociación de Municipios de Honduras, para realizar reformas a la Ley de Municipalidades, indicando se incluya en el sistema de planeación metas e indicadores que estén alineados a la Ley de SAN y el cumplimiento de la PyENSAN. Además, es recomendable hacer una revisión y actualización de los Planes de Desarrollo Municipal en Tambla y Concepción de María, a fin de orientar los ejes estratégicos con la ley SAN y la Política Nacional PEyENSAN.

Finalmente, el análisis de los PDM mostró que los montos económicos presupuestados en los PIM anual de cada PDM de las alcaldías, no se acercó al presupuesto anual de referencia del 2019 que cada una planificó, el que se debió tomar como techo presupuestario anual, de manera que cada alcaldía tendrá que hacer un incremento a lo largo de los 13 años (Tambla) y 6 años (Concepción de María), para poder igualar al techo presupuestario de referencia del 2019. Esta diferencia probablemente se deba a que, en el momento de la elaboración de los Planes de Inversión Plurianual de los PDM, no se haya contado con un techo presupuestario de referencia, como lo era el presupuesto del 2019 o también a la cantidad de años que cada PDM se le asignó.

En tal sentido, la Municipalidad de Tambla tendrá que hacer el mayor incremento anual a los Planes de Inversión Anual y Planes de Inversión Plurianual de Lps. 9,237,519.22 y en los 13 años que durará su PDM de Lps. 120,087,749.92, para poder llegar al promedio del presupuesto histórico que ha venido utilizando. Por su parte, la Municipalidad de Concepción de María hará menos incrementos anuales a los Planes de Inversión Anual y Plurianual, siendo estos de Lps. 652,696.38 anual y en los seis años que durará el PDM

4

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Entrevista realizada a Elvin Rodimiro Aguilera Jefe Desarrollo Comunitario y Erick Serrano Jefe UDEL Tambla sobre fortalezas en el tema SAN, Febrero 2020, se conoció que en ambas municipalidades no hay recurso humano con formación en SAN, ni tampoco técnicos especializados que brinden acompañamiento o asesoramiento en dicho tema.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> SCGG. 2018. Guía de planificación estratégica

deberá incrementarlos en Lps. 3,916,178.28. En base a lo encontrado se han generado una serie de recomendaciones para las alcaldías de Tambla y Concepción de María, de manera que deben ser tomadas en cuenta por las organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que brindan acompañamiento necesario, a fin de lograr que la inversión de su presupuesto anual gire en torno al tema de la reducción de la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria nutricional y todo lo que ello implica.

#### I. INTRODUCCION

El concepto de Seguridad Alimentaria surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano (PESA, 2011).

Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP, 2002), la Seguridad Alimentaria Nutricional "es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo."

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA), la Seguridad Alimentaria es "a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana" (CMA, 1996). En esa misma Cumbre, dirigentes de 185 países y de la Comunidad Europea reafirmaron, en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre." Esta definición considera la interacción de los cuatro pilares relacionados con la cadena agroalimentaria y nutricional.<sup>3</sup>:

**Disponibilidad de alimentos:** es la oferta en cantidad, calidad y variedad apropiada de alimentos con que cuenta un país, región, comunidad o individuo. Se dice que existe disponibilidad de alimentos si estos se encuentran físicamente ya sea en el hogar, en el mercado o a través de donaciones. En el área rural, la disponibilidad de alimentos está relaciona básicamente con la producción local o del hogar dependiendo esta a su vez de los efectos climáticos que determinan las variaciones estacionales en la producción especialmente de granos básicos.

**Acceso a los alimentos:** es la posibilidad que tienen los individuos o familias para adquirir los alimentos ya sea por medio de su capacidad para producirlos y/o comprarlos o mediante transferencias o donaciones. El acceso puede ser no solo de origen económico (Falta de ingresos, altos precios de los alimentos, falta de crédito) sino también físico provocado por falta o escasa infraestructura vial o de mercados.

Consumo de los alimentos: es la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la forma de seleccionar, almacenar, preparar, distribuir y consumir los alimentos a nivel individual, familiar, comunitario. El consumo de los alimentos está íntimamente relacionado con las costumbres, creencias, conocimientos, prácticas de alimentación y el nivel educativo de la población.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cumbre Mundial sobre Alimentación: http://www.fao.org/wfs/index\_es.htm

**Utilización Biológica:** es el aprovechamiento óptimo de los alimentos a nivel del organismo. Una persona depende de la condición de salud de su propio organismo para aprovechar al máximo todas las sustancias nutritivas que contienen los alimentos. Según estos conceptos, existe una compleja interacción y equilibrio entre los cuatro componentes, si uno o varios se altera, entonces da lugar a la inseguridad alimentaria que puede presentarse a partir de dos situaciones: Una en forma transitoria y otra en forma crónica<sup>4</sup>.

Estabilidad de los Alimentos: se refiere a solventar las condiciones de inseguridad alimentaria transitoria de carácter cíclico o estacional, a menudo asociadas a las campañas agrícolas, tanto por la falta de producción de alimentos en momentos determinados del año, como por el acceso a recursos de las poblaciones asalariadas dependientes de ciertos cultivos. En este componente juegan un papel importante: la existencia de almacenes o silos en buenas condiciones, así como la posibilidad de contar con alimentos e insumos de contingencia para las épocas de déficit alimentario (PESA, 2011). De acuerdo al Programa Mundial de Alimentos, la estabilidad de los alimentos tiene que ver con la capacidad de respuesta de una población ante cualquier tipo de amenazas, de soportar, absorber o mitigar el impacto y sobrevivir físicamente sin cambios radicales en su sustento, manteniendo el consumo alimentario por encima de los valores críticos (PMA, 2003).

La inseguridad alimentaria transitoria se presenta cuando hay una disminución temporal del acceso de una familia a suficientes alimentos. Se da en situaciones de emergencia que sobrepasan la capacidad de autoayuda de los hogares (catástrofes naturales, crisis políticomilitares). En casos extremos esta situación puede convertirse en hambruna. La respuesta debe ser en forma inmediata, integral y de corta duración tratando de cubrir la necesidad de alimentos involucrando a las familias en su propio bienestar (Guardiola et. al. 2006).

La inseguridad alimentaria crónica se presenta en poblaciones en extrema pobreza con una dieta continuamente deficiente a causa de la imposibilidad de adquirir alimentos por diferentes factores: escasez de recursos, baja producción, desempleo, restringido acceso a servicios públicos, etc. Esta situación implica una respuesta bajo el contexto general de la SAN que abarca desde la producción y el comercio hasta la salud general del individuo (Coalición de Instituciones que Trabajan en SAN 2005).

#### Indicadores de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)

La Vigilancia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es un proceso continuo y ordenado de recolección, análisis, interpretación y socialización de información sobre indicadores de factores relacionados con la Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) con el propósito de advertir sobre una situación que afecte o pueda afectar condiciones de SAN de una localidad, municipio o estado y de esta manera facilitar la toma de decisiones a fin de mantener el bienestar de la población. Esta vigilancia es necesaria para establecer las estrategias de intervención y la asignación de recursos; así mismo para dar seguimiento a la gestión de las acciones, verificar su impacto y el logro de resultados. Por lo tanto, debe incluir indicadores que permitan identificar condiciones de riesgo de Inseguridad Alimentaria y Nutricional, que apoyen la elección de estrategias y la identificación de poblaciones prioritarias; indicadores que faciliten conocer el avance de las políticas o acciones relacionadas con la SAN; e indicadores oportunos de la situación nutricional que permitan

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cumbre Mundial sobre Alimentación: http://www.fao.org/wfs/index\_es.htm

determinar el efecto que los factores de riesgo tienen sobre la población, así también como la certidumbre de las medidas tomadas.

Para que sea práctica, la recolección de información para los indicadores de vigilancia de la SAN debe fundamentarse en información ya disponible a nivel local municipal. Por lo tanto, la selección de los indicadores toma en cuenta la disponibilidad de datos que se recopilen en forma continua y sistematizada que a la vez servirá como insumo de trabajo para las municipalidades u organizaciones que pretendan brindar apoyo en el tema a las alcaldías.

La identificación de las variables que serán objeto de la vigilancia de la SAN está fundamentada en los pilares como se mencionó antes. Estos pilares de la SAN están condicionados por múltiples factores dependiendo del momento histórico social. La selección de los indicadores debe considerar las siguientes características:

- Su fácil construcción tomando como referencia datos disponibles.
- Que sean válidos, es decir que provengan de instituciones oficiales.
- Adaptables a los municipios.
- Que sean confiables
- La información debe de estar disponible a través del tiempo.
- Que puedan compararse entre los municipios a través del tiempo.

La medición de la SAN implica el conocimiento de diversos aspectos incluidos en la definición dada durante la Cumbre Mundial de la Alimentación celebrada en Roma en noviembre de 1996. En respuesta a la recomendación de los expertos reunidos en la Mesa redonda sobre medición del hambre del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), celebrada en la Sede de la FAO en septiembre de 2011, se presenta un conjunto inicial de indicadores que pretenden incluir diversos aspectos de la inseguridad alimentaria. Se deben identificar indicadores que permitan la medición de la seguridad alimentaria, que sean factibles de producirse, comparables en el ámbito comunitario, y permitan la formulación de proyectos y políticas que conlleven a eliminar el hambre y la malnutrición en una región. En ese sentido la FAO propone una serie de indicadores que responden a los aspectos de disponibilidad de alimentos, acceso, al uso o aprovechamiento biológico y a la estabilidad.<sup>5</sup>

### II. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El Programa "Voz para el Cambio" (V4C) de Honduras está compuesto de dos componentes: i) Energía Renovable (ER) y ii) Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN). Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC): ASONOG, CDH, FOPRIDEH y RDS forman el grupo de la SAN. Implementan proyectos financiados por fuentes nacionales e internacionales centradas en la SAN. En el contexto del programa V4C, el Grupo SAN ha establecido alianzas con otras OSC a nivel local, regional y nacional para coordinar acciones, intercambiar información y obtener apoyo para la implementación del plan de incidencia.

Durante 2017, 2018, y 2019, el International Food Policy Research Institute (IFPRI) hizo estudios sobre los presupuestos al nivel nacional para las actividades relacionadas con la

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> FAO 2019. Food Security Indicators. Third release for 2019: 1 October 2019. Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia). http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/ess-fadata/en/#.XoLPpYhKiM8

SAN. Usando información del base a datos de SEFIN, IFPRI ha hecho estimaciones de los gastos en inversión pública en la SAN a través de los años de 2015 a 2018. Ha incluido información sobre los presupuestos en desarrollo agropecuario, redes de protección social, cambio climático y recursos naturales, desarrollo rural y regional, y salud y nutrición en comparación al Producto Interno Bruto (PIB).

Debido a lo anterior, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) han pedido información sobre los presupuestos devengados al nivel municipal para dos municipios: Concepción de María, Choluteca y Tambla, Lempira, a fin de conocer si tales municipalidades han realizado inversión de acuerdo a los Pilares SAN en los años 2018 y 2019, además hacer un análisis del Plan de Inversión Municipal y los Planes de Desarrollo Municipal.

El objetivo de la investigación era realizar un análisis de los presupuestos devengados de dos municipalidades, para la generación de conocimiento de la inversión en cada uno de los pilares de la SAN y que las OSC cuenten con elementos suficientes para la incidencia ante los tomadores de decisiones que deriven en la implementación de acciones orientadas a la reducción de la vulnerabilidad a la INSAN a nivel municipal.

- Cuantificar la inversión del presupuesto que las municipalidades de Tambla, Lempira y Concepción de María, Choluteca han realizado en el 2018 y 2019 en disponibilidad, acceso, consumo, utilización biológica y la estabilidad de alimentos, en proyectos ejecutados en el territorio municipal.
- 2. Revisar los recursos que son enviados hacia las municipalidades y determinar qué proporción de estos se invierten en disponibilidad, acceso, consumo, utilización biológica y la estabilidad de alimentos.
- Realizar un análisis de la inversión diferenciada por pilares (disponibilidad, acceso, consumo, utilización biológica y la estabilidad de alimentos), que las municipalidades de Tambla, Lempira y Concepción de María, Choluteca han realizado.
- 4. Realizar una evaluación del cumplimiento de las acciones programadas por el gobierno local de los municipios de Tambla, Lempira y Concepción de María, Choluteca para la SAN de acuerdo a los pilares de disponibilidad, acceso, consumo, utilización biológica y la estabilidad de alimentos.

#### III. METODOLOGIA

Se realizó una búsqueda bibliográfica sobre indicadores de medición de la Seguridad Alimentaria por Pilar, encontrando indicadores sugeridos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO 2019) y la otra del Programa Mundial de Alimentos (PMA, 2003), de los cuales se seleccionaron aquellos indicadores cuya lectura y conceptualización facilitaba la revisión de las cuentas contables del presupuesto devengado (Anexo 1).

También se revisaron los siguientes documentos:

- a) Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y Planes de Inversión Municipal (PIM) de Concepción de María en Choluteca y Tambla en Lempira.
- b) Programas Operativos Anuales Municipales de Concepción de María en Choluteca y Tambla en Lempira.

- c) Ley SAN; PENSAN; Ley de Municipalidades; Ley de Presupuestos; Ley de La administración Pública; y Programa Anual de Inversión Pública.
- d) Pacto Municipal en AMHON y el Gobierno de Honduras sobre utilización de las transferencias municipales.
- e) Documento Clasificador por Objeto de Gasto, para saber el significado de cada una de las partidas presupuestarias (ver anexo) y tener claridad al momento de ubicar el indicador SAN por Pilar.

Se revisaron los portales de Transparencia para conocer los presupuestos devengados de cada una: Tambla: (<a href="https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=236">https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=236</a>) y en Concepción de María: <a href="https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=106">https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=106</a>

Esta revisión también sirvió para conocer qué persona estaba designado por la Corporación Municipal como Oficial de Información Pública (OIP) como listado en el anexo.

A fin de facilitar el acceso al sistema contable de las dos municipalidades, se estableció contacto con los Alcaldes Municipales, a quienes se les explicó los objetivos del estudio, quienes entendieron y ofrecieron todo el apoyo para revisar la información del presupuesto devengado 2018 y 2019. El trabajo cuenta con una visita a los municipios los días 24-28 de febrero (Tambla) y al 2 al 6 de marzo (Concepción de María).

En el 2018, ambas municipalidades manejaban su contabilidad en un sistema denominado SMIAFI (Sistema Integrado Municipal de Administración Financiera), no obstante, por disposición de la Secretaría de Finanzas, las alcaldías categoría D<sup>6</sup> a nivel nacional, en el 2019 pasaron a manejar su contabilidad con el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI). En el departamento de contabilidad se generó la siguiente información del devengado 2018 y 2019 (Anexo 2):

Se proporcionó la siguiente información en Excel y Word de los dos municipios:

- a) Ejecución de los egresos por mes 2018
- b) Ejecución de los egresos por mes 2019
- c) Ejecución de egresos del ejercicio anual 2018
- d) Ejecución de egresos del ejercicio anual 2019
- e) Los Planes de Inversión Municipal 2018 y 2019
- f) El Plan de Desarrollo Municipal actualizado

Copia de la Política de Seguridad Alimentaria Municipal, manejada por la Oficina Municipal de la Mujer.

## 3.1 Indicadores de SAN por Pilar Investigados

Con el fin de medir la inversión por pilar SAN, se utilizaron diferentes indicadores por cada uno, los cuales se debían relacionar con las diferentes actividades, partidas presupuestarias

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Categorías del Modelo de Categorización Municipal (Alto desempeño (Tipo A), Desempeño Satisfactorio (Tipo B), Bajo Desempeño (Tipo C) y Desempeño Crítico (Tipo D) y está en función de los bajos valores en: IDH, NBI, urbanización, energía, autonomía financiera, esfuerzo de ahorro, dependencia financiera del gobierno central, inversiones municipales, gastos de funcionamiento y gestión fiscal.

u objeto de gasto en el reporte del devengado, para determinar la inversión y el devengado de cada una, los indicadores para cada pilar son las siguientes:

#### 1 Disponibilidad

- 1.1 Acceso a la Tierra
- 1.2 Concentración de pequeños productores
- 1.3 Adquisición de tierra para producción agrícola y ganadera
- 1.4 Acceso al riego
- 1.5 Nivel Tecnológico ponderado de las fincas
- 1.6 Apoyo a productores con semilla mejorada para épocas de primera y postrera
- 1.7 Apoyo a productores en preparación de tierra para la siembra
- 1.8 Toneladas de alimento entregadas a familias vulnerables
- 1.9 Cantidad de alimento para merienda escolar entregadas a las escuelas del municipio
- 1.10 Inversión municipal en productores agropecuarios

#### 2 Acceso

- 2.1 Familias que reciben subsidios para canasta básica
- 2.2 Inversión en Infraestructura educativa
- 2.3 Número de personas en edad Laboral capacitadas
- 2.4 Inversión municipal en infraestructura vial
- 2.5 Número de jefes de hogares productores agrícolas capacitados
- 2.6 Productores agrícolas que reciben microcrédito para los sus cultivos
- 2.7 Inversión municipal para apoyo a programas de reducción de desnutrición infantil
- 2.8 Apoyo a programas de control de desnutrición como la estrategia AIN-C

#### 3 Utilización Biológica

- 3.1 Inversión en Asistencia médica recibida por enfermedades gastrointestinales y respiratorias
- 3.2 Inversión comunitaria en Acceso a agua potable
- 3.3 Inversión municipal en mejora del acceso a saneamiento básico
- 3.4 Inversión municipal en Acceso a servicio de salud
- 3.5 Inversión municipal en programas de mejora y construcción de vivienda
- 3.6 Inversión municipal en mejoramiento de piso de Vivienda
- 3.7 Inversión municipal en apoyo a campañas municipales de vacunación de niños y adultos mayores

#### 4 Estabilidad

- 4.1 Inversión municipal en protección del bosque y Cobertura vegetal
- 4.2 Inversión municipal en aprovechamiento de recursos hídricos y manejo de cuencas
- 4.3 Inversión municipal en obras de mitigación y reducción de Riesgo a inundaciones y población afectada
- 4.4 Inversión municipal en medidas de mitigación para reducir Riesgo de sequía y población afectada
- 4.5 Inversión en promoción y Uso de obras de conservación de suelos
- 4.6 Inversión Municipal en compra de cereales y granos
- 4.7 Inversión municipal en financiamiento de programas de postcosecha para productores
- 4.8 Inversión municipal en apoyo a agricultores con sistemas de riego
- 4.9 Inversión municipal para reducir índices de violencia

#### 5 Consumo

5.1 Inversión municipal en reducción del analfabetismo femenino

- 5.2 Inversión municipal para el Fortalecimiento Local
- 5.3 Inversión municipal para el Fortalecimiento de las mujeres jefes de hogar
- 5.4 Apoyo a la lactancia materna

### IV. RESULTADOS

La inversión del presupuesto municipal, por ley no especifica el área, rubro o sector donde se debe invertir el presupuesto municipal, tanto el de ingresos como las transferencias y otros ingresos, no obstante, el tema de seguridad alimentaria se ubica en más de alguno de los sectores que la ley propone. Los criterios para evaluar la inversión municipal por Pilar de SAN, se basan primero en los elementos conceptuales de cada uno de los pilares y en los indicadores por cada uno de los pilares que la FAO ha propuesto para poder medir programas de seguridad alimentaria, con ello entonces metodológicamente va a ser posible la medición de la inversión de los gobiernos municipales.

El presupuesto municipal tiene su base legal en la Ley orgánica del presupuesto, Decreto No. 83-2004 y en la Ley de Municipalidades según Decreto No. 89-2015. Al analizar la distribución del presupuesto, en ninguno de los instrumentos estipula en que áreas va a distribuir el presupuesto, sino que las recomendaciones que hace son muy generales, las cuales deben distribuirse en partidas con nomenclaturas presupuestarias contables ya estipuladas. La Ley de Municipalidades hace una recomendación sobre la descripción de los programas y sub-programas, actividades y tareas, los cuales deben enmarcarse en inversiones y proyectos. Por otra parte, en el Decreto No. 180-2018 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2019, en el Artículo 163 establece una serie de criterios de distribución de transferencias municipales según disposiciones del presupuesto 2018 y 2019 (Cuadro 1).

Cuadro 1. Criterios de distribución de transferencias municipales según disposiciones del presupuesto 2018 y 2019 (Artículo 163)

| Criterios  | Porcentaje de<br>distribución<br>2018 | Porcentaje de<br>distribución<br>2019 |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Partes iguales a las municipalidades.  | 45%                                   | 50%                                   |
| Eficiencia fiscal y esfuerzo en la recaudación por municipalidad   | 5%                                    | 0%                                    |
| Por población proyectada conforme al último Censo de<br>Población y Vivienda realizado o proyectado por el Instituto<br>Nacional de Estadísticas (INE)                                       | 20%                                   | 20%                                   |
| Por pobreza, de acuerdo a la proporción de población pobre de cada municipio en base al método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y Conforme al último Censo de Población y Vivienda | 30%                                   | 30%                                   |
| Total de distribución  | 100%                                  | 100%                                  |

Por otro lado, estas transferencias una vez recibidas, las municipalidades están obligadas a distribuirlas según lo establecido en el Artículo 163 y en el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor entre El Presidente de la República y los Gobiernos Locales de Honduras. Las municipalidades no pueden hacer inversiones que no sea en lo ya establecido en dicho pacto (Cuadro 2).

Cuadro 2. Distribución de las transferencias municipales según disposiciones del presupuesto 2018 y 2019 (Artículo 163).

| Destino de las transferencias municipales  | Presu | puestos |
|--|-------|---------|
|  | 2018  | 2019    |
| Programa Vida Mejor: Mejora de las condiciones de vida de la población en programas y proyectos de atención y asistencia social a la niñez, migrantes retornados, adolescencia y juventud, sector de discapacidades especiales, educación pre básica, básica, tercer ciclo, atención primaria familiar y comunitaria en salud, agua y saneamiento, electrificación y mejora de viviendas, de las familias en situación de pobreza extrema.   | 35%   | 35%     |
| <b>Programa de la Mujer:</b> El seguimiento estará bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de la Mujer en Coordinación con las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM)   | 5%    | 5%      |
| Programa Todos por la Paz: Se fortalecerá el tejido social bajo un enfoque de prevención, promoviendo una cultura de paz, justicia y convivencia en los territorios municipales, mediante la revitalización de espacios públicos para el fomento del deporte, actividades culturales, formación en valores y derechos humanos para la ciudadanía, vigilancia comunitaria y en aquellas otras acciones que permitan atender las condiciones particulares de prevención de la violencia  | 20%   | 20%     |
| Programa PROHONDURAS: Para mejorar el clima de inversión municipal impulsando la competitividad territorial mediante obras de infraestructura productiva, fomentando el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) rural y urbano, para la generación de fuentes de empleo, procesos de simplificación administrativa, homologación de planes de arbitrios, catastros municipales, fortalecimiento de las capacidades administrativas, presupuestarias y de tesorería, ejecución de proyectos, formulación de agendas de desarrollo económico local, que se integren con las iniciativas del gobierno central. | 10%   | 10%     |
| Fondo de Transparencia Municipal (FTM) asignado al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como contraparte municipal.   | 1%    | 1%      |
| Gastos de Administración Propia que no excedan de Lps.500,000.00.  | 15%   | 20%     |
| La contraparte exigida por los organismos que financien los proyectos; al pago de las aportaciones a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), y al pago de las aportaciones que los municipios hacen a las Mancomunidades o Asociaciones.  | 14%   | 9%      |
| TOTAL  | 100%  | 100%    |

Fuente: Elaboración propia en base a Ley del Presupuesto Nacional 2018 y 2019. SEFIN

El marco legal Nacional del Presupuesto Municipal no da un mandato directo y muy específico sobre inversión en Seguridad Alimentaria y Nutricional, sin embargo, hay una serie de renglones en los cuales los gobiernos municipales dirigen la inversión municipal que va apuntar a más de algún indicador de determinado Pilar SAN. Por otra parte, si se toma en cuenta el instrumento base de planificación que tienen los gobiernos municipales (Plan Estratégico Municipal (PDM)), en él se encuentran ejes temáticos que tienen un vínculo muy cercano a los Pilares de SAN (Cuadro 3), de manera que desde la identificación de los proyectos comunitarios que van a formar parte del PDM, encontraremos que si hay oportunidad para que los gobiernos municipales inviertan en la SAN.

Cuadro 3. Ejes temáticos de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) vinculados a Pilares de la SAN.

| Ejes temáticos de los PDM     | Pilares SAN con que relaciona |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Tierra                        | Disponibilidad                |
| Ordenamiento territorial      |                               |
| Economía                      | Acceso                        |
| Turismo                       |                               |
| Educación                     | Consumo y utilización         |
| Agua y saneamiento            |                               |
| Infraestructura social        |                               |
| Recursos Naturales y Ambiente | Estabilidad                   |
| Participación                 |                               |
| Seguridad ciudadana           |                               |
| Grupos vulnerables            |                               |
| Seguridad Alimentaria         | Todos los pilares             |

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto FOCAL II 2010 y PMA 2003.

Existe además en el país, instrumentos cuyos Planes Estratégicos Municipales (PDM) tienen que estar alineados, tal es el caso del documento Visión de País y Plan de Nación, el Plan de Gobierno 2018-2020 y la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible 2030, en los cuales hay metas que tienen que ver con la planificación de intervenciones en la SAN y por lo tanto destinar fondos para inversión en dicho tema.

En ese sentido, entre el período 2006 a 2017 se han aprobado una serie de leyes en materia social, económica y ambiental que inciden en la SAN y sobre todo en el desarrollo sostenible del país, teniendo como principal hito la aprobación de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País (2010- 2022) y la adopción de un Plan de Nación (2010-2022) para Honduras. En el 2011 se marca un hito importante con la aprobación de la Ley SAN y un conjunto de leyes que refuerzan los marcos legales para la protección social, educativa y de gestión de riesgos.<sup>7</sup>

15

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Secretaría de Coordinación General de Gobierno Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional-UTSAN. 2018. Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional de largo plazo (PSAN) y estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional (ENSAN): PyENSAN 2030.

Cuadro 4. Marco legal del presupuesto municipal

| Marco legal   | . Mandato   |
|---|---|
| Ley General de Administración<br>Pública. Decreto No. 146-86.<br>Artículo 6.              | Se establece la planificación como principio rector de la Administración Pública, para fijar sus objetivos y metas, racionalizar sus decisiones, hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, asegurar la acción coordinada de sus órganos o entidades, la evaluación periódica de lo realizado y el control de sus actividades.  |
| Ley orgánica del presupuesto,<br>Decreto No. 83-2004. Artículo<br>2. Ámbito de aplicación | La ley aplicará a los gobiernos locales, con la finalidad de salvaguardar la coordinación de las finanzas públicas y la integridad de la información financiera del Estado, las disposiciones de esta ley se aplicarán como referencia normativa obligatoria para el desarrollo de sus normas específicas en el ámbito de sus autonomías y de la ley que rige a las municipalidades.  |
| Artículo 40. De la asignación de contingencias.   | Asignar un monto máximo del 2% de los ingresos corrientes, para cubrir entre otras cosas: Necesidades inmediatas, urgentes o imprevistas, provocadas por desastres naturales, conmoción interna o calamidad pública.  |
| Ley de Municipalidades<br>Capítulo VI. Artículo 93<br>Contenido del Presupuesto.          | El Presupuesto de Egresos debe contener una clara descripción de los programas, sub- programas, actividades y tareas, debiendo hacerse referencia en el mismo a los documentos de apoyo y consignarse las asignaciones siguientes: Inversiones y proyectos.   |
| Artículo 14 Objetivos de la<br>Municipalidad  | 3) Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;   |
| Decreto 143-2009  | Artículo 3 Forman parte de los ingresos anuales de las Municipalidades, los fondos provenientes de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, con el propósito de facilitar sus desembolsos y asegurarlos para que no se inviertan en otros fines que no sean para los cuales fueron creados, tomando en cuenta la Ley Especial del Fondo para la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, que establece que estos recursos deben estar destinados exclusivamente para obras sociales y de infraestructura de las comunidades. |

El Estado de Honduras cuenta con un marco legal por Pilar SAN (Cuadro 5), de esta manera encontramos que la Disponibilidad se refuerza con el marco jurídico que favorece al sector productivo con la aprobación de la Ley de Apoyo Financiero al Sector Productivo (Decreto Legislativo No. 90-2016), Ley para la Promoción y el Fomento del Desarrollo, Científico, Tecnológico y la Innovación (Decreto Legislativo No. 276-2013), la Ley de Propiedad (Decreto Legislativo No. 205-2012 y la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto Legislativo No. 156-2007).

En cuanto al pilar SAN de Acceso se tiene la Ley de Alimentación Escolar (Decreto Ejecutivo 125-2016) que favorece las compras públicas a los agricultores locales para el

abastecimiento a las escuelas, mejorando así la disponibilidad y consumo de alimentos de los escolares. También se aprobó: la Ley de Empleo por Hora (Decreto Legislativo No.354-2013), la Ley para Generación de Empleo (Decreto Legislativo No. 284-2013), la Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social (Decreto Legislativo No. 38-2011), y la Ley del Vaso de Leche para el Fortalecimiento a la Merienda Escolar (Decreto Legislativo No. 45-2010).

Por su parte, el pilar SAN de Consumo cuenta con la Ley de Fomento y Protección de la Lactancia Materna (Decreto Legislativo No. 231-2013), la Ley Fundamental de Educación (Decreto Legislativo 262-2011) y la Ley de Protección al Consumidor (Decreto Legislativo 24-2008) y finalmente el Pilar SAN de Utilización Biológica cuenta con Ley Marco del Sistema de Protección Social (Decreto Legislativo No. 56-2015), Ley General de Fortificación de Alimentos (Decreto Legislativo No. 234-2010) y la Ley General de Aguas (Decreto Legislativo No. 181-2009) y por último, en el pilar SAN de Estabilidad de la SAN el país reforzó su marco jurídico con la aprobación de la Ley de Cambio Climático (Decreto Legislativo No. 297-2013) y la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Decreto Legislativo No. 01-2011). El contar con este marco legal, ayuda para que la planificación nacional y municipal, pueda alinear los esfuerzos económicos, en destinar fondos para coadyuvar a reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y poder hacerles frente a las diferentes amenazas que pueden poner en riesgo a la población.

Cuadro 5. Marco legal de la Seguridad Alimentaria Nutricional en Honduras

| No | Leyes  | Decreto No. |
|----|--|-------------|
| 1  | Ley de Alimentación Escolar  | 125-2016    |
| 2  | Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras              | 90-2016     |
| 3  | Ley Marco del Sistema de Protección Social                                     | 56-2015     |
| 4  | Ley de Protección y Promoción de la Lactancia Materna                          | 231-2013    |
| 5  | Ley de Cambio Climático  | 297-2013    |
| 6  | Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)              | 120-2013    |
| 7  | Ley de Empleo Por Hora   | 354-2013    |
| 8  | Ley para la generación de empleo   | 284-2013    |
| 9  | Ley del Consejo Económico Social   | 292-2013    |
| 10 | Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la       | 266-2013    |
|    | ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno                |             |
| 11 | Ley Para el Fomento de Desarrollo, Tecnológico y la Innovación                 | 276-2013    |
| 12 | Ley de Propiedad   | 205-2012    |
| 13 | Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional                                     | 25-2011     |
| 14 | Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social                              | 38-2011     |
| 15 | Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos                                 | 01-2011     |
| 16 | Ley de eficiencia en los ingresos y el gasto público                           | 113-2011    |
| 17 | Ley Fundamental de Educación   | 262-2011    |
| 18 | Ley del Vaso de Leche Para el Fortalecimiento a la Merienda Escolar            | 45-2010     |
| 19 | Ley General de Fortificación de Alimentos                                      | 234-2010    |
| 20 | Ley General de Aguas   | 181-2009    |
| 21 | Ley para el Establecimiento de una Visión de País (2010-2022) y la adopción de | 286-2009    |
|    | un Plan de Nación (2010-2022) para Honduras                                    |             |
| 22 | Ley de Protección al Consumidor  | 24-2008     |
| 23 | Ley Forestal, áreas protegidas y Vida Silvestre                                | 156-2007    |

Fuente: Secretaría de Coordinación General de Gobierno. Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional-UTSAN. 2018.

# 4.1 Análisis de la Inversión diferenciada por pilar de SAN y evaluación del cumplimiento de las actividades programadas de SAN

Tambla es el municipio número 24 de los 28 municipios del departamento de Lempira, se divide en 4 aldeas y 43 caseríos con 898 viviendas.<sup>8</sup> Según el Instituto Nacional de Estadística (2020)<sup>9</sup>, este municipio tiene una población total proyectada al 2020 de 3569 habitantes (51% hombres y 49% mujeres). Así mismo, Tambla en el 2009 registró un Índice de Desarrollo Humano de 0.618 (medio bajo) y un ingreso anual per cápita de US\$1636 (PNUD 2012).<sup>10</sup> Además, en el 2013<sup>11</sup> tenía una tasa de analfabetismo en hombres adultos de 24.1% y en mujeres del 19.6%, con un Índice de Pobreza (2013) del 49% y como principal actividad económica la agricultura (71%).<sup>12</sup>

Según la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en el último estudio de Categorización Municipal en Honduras (2015), sitúa a Tambla como un municipio Categoría D.¹³ Esta categoría significa que la municipalidad tiene una organización mínima para funcionar, no cubren las competencias de funcionamiento y desarrollo emanadas de la Ley, no cuentan con autonomía financiera, dependen en 80% y más de las transferencias del gobierno para soportar sus inversiones, agregándole a esto que el gobierno central ya les dice en que deben gastar las transferencias. También significa que los gastos de funcionamiento sobrepasan los parámetros legales, cubren gastos de funcionamiento con transferencias más allá del 15%, con el mínimo esfuerzo fiscal y situación de desahorro y no hay influencias para movilizar el desarrollo local, no tienen capacidad de endeudarse.¹⁴

Lo anterior sitúa al municipio de Tambla en la categoría de desempeño crítico (Índice de 44.32%), el cual es una de las las cuatro categorías de municipio representadas por un Índice, que es un valor porcentual promedio de los indicadores medidos en las municipalidades que se obtiene de: valores de la gestión financiera, gestión de funcionamiento, inversión municipal, dependencia del gobierno central, esfuerzo de ahorro, capacidad financiera, autonomía financiera, cada uno tiene un valor ponderado que al integrarlos en una ecuación dan como resultado el índice de categorización en forma de porcentaje, que indica lo que la municipalidad es capaz de lograr en cada uno de estos indicadores, de un 100% solamente es capaz de alcanzar menos del 44.32% en cada indicador (Tipo D, Desempeño Crítico) y ese porcentaje lo ubica dentro de esa categoría

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El orden obedece a la fecha de creación del municipio y al orden según la cantidad que un departamento tenía

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> https://www.ine.gob.hn/V3/baseine/

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> PNUD, 2011. Informe sobre Desarrollo Humano, Honduras 2011

<sup>11</sup> https://geoportal-odu.unah.edu.hn/

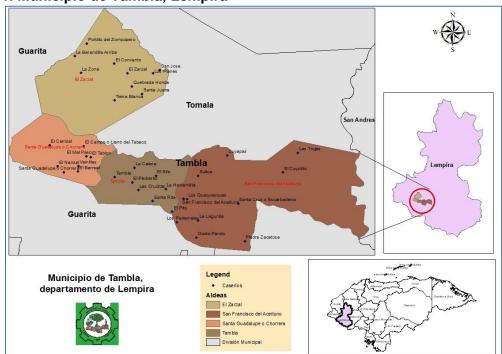
<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> INE. 2013. Censo de población y vivienda.

http://170.238.108.227/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=MUNDEP13&lang=ESP

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Categorías del Modelo de Categorización Municipal (Alto desempeño (Tipo A), Desempeño Satisfactorio (Tipo B), Bajo Desempeño (Tipo C) y Desempeño Crítico (Tipo D) y está en función de los bajos valores en: IDH, NBI, urbanización, energía, autonomía financiera, esfuerzo de ahorro, dependencia financiera del gobierno central, inversiones municipales, gastos de funcionamiento y gestión fiscal.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS JUSTICIA GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION. 2015. Categorización municipal de Honduras.

cualitativa asignada para cada rango de porcentaje (Secretaría de Derechos Humanos Justicia y Descentralización 2015).



Mapa 1. Municipio de Tambla, Lempira

Fuente: Elaboración propia con datos del SINIT 2019

Ante la ocurrencia de un desastre natural (huracán, sequía, etc) y la baja capacidad de respuesta de su población (economía de la población, ingreso, medios de vida), la probabilidad de que exista inseguridad alimentaria se va a manifestar en la medida que estos factores se hagan presentes. Los Índices de vulnerabilidad por municipios los calcularon usando modelos estadísticos multivariados (Análisis de correlación, análisis de componentes principales, análisis de conglomerados y de regresión) habiendo identificado e incluido los indicadores para cada componente de seguridad alimentaria y nutricional e indicadores de riesgo.

Entonces, con base al estudio realizado por el PMA, se encontró que Tambla presentó un Índice de Vulnerabilidad Alimentaria por Disponibilidad de Alimentos de 0.6812 (vulnerabilidad media), debido a factores como: la alta concentración de productores sin tierra, bajo potencial productivo agrícola, uso limitado de sistemas de riego y un bajo nivel tecnológico, lo que significa que el municipio no tiene capacidad para cubrir la demanda calórica de la población, por lo deficiente que es la producción.

En cuanto al acceso de alimentos, según el mismo estudio del PMA (2003), Tambla tiene una vulnerabilidad de 0.6293 (Vulnerabilidad alta), debido al bajo ingreso per cápita anual, bajo nivel de escolaridad, una alta concentración de población dependiente (Tasa de dependencia demográfica alta), poca área sembrada de cultivos. Respecto al consumo y utilización de alimentos tiene una alta vulnerabilidad, con un índice de 0.5894, debido a factores como: alto hacinamiento, viviendas sin acceso a alcantarillado, bajo acceso a servicios de salud y nivel de analfabetismo femenino.

Por su parte el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS, 2018-2019), dependencia del Gobierno Central<sup>15</sup>, en un monitoreo realizado en los municipios del corredor seco, encontró que el 79% de los hogares en el municipio de Tambla se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria, en tres niveles diferentes, según la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), de la FAO 2012<sup>16</sup>, siendo los siguientes: Leve (51%), Moderada (19%) y Severa (9%).

Según la escala, se considera inseguridad alimentaria leve cuando hace referencia a la existencia, en primera etapa, de la preocupación en el hogar por los suministros de alimentos, para luego reducir la calidad de alimentos que se consumen. Se considera inseguridad alimentaria moderada cuando es la condición en la cual, por parte de los adultos, se limitan la calidad y la cantidad de los alimentos que se consumen en el hogar. Se considera inseguridad alimentaria severa cuando la afectación en la calidad y la cantidad de los alimentos consumidos por los niños, es decir que es la condición en la que el hogar vive una experiencia de hambre. La escala permite estimar la severidad de la inseguridad alimentaria, por medio de una serie de preguntas que reflejan la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables.

#### 4.1.1 Inversión Municipal por Pilar de SAN

El presupuesto municipal 2018 y 2019 de Tambla representó solo 2.28% del presupuesto departamental, muy cerca del monto medio del departamento que es del 3.57%, siendo el municipio de Gracias, cabecera departamental quien tiene el mayor presupuesto con 12.40% de los fondos municipales departamentales. De los 24 municipios Categoría D que hay en el departamento de Lempira, en el 2018, Tambla tenía la posición 22 con el presupuesto planificado de los más bajos, a nivel los municipios del departamento de Lempira, con Lps. 18,184,839.23. A nivel nacional, ocupa la posición 295 de los municipios con el presupuesto más bajo de los 298 municipios de todo el país, además ese presupuesto planificado representó menos del 1% del Presupuesto General de la República.<sup>17</sup>

El presupuesto devengado (Ejecutado) en el municipio en el 2018 fue de Lps. 14,914,965.09, equivalente el 82% de ejecución presupuestaria total del municipio, pero que también afectó al presupuesto programado por Pilar. Este presupuesto devengado (Ejecutado) también representó el 0.01% del PIB del país. Por su parte en el 2019, el presupuesto devengado (Ejecutado) fue de Lps 15,315,441.81, equivalente al 84% de ejecución presupuestaria, con relación a lo programado, similar porcentaje de ejecución que el año anterior. Anualmente los presupuestos van a tener una variación entre un 1%-2%, un incremento, nada significativo y en cuanto al devengado, la misma tendencia.

A manera de supuesto, si se toma en cuenta que el 79% de los hogares (578 de 731) tienen problemas de inseguridad alimentaria y si el Gobierno Municipal hubiera decidido que en

20

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> http://datos.ceniss.gob.hn/mapas/InseguridadAlimentaria.aspx

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> FAO, 2012. Escala Latinoamericana Y Caribeña De Seguridad Alimentaria (ELCSA): Manual De Uso Y Aplicaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Diario Oficial La Gaceta 2018. Decreto No. 141-2017. Presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Municipalidad Tambla, 2019. Sistema Contable SAMI 2018.

vez de invertir el presupuesto devengado 2018 en las actividades del POA, lo hubiera distribuido entre cada hogar con problemas de inseguridad alimentaria, le tocaría a cada hogar Lps. 25,804.30 / año o Lps. 2,150.42 /hogar/ mes, solo un 15% más del costo de la canasta básica en el área rural. <sup>19</sup> Con respecto a la inversión del presupuesto 2018 por Pilar de Seguridad Alimentaria el estudio encontró que el presupuesto municipal devengado se invirtió en cinco Pilares de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN): Disponibilidad (4.4%), Acceso (6.6 %), Utilización (16.5%), Consumo (5.4%).

El Pilar de Consumo se define como la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la forma de seleccionar, almacenar, preparar, distribuir y consumir los alimentos a nivel individual, familiar, y comunitario. Además, el consumo de los alimentos está íntimamente relacionado con las costumbres, creencias, conocimientos, prácticas de alimentación y el nivel educativo de la población<sup>20</sup>, las cuales se han promovido por las organizaciones locales (Grupos de Mujeres, Comités de Salud y otras) a las que las municipalidades ha trasladado fondos, ya que para las alcaldías resulta mejor el realizar estas actividades para empoderar a los grupos comunitarios que invertir directamente en los componentes del consumo como tal.

En cuanto a estabilidad como pilar transversal, necesario para crear las condiciones que aseguren la existencia de los demás pilares, como por ejemplo la capacidad de respuesta del gobierno municipal ante situaciones de emergencia, que asegure la seguridad alimentaria de la población. En estabilidad, en el 2018 se invirtió el 49.2% del presupuesto devengado (Lps. 7,342,446.66). El porcentaje total fue de 82.1% de inversión en los cinco pilares de SAN, del presupuesto devengado 2018, el resto 17.8% fueron para Gastos Administrativos cuya cantidad está dentro del límite fijado en la Ley de Municipalidades<sup>21</sup> y que incluye todo el tema de gastos corrientes como salarios del personal que labora en la municipalidad (Cuadro 6, Figura 1).

Con relación al presupuesto devengado del 2019, la inversión fue similar al año anterior en los cinco Pilares SAN: Disponibilidad (4.9%), Acceso (18.2%), Utilización (21.3%) y Consumo (4.5%). Se registran incrementos importantes en los últimos dos, debido al incremento del 0.37% en el presupuesto programado en el 2019, que fue un incremento muy bajo. También, se registra un descenso en el Pilar de Estabilidad pasando del 49.2% de inversión en el 2018 a 34.3% (Lps. 2,093,429.94) del presupuesto devengado en el 2019, debido a que se reduce la inversión municipal para reducir los índices de violencia y la Inversión municipal para el fortalecimiento de las mujeres jefes de hogar. La inversión en disponibilidad se mantiene casi constante, crece la inversión en acceso y utilización y baja en estabilidad. El porcentaje devengado 2019 llegó a 83.1% de ejecución, similar al año anterior (Cuadro 6 y Figura 1).

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, LXI 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA)en Centroamérica Proyecto Food Facility Honduras. 2011.

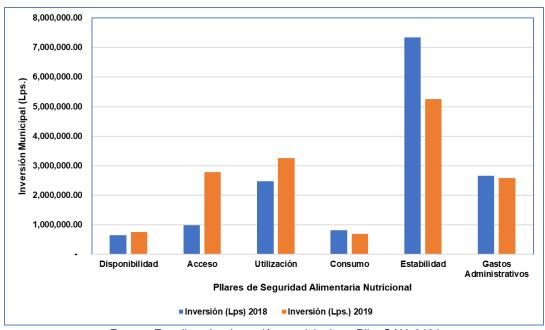
<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> AMHON. 2018. Ley de municipalidades y su reglamento. Actualizadas con sus reformas. Decreto No. 89-2015

Cuadro 6. Presupuesto devengado/Inversión (Lps) de la Municipalidad de Tambla en 2018 y 2019.

| N° | Pilar de<br>Seguridad<br>Alimentaria | Inversión (Lps)<br>2018 | % de Inversión | Inversión (Lps)<br>2019 | % de<br>Inversión |
|----|--------------------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------|-------------------|
| 1  | Disponibilidad                       | 651,312.25              | 4.37           | 755,668.81              | 4.93              |
| 2  | Acceso                               | 980,160.64              | 6.57           | 2,785,561.91            | 18.19             |
| 3  | Utilizacion                          | 2,473,219.83            | 16.58          | 3,257,732.24            | 21.27             |
| 4  | Consumo                              | 808,319.05              | 5.42           | 684,395.25              | 4.47              |
| 5  | Estabilidad                          | 7,342,446.66            | 49.23          | 5,249,016.72            | 34.27             |
| 6  | Gastos<br>Administrativos            | 2,659,506.66            | 17.83          | 2,583,066.88            | 16.87             |
|    | TOTAL                                | 14,914,965.09           | 100.00         | 15,315,441.81           | 100.00            |

Fuente: Elaboración propia en base a estudio realizado.

Figura 1. Devengado (Lps) de la municipalidad de Tambla por Pilar SAN



Fuente: Estudio sobre inversión municipal por Pilar SAN, 2020

La realización del análisis de la inversión diferenciada por Pilar SAN reviste una enorme importancia porque permite conocer cómo se distribuye y/o como se invierte el presupuesto municipal y también permite ver la intención y/o la voluntad política de los gobiernos municipales para buscar realizar acciones que contribuyan a disminuir los niveles de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria.

La municipalidad de Tambla no tiene la capacidad económica por si misma para hacerle frente a la inseguridad alimentaria, debido a lo bajo que es su presupuesto de ingresos, representando únicamente el 2.2% del presupuesto del departamento de Lempira y el 1% del presupuesto nacional de país y menos del 1% del Producto Interno Bruto (PIB), lo cual

está influenciado principalmente por la pobreza del municipio, en donde (en 2019) el 72% de las personas viven en hogares pobres y el 61% en extrema pobreza<sup>22</sup>, por tanto la baja captación de impuestos, es una constante, debido a que los ingresos que sus habitantes generan son muy bajos e incluso en algunos casos dependen de las remesas.

De igual manera otros factores como ser: condiciones climáticas adversas, prácticas agrícolas extensivas, sin uso de tecnología de riego, cultivos tradicionales, un sistema de catastro obsoleto que favorece la subvaloración de los bienes raíces, lo que también repercute en el porcentaje de transferencias que el Gobierno Central hace, basado en los ingresos que el municipio genera. Eso y otros factores lo hacen que su categoría sea de las más bajas, que no cuente con los suficientes ingresos como para invertir en la SAN. A lo anterior hay que agregar el aislamiento geográfico que tiene este municipio, ya que es de los municipios del sur de Lempira, una de las zonas más postergadas y que sufre los impactos del cambio climático. Lo anterior requerirá el apalancamiento de fondos por parte del Gobierno Central y el redireccionamiento de la inversión de la cooperación internacional. Por ejemplo, el Gobierno tiene el Programa de Vida Mejor, pero al igual que en los demás municipios este (Gobierno) no tiene fondos propios para ejecutar este programa, sino que se ejecuta de las transferencias municipales basado en un Pacto Municipal Gobierno Central firmado, lo cual obliga a los gobiernos municipales a ejecutar conforme la política del Gobierno Central.

En cuanto al cumplimiento de las acciones planificadas en el Plan Operativo Anual, se registra un cumplimiento del 82% en 2018 y 84% en 2019, todo ello basado en el presupuesto devengado de ambos años. Lo anterior indica que esta municipalidad tuvo un buen desempeño en el cumplimiento del presupuesto planificado y gastado o devengado, con una alta ejecución. Por otro lado, indica que las actividades que se programaron se cumplieron en ese porcentaje en ambos años. Hay que aclarar que por el sistema de planificación que tienen las municipalidades, no utilizan indicadores ni metas (por ejemplo: no se usa el enfoque de marco lógico) que puedan ayudar a medir la eficacia y eficiencia financiera de una forma más científica, que permita hacer una valoración de la racionalidad en la gestión de los recursos en relación a los resultados alcanzados. Lo anterior es una debilidad del sistema de planificación, el cual tendrá que ser mejorado en el futuro inmediato.

Otro aspecto importante que el estudio permitió conocer fue la participación de los gastos corrientes sobre el total municipal, entendiendo como los pagos que se deben realizar en forma indispensable para el correcto y normal desenvolvimiento de los servicios públicos y de la administración en general, como ser gastos de consumo (reparación de edificios, renovación de bienes muebles, etc.) o retribuciones de servicios (sueldos, salarios, gastos bancarios, intereses de la deuda, etc.). En ese sentido se encontró que la municipalidad de Tambla obtuvo un porcentaje de gastos corrientes sobre el gasto total de 17.8% (2018) y de 16.8% (2019). A mayor valor del indicador, mayor incidencia de los gastos corrientes, esto es, la suma de gastos en personal, bienes y servicios de consumo, así como transferencias corrientes, en el total del gasto. A menor valor del indicador significa que se

23

\_

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup>Instituto Nacional de Estadística (INE). LXV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

destinaron más los esfuerzos en el cumplimiento de las acciones orientadas a atender los diferentes problemas del municipio.

Por otra parte, aunque la municipalidad de Tambla cuente con un Plan de Desarrollo Municipal y un Plan de Inversión Municipal, con diferentes líneas estratégicas que apuntan a los cuatro Pilares SAN, la inversión como tal no es específica. Esta municipalidad en particular si cuenta con una Unidad de Desarrollo Local (UDEL) como en el caso de otras municipalidades, aunque de reciente creación, desconocen cuantos productores agrícolas hay en su municipio, cuantos ganaderos, cuanta área bajo riego, cual es la problemática del sector agropecuario, esto solo en producción de alimentos, ya que en el municipio, no hay oficinas locales de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y tampoco esta dependencia cuenta con tales registros, los servicios de extensión agrícola necesitan más atención y apoyo para enfrentar los desafíos actuales.

## 4.1.2 Identificación de Indicadores por Pilar SAN en el Plan Operativo Anual del municipio de Tambla

A fin de poder medir en que se ha gastado el presupuesto planificado de la municipalidad, se identificaron indicadores por Pilar SAN para poder mapear y seguirle la pista a nivel contable y conocer más a detalle en que se realizó la inversión municipal. El uso de indicadores es con el propósito de hacer un seguimiento más detallado de las transacciones públicas establecidas en el presupuesto, las que se ordenan por objeto de gasto, programas, sub-programa, actividad y renglón, entendiéndose por objeto de gasto al ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión.<sup>23</sup>

Los indicadores propuestos para cada Pilar SAN, se basan en el aspecto conceptual teórico que hace la FAO, Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otras organizaciones como el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica (PRESANCA). Cabe mencionar que la municipalidad no es que incluye de forma intencionada tales indicadores en los Planes Operativos Anuales (POA), sino que es producto de lo estipulado en las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Municipal, ya que una de las debilidades de la municipalidad es no contar con personal técnico especializado en el tema, que pueda orientar la definición de la inversión según línea estratégica, que tome en cuenta tales indicadores para su posterior medición.

En tal sentido se encontró que, en el pilar de Disponibilidad de Alimentos, pilar con la menor inversión en los dos años, se utilizaron al menos 7 indicadores de acuerdo a los indicadores propuestos por FAO (2019), para hacer el seguimiento y/o búsqueda detallada en las cuentas del presupuesto devengado. Esto no significa que la municipalidad tenga que invertir en todos, de manera que la Municipalidad de Tambla invirtió únicamente en uno de ellos que fue apoyar a productores agropecuarios con insumos para siembra de primera y postrera, para que puedan asegurar la disponibilidad de alimentos, con un monto de Lps. 651,312.25 en el 2018 y Lps. 755,668.81 en 2019. Lps. 104,356.56 (13.8%) más que en el 2018, debido al incremento en el presupuesto (Cuadro 7). En el resto de indicadores no se encontró inversión alguna, ya que no tienen programas destinados para invertir en otras

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Secretaría de Finanzas, 2013. Clasificador por objeto de gastos para gobiernos locales

líneas y debido a lo bajo del presupuesto de acuerdo a lo explicado por las autoridades, por lo que la inversión en este pilar (Disponibilidad) representa únicamente el 4.3% y 4.9% del presupuesto devengado en 2018 y 2019 respectivamente. Es importante mencionar, que las líneas que la municipalidad apoya, pueden variar de un año a otro.

Cuadro 7. Detalle de Indicadores del Pilar de SAN Disponibilidad de Alimentos y su presupuesto devengado (Lps) en el municipio de Tambla, Lempira 2018 y 2019.

| N°  | Indicador   | Unidad de Medida  | Periodicidad de<br>la Valoración | Fuente de<br>Datos          | Inversión<br>(Lps) 2018 | Inversión<br>(Lps) 2019 | Acumulado<br>(Lps) |
|-----|---|---|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| 1.1 | Adquisición de tierra para<br>producción agrícola y<br>ganadera                             | Has/productor   | Anual                            | SAMI Tesorería<br>Municipal | 0.00                    | 0.00                    | 0.00               |
| 1.2 | Acceso al riego   | Has con riego/total has   | Anual                            | SAMI Tesorería<br>Municipal | 0.00                    | 0.00                    | 0.00               |
| 1.3 | Nivel Tecnológico ponderado de las fincas   | Número de fincas<br>con tecnología/Total                            | Anual                            | SAMI Tesorería<br>Municipal | 0.00                    | 0.00                    | 0.00               |
| 1.4 | Apoyo a productores en preparación de tierra para la siembra                                | Has preparadas/total de has de tierra                               | Anual                            | SAMI Tesorería<br>Municipal | 0.00                    | 0.00                    | 0.00               |
| 1.5 | Toneladas de alimento entregadas a familias vulnerables                                     | Ton de<br>alimentos/Número de<br>familias                           | Anual                            | SAMI Tesorería<br>Municipal | 0.00                    | 0.00                    | 0.00               |
| 1.6 | Cantidad de alimento para<br>merienda escolar<br>entregadas a las escuelas<br>del municipio | Número de niños que<br>reciben<br>merienda/población<br>estudiantil | Anual                            | SAMI Tesorería<br>Municipal | 0.00                    | 0.00                    | 0.00               |
| 1.7 | Apoyo a productores<br>agropecuarios con insumos<br>para siembre de primera y<br>postrera   | Monto<br>recibido/Número de<br>productores                          | Anual                            | SAMI Tesorería<br>Municipal | 651,312.25              | 755,668.81              | 1406981.06         |
|     | TOTAL (Lps)   |   |                                  |                             | 651,312.25              | 755,668.81              | 1,406,981.06       |

Fuente: Elaboración propia en base a FAO 2018 y PMA 2003.

Este tipo de apoyo financiero por parte del Gobierno Municipal a los productores de granos básicos para la siembra es de suma importancia, pues viene a garantizar la producción en las dos épocas de siembra, ya que uno de los problemas que ha afectado al productor han sido las pérdidas por falta de agua, ya que la mayoría de los productores son pequeños parceleros que practican una agricultura de subsistencia, sus cultivos dependen de las lluvias y con los efectos del cambio climático, el régimen pluvial ha cambiado, aumentando así el riesgo de inseguridad alimentaria. Se estima que cada productor pudo haber recibido, de lo invertido en 2019 (Lps. 755,668.81), Lps. 1,272.17 por productor, para la compra de los insumos básicos: un quintal de fertilizante urea (Lps. 666.36), un quintal de formula (Lps. 691.04), semilla mejorada de maíz y semilla de frijol (Lps. 617.00), plaguicida (Lps. 419.56) lo que equivale a apoyar a 316 productores aproximadamente en promedio, para que cada uno logre sembrar 316 manzanas de tierra o menos.

En el caso de los demás indicadores del Pilar Disponibilidad, como adquisición de tierra para producción agrícola y ganadera, acceso al riego, nivel tecnológico ponderado de las fincas, apoyo a productores en preparación de tierra para la siembra, toneladas de alimento entregadas a familias vulnerables y cantidad de alimento para merienda escolar entregadas a las escuelas del municipio, no se encontró ningún tipo de inversión, posiblemente debido al bajo presupuesto, pues es uno de los más bajos a nivel nacional, además porque de todos los pilares SAN es donde el gobierno municipal menos se ha invertido en ambos años (2018 y 2019).

Cabe mencionar que la Municipalidad de Tambla no cuenta con un programa de merienda escolar, sino que es manejada por la Mancomunidad de Municipios del Sur Oeste de Lempira (MANCOSOL), con el auspicio de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), con quien tiene un convenio de cooperación para la implementación del Programa nacional de alimentación escolar en Honduras. Consiste en brindar merienda a 622 estudiantes de cinco (5) centros de educación pre-básica, siete (7) centros de Educación Básica y un centro de Educación Media (314 niñas y 311 niños), la mancomunidad hace entrega directa a la Dirección Distrital Municipal y de aquí hacia los centros educativos, la municipalidad no tiene ninguna participación y el presupuesto es manejado directamente por SEDIS, además no fue posible cuantificar el monto de dicha actividad. El objetivo es reducir la desnutrición infantil en la población escolar, aumentar los índices de asistencia y dinamizar la economía local, ya que la merienda son raciones frescas que se compran a productores locales (L. Fuentes, Asistente Dirección Distrital Tambla, comunicación personal, 24 de febrero 2020).

En cuanto a el acceso a los alimentos, la FAO, (2009) se refiere a las posibilidades y capacidades que tienen las personas para adquirir los alimentos. Estos pueden estar disponibles en las comunidades y a la disposición para consumirlos, sin embargo, hay factores generalmente económicos que los hacen inaccesibles a todas las personas. De igual manera la FAO describe que los alimentos deben distribuirse y estar disponibles localmente y ser accesibles para todas las personas, sin embargo, tenemos que saber que depende de la demanda de estos que a su vez determinen el precio de los alimentos, así como los ingresos que tengan las familias, pero si es un hecho que todos los individuos de un país tienen derecho de disfrutar del acceso físico y económico, a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación.

Implementar estrategias de desarrollo ha demostrado ser un método eficaz en función de las empresas, para ofrecer a los pobres, trabajos y así tener acceso a una mejor alimentación. Para la mayoría de las personas desnutridas que viven en las zonas rurales, el empleo e ingreso adicional derivado de la producción de alimentos básicos ha sido y continuará siendo la clave para conseguir mayor acceso a los alimentos. Si bien es preciso garantizar la disponibilidad de éstos, es igualmente importante que los consumidores tengan acceso a una alimentación inocua, variada y nutricionalmente equilibrada que les garantice una vida activa y saludable.

Antes de empezar a describir los hallazgos de la investigación sobre inversión municipal en los pilares de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es importante explicar que para poder identificar si la municipalidad invierte o no en seguridad alimentaria y en que pilares, primero se investigaron que indicadores existen por Pilar SAN que permita su medición. De manera que para cada pilar SAN se utilizaron entre cinco y ocho indicadores explicativos de cada pilar, con el otro propósito de determinar con que partida presupuestaria, actividad u objeto de gasto (Denominación contable de las cuentas del presupuesto municipal) se relaciona cada indicador y de allí inferir sí o no la municipalidad invierte en determinado Pilar SAN, entre más indicadores se usen permitirá mayor posibilidad de verificar la inversión.

El presente estudio hizo uso de varios indicadores para medir la inversión en el Pilar SAN de Acceso Económico, de acuerdo a la FAO (FAO, 2019) y PMA (Programa Mundial de Alimentos Honduras 2003), siendo los siguientes: Familias que reciben subsidios para canasta básica; Inversión en Infraestructura educativa; Número de personas en edad Laboral capacitadas; Inversión municipal en infraestructura vial; Número de jefes de hogares productores agrícolas capacitados; Inversión municipal para apoyo a programas de reducción de desnutrición infantil; y Apoyo a programas de control de desnutrición como la estrategia AIN-C. Este pilar es el tercero en cuanto a inversión, con un total en el 2018 de Lps. 980,160.64 (6.5% del presupuesto devengado). En el 2019, el presupuesto devengado fue de Lps. 2,785,561.91 (18.2% del presupuesto devengado), más del 100% de incremento del devengado respecto al 2018, probablemente por el leve incremento en el presupuesto programado del 2019.

En ambos años la mayor inversión fue en la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial, lo que representa el 95% del presupuesto destinado a este pilar de acceso, pero también se invirtió en menor cantidad en subsidio de la canasta básica a familias (Lps. 30,852.10) y en infraestructura educativa (Lps. 153,390.88). Si bien son importantes los demás indicadores, no menos importante es invertir en la construcción y mejora de las vías de acceso a las zonas productivas para que los productores puedan trasladar con facilidad sus productos desde sus parcelas al mercado (Cuadro 8). Los indicadores que su presupuesto devengado fue cero es porque las alcaldías no cuentan con programas específicos orientados a tales actividades, renglones u objetos de gasto o bien deciden invertir en un año porque puede resultar como una prioridad y en el siguiente año ya deja de ser prioritario, siempre y cuando se enmarque en el Plan de Inversión Municipal y Plan de Desarrollo Municipal.

Cuadro 8. Detalle de Indicadores del Pilar de SAN Acceso Económico a los Alimentos y su presupuesto devengado (Lps) en el municipio de Tambla, Lempira 2018 y 2019.

| N°  | Indicador  | Unidad de Medida   | Periodicidad<br>de la<br>Valoración | Fuente de<br>Datos          | Inversión<br>(Lps) 2018 | Inversión<br>(Lps) 2019 | Acumulado<br>(Lps) |
|-----|--|--|-------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| 2.1 | Familias que reciben subsidios para canasta básica                               | Número de familias<br>con subsidios para<br>compra canasta<br>básica | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | 30,852.10               | 0.00                    | 30,852.10          |
| 2.2 | Inversión en Infraestructura educativa   | Numero de<br>escuelas<br>construidas y/o<br>reparadas                | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | 153,390.88              | 0.00                    | 153,390.88         |
| 2.3 | Número de personas en edad Laboral capacitadas                                   | Número de<br>personas<br>capacitadas                                 | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | -                       | 0.00                    | -                  |
| 2.4 | Inversión municipal en infraestructura vial                                      | Número de km de carreteras reparadas o construidas                   | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | 795,917.66              | 2785561.91              | 3,581,479.57       |
| 2.5 | Número de jefes de hogares productores agrícolas capacitados                     | Número de personas capacitadas                                       | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | -                       | 0.00                    | -                  |
| 2.6 | Inversión municipal para apoyo a programas de reducción de desnutrición infantil | Tasa de desnutrición   | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | -                       | 0.00                    | -                  |
| 2.7 | Apoyo a programas de control de desnutrición como la estrategia AIN-C            | Número de niños<br>con control de bajo<br>peso                       | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | -                       | -                       |                    |
|     | TOTAL (Lps)  |  |                                     |                             | 980,160.64              | 2,785,561.91            | 3,765,722.55       |

Fuente: Elaboración propia en base a FAO 2018 y PMA 2003.

En cuanto al Pilar de Utilización Biológica de los Alimentos, se refiere a cómo y cuánto se beneficia el cuerpo humano de los alimentos que consume y cómo los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo (Cuevas, 2011). El nivel de salud y las condiciones ambientales son decisivos para que el organismo pueda utilizar adecuadamente las sustancias nutritivas contenidas en los alimentos.

Lo anterior indica que el aprovechamiento biológico de los alimentos depende del estado de salud de la persona y en particular de la presencia de enfermedades infecciosas o parasitarias que lo afectan reduciendo su capacidad para absorber e incluso ingerir los alimentos. La utilización biológica de los alimentos es un factor determinante en el estado nutricional de los individuos y por tanto forma parte de la seguridad alimentaria, evidenciando su gran participación en aspectos de suma importancia para lograr una buena y adecuada salud en las personas independientemente de la edad, raza, cultura, posición económica y región que habiten. Una población enferma, no tendrá un buen desempeño fisiológico e impactará en la capacidad de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos.

La inversión del presupuesto municipal en Utilización biológica de los alimentos es el segundo Pilar con la mayor inversión en el 2018 (Figura 1), con el 16.6% (Lps. 2,473,219.83) de todo el presupuesto devengado. En el 2019, el presupuesto devengado en Utilización fue de Lps. 3,257,732.24 (21.3%), con un incremento del 22% respecto al 2018. Además, el estudio encontró que para fortalecer el Pilar SAN de Utilización biológica de los alimentos, el gobierno municipal de Tambla de su presupuesto devengado, invirtió en cinco indicadores de nueve investigados en los dos años (2018 y 2019), destinando los mayores esfuerzos en Inversión comunitaria en Acceso a agua potable (39.2%) y en la Inversión municipal en Acceso a servicio de salud (38.8%), seguido de la Inversión municipal en programas de mejora y construcción de vivienda (11.3%) (Cuadro 9).

Siendo este Pilar SAN uno de los que más se invirtió en ambos años (mayormente en 2019), es porque la principal problemática del municipio gira en torno a la salud, el saneamiento básico y el mejoramiento de vivienda, producto de la información obtenida en el levantamiento de la línea de base y en los procesos de identificación, priorización y planificación comunitaria de proyectos realizados<sup>24</sup> en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Para los habitantes de Tambla, la salud, el saneamiento básico y la mejora y construcción de escuelas es algo prioritario, pues tiene que ver con las Necesidades Básicas Insatisfechas (salud, saneamiento, educación, etc), de tal manera, que la municipalidad de Tambla hizo inversiones en saneamiento básico en 2018 (Lps. 19,100.00) en mejora y mantenimiento de red de alcantarillado sanitario y en el 2019 la inversión fue mayor, por la cantidad de Lps. 357,343.00 en una comunidad en un proyecto de letrinización.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> PDM 2018 Tambla

Cuadro 9. Detalle de Indicadores del Pilar de Utilización biológica de los Alimentos y su presupuesto devengado (Lps.) en el municipio de Tambla, Lempira 2018 y 2019.

| N°  | Indicador  | Unidad de Medida   | Periodicidad<br>de la<br>Valoración | Fuente de<br>Datos             | Inversión<br>(Lps.) 2018 | Inversión<br>(Lps.) 2019 | Acumulado<br>(Lps.) |
|-----|--|--|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
| 3.1 | Inversión municipal en reducción del analfabetismo femenino                                  | Número de mujeres<br>alfabetizadas   | Anual                               | SAMI<br>Tesorería<br>Municipal | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                |
| 3.2 | Inversión en Asistencia medica recibida por enfermedades gastrointestinales y respiratorias  | Monto en dólares<br>invertidos en<br>enfermedades<br>gastrointestinales e IRAS | Anual                               | SAMI<br>Tesorería<br>Municipal | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                |
| 3.3 | Inversión comunitaria en Acceso a agua potable   | Número de familias que acceden al agua potable                                 | Anual                               | SAMI<br>Tesorería<br>Municipal | 902,400.00               | 1,347,678.92             | 2,250,078.92        |
| 3.4 | Inversión municipal en mejora del acceso a saneamiento básico                                | Kilometros de líneas de conducción de alcantarillado sanitario construidas     | Anual                               | SAMI<br>Tesorería<br>Municipal | 19,100.00                | 357,343.00               | 376,443.00          |
| 3.5 | Inversión municipal en Acceso a servicio de salud  | Inversión percápita para acceso a servicios de salud                           | Anual                               | SAMI<br>Tesorería<br>Municipal | 1,101,124.52             | 1,118,541.90             | 2,219,666.42        |
| 3.6 | Inversión municipal en programas de mejora y construcción de vivienda                        | Número de viviendas<br>mejoradas o construidas                                 | Anual                               | SAMI<br>Tesorería<br>Municipal | 450,595.31               | 193,083.14               | 643,678.45          |
| 3.7 | Inversión municipal en mejoramiento de piso de Vivienda                                      | Número de familias<br>beneficiadas con mejora<br>de pisos                      | Anual                               | SAMI<br>Tesorería<br>Municipal | -                        | 21,408.00                | 21,408.00           |
| 3.8 | Inversión municipal en apoyo a campañas municipales de vacunación de niños y adultos mayores | Número de niños inmunizados en relación al total de niños                      | Anual                               | SAMI<br>Tesorería<br>Municipal | -                        | -                        | 0.00                |
| 3.9 | Inversión municipal en mejoramiento de infraestructura de educacion                          | Número de centros<br>educativos mejorados o<br>construidos                     | Anual                               | SAMI<br>Tesorería<br>Municipal |                          | 219,677.28               | 219677.28           |
|     | TOTAL (Lps.)   |  |                                     |                                | 2,473,219.83             | 3,257,732.24             | 5,730,952.07        |

Fuente: Elaboración propia en base a FAO 2018 y PMA 2003.

En Pilar de Consumo, el cual se define como la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la forma de seleccionar, almacenar, preparar, distribuir y consumir los alimentos a nivel individual, familiar, comunitario. Además, el consumo de los alimentos está íntimamente relacionado con las costumbres, creencias, conocimientos, prácticas de alimentación y el nivel educativo de la población. En este pilar se encontró la inversión que la municipalidad realizó por medio del apoyo económico a las organizaciones locales de mujeres, comités locales, con el fin de apoyar a la capacitación de las mujeres en fomento de la gastronomía tradicional local y a formarles en la elaboración de la merienda escolar que se imparte en los centros educativos del municipio. Este pilar con el cuarto lugar del presupuesto devengado registró una inversión en el 2018 de Lps. 808,319.05 (5.4%) y en el 2019 de Lps. 684,395.25 (4.5%), con una leve rebaja, posiblemente debido a que las organizaciones locales aun mantenían fondos al no haber logrado gastarlos en su totalidad. El total devengado fue de Lps. 1,492,714.30 (Cuadro 10).

Cuadro 10. Detalle de Indicadores del Pilar de Consumo de los Alimentos y su presupuesto devengado (Lps.) en el municipio de Tambla, Lempira 2018 y 2019.

| N°   | Indicador                            | Unidad de Medida      | Periodicidad<br>de la<br>Valoración | Fuente de<br>Datos | Inversión (Lps.)<br>2018 | Inversión (Lps.)<br>2019 | Acumulado<br>(Lps.) |
|------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
|      |                                      | Toneladas de          |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
|      | Dotación de sistemas de              | granos                |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.1  | almacenamiento de granos             | almacenadas           | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|      |                                      | Número de             |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
|      | Raciones de alimento distribuidas en | raciones              |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.2  | la población mas vulnerable          | distribuidas          | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|      |                                      |                       |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
|      | Ferias gastronómicas de comida       | Número de             |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.3  | local promovidas                     | eventos realizados    | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|      |                                      |                       |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
|      | Número de huertos familiares         | Huertos familiares    |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.4  | elaborados                           | elaborados            | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|      |                                      | Monto en              |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
|      | Inversión municipal para el          | fortalecimiento/total |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.5  | Fortalecimiento Local                | de presupuesto        | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|      | Inversión municipal para el          |                       |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
|      | Fortalecimiento de las mujeres jefes |                       |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.11 | de hogar                             |                       | Anual                               | Municipal          | 808,319.05               | 684,395.25               | 1492714.30          |
|      | TOTAL (Lps.)                         |                       |                                     |                    | 808,319.05               | 684,395.25               | 1,492,714.30        |

Fuente: Elaboración propia en base a FAO 2018 y PMA 2003.

Finalmente está la estabilidad como un elemento transversal de la seguridad alimentaria, que permitirá generar las condiciones que puedan mitigar los impactos de diferentes amenazas como por ejemplo los desastres naturales (sequías, inundaciones, erosión, desertificación, plagas, incendios y otras amenazas). También el establecimiento de medidas para hacer frente a las crisis económicas como ser: el desempleo, reducción de precios de productos de exportación (café, banano), crecimiento de la población, volatilidad en la producción, suministro, precios de los alimentos; y caída en los ingresos de la población etc., también por factores políticos (inestabilidad política, violencia).<sup>25</sup> Por tanto, de la aplicación de las medidas de mitigación para hacer frente a cualquiera de las situaciones arriba mencionadas, se podrá asegurar que en todo momento exista disponibilidad, acceso y uso de los alimentos.

Para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas (por ejemplo, una crisis económica o climática) ni de acontecimientos cíclicos (como la inseguridad alimentaria estacional). Por consiguiente, el concepto de estabilidad puede referirse tanto a la dimensión de la disponibilidad de la seguridad alimentaria, como a la dimensión del acceso, las cuales, a su vez, dependen de la estabilidad medioambiental ante el cambio climático y de la estabilidad económica ante la globalización.

En tal sentido el estudio encontró que la municipalidad de Tambla, en la ejecución del presupuesto devengado 2018, realizó la mayor inversión de su presupuesto, destinando el 49.23% (Lps. 7,342,446.66) del total devengado a asegurar la seguridad alimentaria por medio de acciones de estabilidad. El presupuesto devengado 2019 registra una inversión de Lps. 5,249,016.72 (34.27%), un 43% menos que el año anterior, debido a que, en el 2019, la municipalidad no tuvo que invertir en acciones de mitigación que tuvieran que ver con la sequía, ya que el invierno se mantuvo estable y no se presentaron otro tipo de emergencias (Cuadro 6 y Figura 1).

A fin de medir la inversión en Estabilidad de manera más desagregada y específica, se utilizaron 10 indicadores para la revisión de los registros contables, en las partidas presupuestarias, actividades u objetos de gasto y determinar cuál de estas era similar a los indicadores usados y que permitiera deducir la inversión en dicho Pilar SAN. En ese sentido, se encontró presupuesto devengado únicamente en cuatro indicadores (Se encontraron partidas presupuestarias, actividades u objetos de gasto, similares con los indicadores utilizados): Inversión municipal en protección del bosque y cobertura vegetal (2.5%), inversión municipal para reducir índices de violencia (37.7%) e inversión municipal para el fortalecimiento local (59.8%) (Cuadro 11).

Es notorio que la prioridad del Gobierno Municipal de Tambla fue invertir en actividades de prevención de violencia, con un monto de Lps. 4,695,282.27 y en acciones para el fortalecimiento local con una inversión de Lps. 7,583,279.76, pues cuentan con una estrategia de seguridad y necesitan operativizarla, de esta manera se implementan acciones orientadas a crear las condiciones para que la disponibilidad y el acceso de los alimentos no se ven limitados por factores que pudieran limitar la producción y el acceso

\_

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Velásquez, A. 2017. La estabilidad en la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica y República Dominicana. Observatorio Centroamericano de Desarrollo Social.

económico y poner en riesgo a la población. Cabe aclarar que en los demás indicadores no se encontró presupuesto devengado, ya que la municipalidad por un lado tiene un bajo presupuesto y por otro no cuenta con programas especiales ni tampoco presupuesto para invertir, de manera que estos y otros indicadores no van a presentar presupuesto devengado. En ambos años no hubo inversión en protección de cuencas para asegurar el agua para riego ni para promover las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

Cuadro 11. Detalle de Indicadores Estabilidad de los Alimentos y su presupuesto devengado Lps.) en el municipio de Tambla, Lempira 2018 y 2019.

| N°    | Indicador                                   | Unidad de Medida                         | Periodicidad<br>de la<br>Valoración | Fuente de<br>Datos | Inversión<br>(Lps.) 2018 | Inversión<br>(Lps.) 2019 | Acumulado<br>(Lps.) |
|-------|---|--|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
|       |   |  |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
|       | Inversión municipal en protección del       | Número de has                            |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.1   | bosque y Cobertura vegetal                  | protegidas/total has                     | Anual                               | Municipal          | 146,122.70               | 166,778.65               | 312,901.35          |
|       | Inversión municipal en                      |  |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
|       | aprovechamiento de recursos                 | Número de cuencas                        |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.2   | hídricos y manejo de cuencas                | protegidas/total cuencas                 | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|       | Inversión municipal en obras de             | Número de obras de                       |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
|       | mitigación y reducción de Riesgo a          | mitigación contra                        |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.3   | inundaciones y población afectada           | inundaciones construidas                 | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|       | Inversión municipal en medidas de           | Número de obras de                       |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
|       | mitigación para reducir Riesgo de           | mitigación contra sequía                 |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.4   | sequía y población afectada                 | construidas                              | Anual                               | Municipal          | _                        | _                        | 0.00                |
| 4.4   | Sequia y población alectada                 | Número de obras de                       | Alluai                              | SAMI               | _                        | _                        | 0.00                |
|       | Inversión en promoción y Uso de             | conservación de suelos                   |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.5   | obras de conservación de suelos             | construidas                              | Anual                               | Municipal          |                          |                          | 0.00                |
| 4.5   | Obras de conservación de suelos             | Constituidas                             | Alluai                              | SAMI               | _                        | _                        | 0.00                |
|       | Inversión Municipal en compra de            | Toneladas de cereal                      |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.6   | cereales y granos                           | almacenadas                              | Anual                               | Municipal          |                          |                          | 0.00                |
| 4.0   | Inversión municipal en financiamiento       | aimacenadas                              | Alluai                              | SAMI               | -                        | -                        | 0.00                |
|       |   | Número de silos                          |                                     | Tesorería          |                          |                          |                     |
| 4.7   | de programas de poscosecha para productores |  | Anual                               |                    |                          |                          | 0.00                |
| 4.7   | productores                                 | poscosecha/familias                      | Allual                              | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|       |   | llas bais visus (tatal da                |                                     | SAMI<br>Tesorería  |                          |                          |                     |
| 4.0   | Inversión municipal en apoyo a              | Has bajo riego /total de area cultivable | A                                   |                    |                          |                          | 0.00                |
| 4.8   | agricultores con sistemas de riego          | area cultivable                          | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|       |   | Topos do homisidios/400                  |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
| 4.0   | Inversión municipal para reducir            | Tasas de homicidios/100                  | A                                   | Tesorería          | 4 007 000 40             | 00 040 44                | 4.005.000.07        |
| 4.9   | indices de violencia                        | mil habitantes                           | Anual                               | Municipal          | 4,607,063.13             | 88,219.14                | 4,695,282.27        |
|       |   | Monto en                                 |                                     | SAMI               |                          |                          |                     |
| 4.40  | Inversión municipal para el                 | fortalecimiento/total de                 | A                                   | Tesorería          | 0.500.000.00             | 4 004 040 00             | 7 500 070 70        |
| 4.10. | Fortalecimiento Local                       | presupuesto                              | Anual                               | Municipal          | 2,589,260.83             | 4,994,018.93             | 7,583,279.76        |
|       | TOTAL (Lps.)                                |  |                                     |                    | 7,342,446.66             | 5,249,016.72             | 12,591,463.38       |

Fuente: Elaboración propia en base a FAO 2018 y PMA 2003.

### 4.1.3 Antecedentes del Municipio de Concepción de María, Choluteca

El municipio de Concepción de María, es el número 3 de 16 municipios del departamento de Choluteca<sup>26</sup>, se divide en 33 aldeas y 163 caseríos con 5906 viviendas. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2020), tiene una población total proyectada al 2020 de 28962 habitantes (53% hombres y 47% mujeres).<sup>27</sup> En el 2009, tenía un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.610 (medio bajo) (PNUD, 2012), un ingreso per cápita de US\$ 1921.<sup>28</sup> y una tasa de analfabetismo en adultos de 26% con un Índice de Pobreza (2013) de 64%. Entre sus principales actividades económicas de los hogares están: 88% en agricultura, silvicultura y pesca, 1.6% en comercio, 1.4% en industria manufacturera, 1.2% actividades de los hogares (oficios domésticos, trabajo no remunerado).<sup>29</sup>

De acuerdo con la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en el último estudio de Categorización Municipal en Honduras (2015), ubica a Concepción de María en la Categoría D, significando que la Municipalidad tiene una organización mínima para funcionar, no cubren las competencias de funcionamiento y desarrollo emanadas de la Ley. No cuentan con autonomía financiera, dependen en 80% y más de las transferencias del gobierno para soportar sus inversiones, agregándole a esto que el gobierno central ya les dice en que deben gastar las transferencias. También significa que los gastos de funcionamiento sobrepasan los parámetros legales, cubren gastos de funcionamiento con transferencias más allá del 15%, con el mínimo esfuerzo fiscal y situación de desahorro y no hay influencias para movilizar el desarrollo local, no tienen capacidad de endeudarse. Con un Índice de desempeño crítico<sup>30</sup> de 46.91%<sup>31</sup>, es un municipio con muchos desafíos en meiorar los ingresos, en procurar el bienestar social v económico de la población mayormente vulnerable, ya que este indicador (Categoría D), está en función de los porcentajes obtenidos al evaluar el desempeño del municipio y tener muy baja autonomía financiera, baja dependencia financiera del Gobierno Central ya que este solamente proporciona las transferencias que a partir del 2014 es del 11% de ingresos tributarios del Presupuesto Nacional<sup>32</sup>, por lo tanto, no hay influencias para movilizar el desarrollo local, no tienen capacidad de endeudarse, con la banca privada nacional o internacional.33

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> El orden obedece a la fecha de creación del municipio y al orden según la cantidad que un departamento tenía.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> https://www.ine.gob.hn/V3/baseine/

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> PNUD, 2011. Informe sobre Desarrollo Humano, Honduras 2011

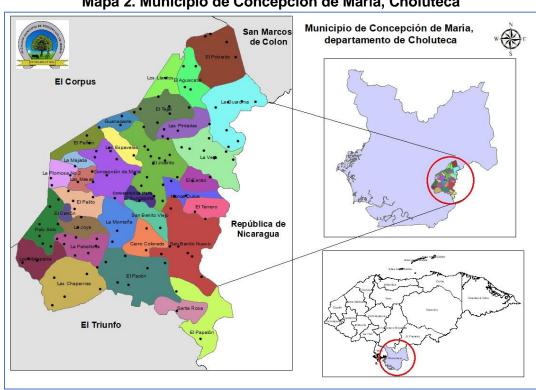
<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> INE. 2019. http://170.238.108.227/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=MUNDEP06&lang=ESP

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Categorías del Modelo de Categorización Municipal (Alto desempeño (Tipo A), Desempeño Satisfactorio (Tipo B), Bajo Desempeño (Tipo C) y Desempeño Crítico (Tipo D) y está en función de los bajos valores en: IDH, NBI, urbanización, energía, autonomía financiera, esfuerzo de ahorro, dependencia financiera del gobierno central, inversiones municipales, gastos de funcionamiento y gestión fiscal.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Categoría D: Desempeño crítico menos del 49.99%

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Artículo 91 de la Ley de Municipalidades

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS JUSTICIA GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION. 2014. Categorización municipal de Honduras.



Mapa 2. Municipio de Concepción de María, Choluteca

Fuente: Elaboración propia con datos SINIT 2019

Existe un estudio realizado por el Programa Mundial de Alimentos de Honduras (PMA 2003) a nivel nacional y se, sobre Índices de vulnerabilidad por municipios, los cuales se calcularon usando modelos estadísticos multivariados (análisis de correlación, análisis de componentes principales, análisis de conglomerados y de regresión) habiendo identificado e incluido los indicadores para cada componente de seguridad alimentaria y nutricional e indicadores de riesgo. En ese sentido se encontró que el municipio de Concepción de María presentó una Índice de Vulnerabilidad por Disponibilidad de Alimentos 0.7764 (vulnerabilidad muy alta), lo que significa que en este municipio hay problemas por producción kilocalórica, por concentración de productores sin tierra, bajo potencial productivo agrícola, uso limitado de sistemas de riego y bajo nivel tecnológico.

En cuanto al acceso de alimentos, según el mismo estudio del PMA (2003), Concepción de María, tiene tenía una vulnerabilidad de 0.6330 (Vulnerabilidad alta), lo anterior influenciado por un bajo ingreso per cápita anual, bajo nivel de escolaridad, una alta concentración de población dependiente (Tasa de dependencia demográfica alta), y poca área sembrada de cultivos.<sup>34</sup> En cuanto al consumo y utilización de alimentos, tiene una vulnerabilidad muy alta con el Índice de 0.6815, influida por los factores: alto hacinamiento,

<sup>34</sup> Categorías del Modelo de Categorización Municipal (Alto desempeño (Tipo A), Desempeño Satisfactorio (Tipo B), Bajo Desempeño (Tipo C) y Desempeño Crítico (Tipo D) y está en función de los bajos valores en: IDH, NBI, urbanización, energía, autonomía financiera, esfuerzo de ahorro, dependencia financiera del gobierno central, inversiones municipales, gastos de funcionamiento y gestión fiscal.

viviendas sin acceso a alcantarillado, bajo acceso a servicios de salud y nivel de analfabetismo femenino.<sup>35</sup>

En la medición periódica que realiza el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS)<sup>36</sup> en el 2019, el 77% de 4,424 hogares en el municipio de Concepción de María se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria, en tres niveles diferentes, según la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), de la FAO 2012<sup>37</sup>, siendo los siguientes: Leve (14.9% de los hogares), Moderada (15.2% de los hogares) y Severa (47.5% de los hogares). La escala permite estimar la severidad de la inseguridad alimentaria, por medio de una serie de preguntas que reflejan la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables.

### 4.1.4 Inversión Municipal por Pilar de SAN

El presupuesto municipal en promedio de los años 2018 y 2019 de Concepción de María representó el 3.8% del presupuesto de todos los municipios del departamento, es el tercer municipio con más presupuesto, siendo el municipio de Choluteca, cabecera departamental quien tiene el mayor presupuesto con 43% a nivel de todo el departamento de Choluteca. De los siete (7) municipios Categoría D del departamento de Choluteca en el 2018, Concepción de María tenía un presupuesto planificado de Lps. 22,378,181.67 ocupando la posición 131 de los municipios con el presupuesto más bajo de los 298 a nivel nacional, además ese presupuesto planificado representó menos del 1% del Presupuesto General de la República.<sup>38</sup> El presupuesto devengado en el 2018 fue de Lps. 12,658,847.58, equivalente al 57% de ejecución presupuestaria<sup>39</sup> total, pero que también afectó al presupuesto programado por Pilar. Este presupuesto devengado (Ejecutado) también representó el 0.01% del PIB.<sup>40</sup> Por su parte, el presupuesto devengado 2019 fue de Lps. 20,225,175.92, Lps. 6,962,479.19 (34.4%) más que el presupuesto devengado en el 2018, registrando un porcentaje de ejecución más alto que el año anterior por el orden del 80.3%.

En Concepción de María el 77% de los 4,424 hogares tienen problemas de inseguridad alimentaria (CENISS, 2019), si en vez de haber hecho la inversión en acciones municipales, se hubiera distribuido el presupuesto devengado promedio de 2018 y 2019 entre esos hogares, cada hogar hubiera recibido un monto de Lps 502.80, mensual, una cantidad que no cubre el costo de la canasta básica que es de Lps 1,809.55.<sup>41</sup> Lo anterior indica que solo en un año para proporcionar seguridad alimentaria a 4424 hogares, proporcionándoles la canasta básica por un año, se necesitaría una inversión de Lps. 96,066,983.07, lo cual

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Categoría D: Desempeño crítico menos del 49.99%

<sup>36</sup> http://www.ceniss.gob.hn/index.html

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> FAO, 2012. Escala Latinoamericana Y Caribeña De Seguridad Alimentaria (ELCSA): Manual De Uso Y Aplicaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Diario Oficial La Gaceta 2018. Decreto No. 141-2017. Presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Municipalidad Tambla, 2019. Sistema Contable SAMI 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> El producto interno bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país (https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html).

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, LXI 2018.

indica entonces que el presupuesto municipal anual sería insuficiente y los hogares seguirían en situación de inseguridad alimentaria.

En relación a la inversión del presupuesto devengado, en el 2018 esta se realizó en cinco Pilares de SAN: Disponibilidad (0.01%), Acceso (16.6%), Utilización (13.2%) y Consumo (4.9%). En estabilidad como pilar transversal, necesario para crear las condiciones que aseguren la existencia de los demás, como por ejemplo la capacidad de respuesta del gobierno municipal ante situaciones de emergencia, que asegure la seguridad alimentaria de la población. En este pilar, en el 2018 el presupuesto devengado fue de Lps. 4,634,376.86, representando el 36.61% de inversión de los cinco pilares de SAN, del presupuesto devengado 2018 y el resto 28.6% fueron para Gastos Administrativos cuya cantidad está dentro del límite fijado en la Ley de Municipalidades<sup>42</sup> y que incluye todo el tema de gastos corrientes como salarios del personal que labora en la municipalidad (Cuadro 12, Figura 2). Sobresale la inversión en Acceso y Utilización que la municipalidad hizo en los dos años (2018 y 2019).

Con relación al presupuesto devengado de Estabilidad en el 2019, se hizo una inversión de Lps. 5,379,676.61, equivalente al 26.6% del devengado total, invirtiendo el 66% del presupuesto de este Pilar principalmente en el Fortalecimiento Local. Hubo un incremento en la inversión en este pilar respecto al 2018, con Lps. 627,852.50, equivalente al 11.7% más que lo devengado en el 2018, probablemente se deba al incremento que generalmente se produce de un año al otro.

\_

 $<sup>^{42}</sup>$  AMHON. 2018. Ley de municipalidades y su reglamento. Actualizadas con sus reformas. Decreto No. 89-2015

Cuadro 12. Presupuesto devengado/Inversión (Lps.) de la Municipalidad de Concepción de María en 2018 y 2019

| N° | Pilar de Seguridad<br>Alimentaria | Inversión (Lps) 2018 | % de<br>Inversión | Inversión (Lps) 2019 | % de Inversión |
|----|-----------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|----------------|
| 1  | Disponibilidad                    | 900.00               | 0.01              | 464,675.00           | 2.30           |
| 2  | Acceso                            | 2,101,758.88         | 16.60             | 4,745,478.70         | 23.46          |
| 3  | Utilización                       | 1,669,438.70         | 13.19             | 2,883,793.93         | 14.26          |
| 4  | Consumo                           | 630,954.90           | 4.98              | 852,348.50           | 4.21           |
| 5  | Estabilidad                       | 4,634,376.86         | 36.61             | 5,379,676.61         | 26.60          |
| 6  | Gastos Administrativos            | 3,621,418.24         | 28.61             | 5,899,203.18         | 29.17          |
|    | TOTAL                             | 12,658,847.58        | 100.00            | 20,225,175.92        | 100.00         |

Fuente: Elaboración propia en base a estudio realizado

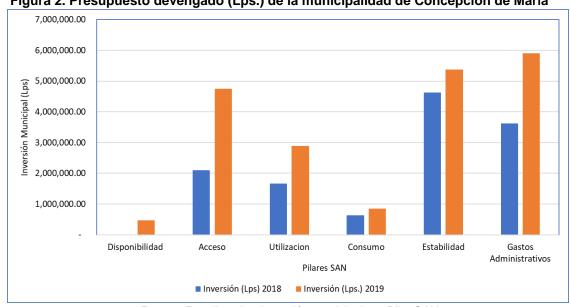


Figura 2. Presupuesto devengado (Lps.) de la municipalidad de Concepción de María

Fuente: Estudio sobre inversión municipal por Pilar SAN

El análisis efectuado a la inversión diferenciada por Pilar SAN realizada por la municipalidad de Concepción de María, permitió conocer la distribución del presupuesto devengado en distintas acciones que tiene que ver con los pilares de SAN. A pesar de estar categorizada como una de las más pobres, donde el 72% de las personas viven en hogares pobres y el 61% en extrema pobreza<sup>43</sup>, sin capacidad económica suficiente para solventar la problemática de inseguridad alimentaria, pero que, aun con el bajo presupuesto, nivel de pobreza de su población, la baja captación de impuestos, baja generación de ingresos por parte de sus habitantes, entre otros factores, ha sido capaz de invertir en los cinco pilares de SAN.

Respecto al cumplimiento de las acciones planificadas en el Plan Operativo Anual, se registró un cumplimiento muy bajo del 56.5% en 2018 en la ejecución presupuestaria y 82.0% en 2019, todo ello basado en el presupuesto devengado de ambos años. No se supo explicar el porqué de la baja ejecución en 2018, lo que demuestra que en ese año no se cumplieron con todas las actividades programadas y posiblemente los fondos sobrantes o se destinaron a gasto corriente o a cubrir gastos que no estaban presupuestados, las autoridades no supieron brindar una explicación al respecto.

Al analizar la participación de los gastos corrientes sobre el total municipal, entendiendo estos como los pagos que se deben realizar en forma indispensable para el correcto y normal desenvolvimiento de los servicios públicos y de la administración en general, como ser gastos de consumo (reparación de edificios, renovación de bienes muebles, etc.) o retribuciones de servicios (sueldos, salarios, gastos bancarios, intereses de la deuda, etc.). En tal sentido se encontró que la municipalidad de Concepción de María obtuvo un porcentaje de gastos corrientes sobre el gasto total de 28.6% (2018) y de 29.2% (2019). A mayor valor del indicador, mayor incidencia de los gastos corrientes, esto es, la suma de

42

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup>Instituto Nacional de Estadística (INE). LXV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

gastos en personal, bienes y servicios de consumo, así como transferencias corrientes, en el total del gasto. A menor valor del indicador significa que se destinaron más los esfuerzos en el cumplimiento de las acciones orientadas a atender los diferentes problemas del municipio. Este porcentaje es aceptable, pues se encuentra dentro de los valores permitidos en la ley de Municipalidades y de Presupuesto.

Otro aspecto importante derivado del este estudio es que la municipalidad de Concepción de María, al igual que las demás alcaldías cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, recientemente actualizado y un Plan de Inversión Municipal, con diferentes líneas estratégicas que apuntan a los cuatro Pilares SAN, aunque la inversión como tal no es específica. Esta municipalidad en particular no cuenta con una Unidad de Desarrollo Local (UDEL) como en el caso de otras municipalidades, desconocen cuantos productores agrícolas hay en su municipio, cuantos ganaderos, cuanta área bajo riego, etc, cual es la problemática del sector agropecuario en general, esto solo en producción de alimentos. No hay presencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), quien es la responsable de manejar los datos de estadísticas agropecuarias, por lo tanto, este dato se desconoce.

En tanto, la Municipalidad no cuenta con un sistema de planificación, presenta debilidades como ser, el no establecimiento de metas claras y específicas, ausencia de indicadores inteligentes para la medición de resultados e impactos de la gestión, ausencia de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la intervención municipal, ya que el sistema de planeación nacional no hace uso de ellos, no planifican con el enfoque de marco lógico, lo que dificulta el seguimiento de las acciones y la medición de los impactos.

# 4.1.5 Identificación de Indicadores por Pilar SAN en el Plan Operativo Anual del municipio de Concepción de María.

En cuanto a los indicadores por Pilar SAN fue necesario mapear y seguirle la pista a nivel contable y conocer más a detalle en que se realizó la inversión municipal. El uso de una variedad de indicadores por Pilar SAN es con el propósito de hacer un seguimiento más detallado de las transacciones públicas establecidas en el presupuesto, las que se ordenan por objeto de gasto, programas, sub-programa, actividad y renglón, entendiéndose por objeto de gasto al ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión.<sup>44</sup>

Los indicadores que se usaron están basados en el concepto y definición de cada Pilar SAN de acuerdo a la FAO, Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otras organizaciones como el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica (PRESANCA). Es importante indicar que los Planes Operativos Anuales, responden a los Planes Estratégicos Municipales (PDM) y Planes de Inversión Municipal (PIM), en donde se encuentran las diferentes líneas estratégicas, de las cuales Seguridad Alimentaria es una de ellas. En tal sentido se encontró que, en el pilar de Disponibilidad de Alimentos, fue el que tuvo menos inversión en los dos años. El presupuesto devengado 2018 fue de únicamente Lps. 900.00, menos del 1% de todo el devengado y en el 2019 el devengado crece significativamente, con una inversión de Lps. 464,675.00, el 2.3% del devengado total de ese año. Se utilizaron siete indicadores de los cuales la Municipalidad de Concepción de María, únicamente invirtió en uno de ellos en el 2018 (Apoyo a productores en

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Secretaría de Finanzas, 2013. Clasificador por objeto de gastos para gobiernos locales

preparación de tierra para la siembra de primera y postrera, con Lps. 900.00 y en el 2019 se invirtió en Acceso al riego (Lps. 301,875) y en Apoyo a productores agropecuarios con insumos para siembra de primera y postrera (Lps. 162,800.00) (Cuadro 13). Posiblemente este aumento de la inversión del presupuesto devengado en el 2019, respecto al año anterior, tuvo que ver con la emergencia por la sequía y el aumento del presupuesto que cada año se produce.

Los demás indicadores que no registran presupuesto devengado, se deben a que las municipalidades no tienen programas destinados para invertir en otras líneas y debido a lo bajo del presupuesto de acuerdo a lo explicado por las autoridades, por lo que la inversión en este pilar (Disponibilidad) representa únicamente el 0.01% y 2.3% del presupuesto devengado en 2018 y 2019 respectivamente. Es importante mencionar, que las líneas que la municipalidad apoya, pueden variar de un año a otro.

Cuadro 13. Detalle de Indicadores del Pilar SAN Disponibilidad de los Alimentos y su presupuesto devengado (Lps.) en el municipio de Concepción de María, Choluteca 2018 y 2019.

| N°          | Indicador                                 | Unidad de<br>Medida | Periodicida<br>d de la<br>Valoración | Fuente<br>de Datos | Inversión<br>(Lps.)<br>2018 | Inversión<br>(Lps.)<br>2019 | Acumulad<br>o (Lps.) |
|-------------|---|---------------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|
|             |   |                     |                                      | SAMI               |                             |                             |                      |
|             | Adquisición de tierra para producción     |                     |                                      | Tesorería          |                             |                             |                      |
| 1.1         | agrícola y ganadera                       | Has/productor       | Anual                                | Municipal          | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                 |
|             |   |                     |                                      | SAMI               |                             |                             |                      |
|             |   | Has con riego/total |                                      | Tesorería          |                             |                             |                      |
| 1.2         | Acceso al riego                           | has                 | Anual                                | Municipal          | 0.00                        | 301,875.00                  | 301,875.00           |
|             |   | Número de fincas    |                                      | SAMI               |                             |                             |                      |
|             |   | con                 |                                      | Tesorería          |                             |                             |                      |
| 1.3         | Nivel Tecnológico ponderado de las fincas | tecnología/Total    | Anual                                | Municipal          | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                 |
|             | Apoyo a productores en preparación de     | Has                 |                                      | SAMI               |                             |                             |                      |
|             | tierra para la siembra de primera y       | preparadas/total    |                                      | Tesorería          |                             |                             |                      |
| 1.4         | postrera                                  | de has de tierra    | Anual                                | Municipal          | 900.00                      | 0.00                        | 900.00               |
|             |   | Ton de              |                                      | SAMI               |                             |                             |                      |
|             | Toneladas de alimento entregadas a        | alimentos/Número    |                                      | Tesorería          |                             |                             |                      |
| 1.5         | familias vulnerables                      | de familias         | Anual                                | Municipal          | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                 |
|             |   | Número de niños     |                                      |                    |                             |                             |                      |
|             | Cantidad de alimento para merienda        | que reciben         |                                      | SAMI               |                             |                             |                      |
|             | escolar entregadas a las escuelas del     | merienda/població   |                                      | Tesorería          |                             |                             |                      |
| 1.6         | municipio                                 | n estudiantil       | Anual                                | Municipal          | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                 |
| 1.0         | Apoyo a productores agropecuarios con     | Monto               | Alluai                               | SAMI               | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                 |
|             | insumos para siembra de primera y         | recibido/Número     |                                      | Tesorería          |                             |                             |                      |
| 1.7         | postrera                                  | de productores      | Anual                                | Municipal          | _                           | 162,800.00                  | 162,800.00           |
|             | P   | as productores      | 7 11 1001                            | dinopai            |                             | . 32,000.00                 | . 32,000.00          |
| Fire at a c | TOTAL (Lps.)                              |                     |                                      |                    | 900.00                      | 464,675.00                  | 465,575.00           |

Fuente: Elaboración propia en base a FAO 2018 y PMA 2003.

La inversión en la disponibilidad en el 2019 por medio del acceso al riego de los productores del municipio, reviste de una gran importancia, ya el municipio está dentro de la franja del corredor seco, donde el régimen de precipitación es muy errático, es decir el agua no cae en las etapas fenológicas donde los cultivos demandan mayor cantidad de agua, lo que obliga en la mayoría de los casos a los productores a implementar riego complementario, a fin de suplir las demandas hídricas de sus cultivos, por tanto un apoyo por parte del gobierno local municipal, es pertinente, pues trata de mitigar un problema sentido por los productores y por lo tanto asegura que las familias cuenten con disponibilidad de alimentos como tienen derecho. Este apoyo es únicamente para cubrir las necesidades de 1 ha, a razón de Lps. 20000/ha/productor, permitiendo asegurar la cosecha de verano en aproximadamente 15 has en total con acceso al riego (Lps. 301,875.00), una cantidad muy pequeña, si se toma en cuenta el alto potencial de riego que hay en el municipio.

En el caso de los demás indicadores del Pilar SAN Disponibilidad, como ser: Adquisición de tierra para producción agrícola y ganadera, nivel tecnológico ponderado de las fincas, toneladas de alimento entregadas a familias vulnerables y cantidad de alimento para merienda escolar entregadas a las escuelas del municipio, no se encontró ningún tipo de inversión, debido a que la municipalidad tiene un presupuesto de los más bajos a nivel nacional, por ser categoría D las transferencias recibidas son muy bajas, además porque de todos los pilares SAN es donde el gobierno municipal menos se ha invertido en ambos años (2018 y 2019). Lo anterior debe ser motivo de preocupación de las autoridades del municipio al momento de distribuir los pocos fondos con que cuentan, ya que siendo uno de los pilares SAN de los más importantes, debe considerarse como prioridad la inversión en dicho pilar, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria del municipio, la inversión debe ser más equilibrada.

La Municipalidad de Concepción de María no cuenta con un programa de merienda escolar, sino que es manejada por la Mancomunidad de Municipios del Cerro La Botija y el Cerro Guanacaure (MAMBOCAURE), financiada por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), con quien tiene un convenio de cooperación para la implementación del Programa nacional de alimentación escolar en Honduras y consiste en brindar merienda a 982 estudiantes (457 niñas y 525 niños) de 71 centros de educación Pre Básica y 4277 estudiantes (2061 niñas y 2216 niños) de 65 centros de Educación Básica. El centro de Educación Media no recibe merienda escolar.

La mancomunidad hace entrega directa a la Dirección Distrital Municipal de Concepción de María y de aquí hacia los centros educativos, la municipalidad no tiene ninguna participación y el presupuesto es manejado directamente por SEDIS, además no fue posible cuantificar el monto de dicha actividad. El objetivo es reducir la desnutrición infantil en la población escolar, aumentar los índices de asistencia y dinamizar la economía local, ya que la merienda son raciones frescas que se compran a productores locales (E. Izaguirre, Jefe de Estadísticas de la Dirección Distrital Concepción de María, comunicación personal, 02 de marzo 2020).

El segundo Pilar SAN con más inversión que realizó la Municipalidad de Concepción de María fue en el Acceso Económico a los alimentos, con una inversión según el presupuesto devengado 2018 de Lps. 2,101,758.88, representando el 16.6% de todo el devengado a

nivel municipal. En el 2019 se registró un presupuesto devengado por el orden de Lps. 4,745,478.70 (23.5%), el segundo con el mayor devengado de todos los pilares y con un incremento del 49.7% respecto al devengado de 2018, debido al crecimiento de la inversión en la partida de Inversión municipal en infraestructura vial, como consecuencia del incremento del presupuesto anual.

El presupuesto devengado de Acceso se distribuyó principalmente en el 2018 en Inversión municipal en infraestructura vial, con presupuesto devengado (Lps. 1,472,216.26), lo que significa que las autoridades municipales, decidieron apostarle en contribuir con los productores agropecuarios en el mejoramiento y construcción de la infraestructura vial, para acercarlos más al mercado local y fuera del municipio y que no tuvieran problemas para sacar su producción, problema muy sentido por parte del sector agroalimentario del municipio. Por otro lado, se hicieron inversiones menores en apoyo a Familias que reciben subsidios para canasta básica (Lps. 198,042.62) e Inversión en Infraestructura educativa (Lps. 431,500.00). Por su parte, en el 2019 solamente se encontró inversión en infraestructura vial por Lps. 4,745,478.70, en el resto de las partidas e indicadores no hubo inversión.

En los demás indicadores como ser: Número de personas en edad Laboral capacitadas, jefes de hogares productores agrícolas capacitados, apoyo a programas de reducción de desnutrición infantil y Apoyo a programas de control de desnutrición como la estrategia AIN-C, se encontró que la Municipalidad no destinó fondos en los dos años fiscales, porque no cuentan con programas específicos orientados a tales actividades, renglones u objetos de gasto o bien deciden invertir en un año porque puede resultar como una prioridad y en el siguiente año ya deja de ser prioritario, siempre y cuando se enmarque en el Plan de Inversión Municipal y Plan de Desarrollo Municipal (Cuadro 14).

Cuadro 14. Detalle de Indicadores del Pilar Acceso Económico a los Alimentos y su presupuesto devengado (Lps.) en el municipio de Concepción de María, Choluteca 2018 y 2019.

| N°  | Indicador                              | Unidad de<br>Medida       | Periodicidad<br>de la<br>Valoración | Fuente de<br>Datos | Inversión<br>(Lps.) 2018 | Inversión<br>(Lps.) 2019 | Acumulado<br>(Lps.) |
|-----|--|---------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
|     |  | Número de                 |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     |  | familias con              |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     | _ ,,                                   | subsidios para            |                                     | OANUT (            |                          |                          |                     |
| 0.4 | Familias que reciben subsidios para    | compra canasta            | A                                   | SAMI Tesorería     | 400 040 00               | 0.00                     | 400 040 00          |
| 2.1 | canasta básica                         | básica                    | Anual                               | Municipal          | 198,042.62               | 0.00                     | 198,042.62          |
|     |  | Numero de escuelas        |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     |  |                           |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 2.2 | Inversión en Infraestructura educativa | construidas y/o reparadas | Anual                               | Municipal          | 431,500.00               | 0.00                     | 431,500.00          |
| 2.2 | inversion en innaestructura educativa  | Número de                 | Alluai                              | Municipal          | +31,300.00               | 0.00                     | +31,300.00          |
|     | Número de personas en edad Laboral     | personas                  |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 2.3 | capacitadas                            | capacitadas               | Anual                               | Municipal          | -                        | 0.00                     | 0.00                |
|     |  | Número de km de           | 7                                   | ae.p.a.            |                          | 0.00                     | 0.00                |
|     |  | carreteras                |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     | Inversión municipal en infraestructura | reparadas o               |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 2.4 | vial                                   | construidas               | Anual                               | Municipal          | 1,472,216.26             | 4,745,478.70             | 6,217,694.96        |
|     |  | Número de                 |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     | Número de jefes de hogares productores | personas                  |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 2.5 | agrícolas capacitados                  | capacitadas               | Anual                               | Municipal          | -                        | 0.00                     | 0.00                |
|     | Inversión municipal para apoyo a       |                           |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     | programas de reducción de desnutrición | Tasa de                   |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 2.6 | infantil                               | desnutrición              | Anual                               | Municipal          | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                |
|     |  | Número de niños           |                                     |                    |                          |                          |                     |
| 0.7 | Apoyo a programas de control de        | con control de            |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 2.7 | desnutrición como la estrategia AIN-C  | bajo peso                 | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        |                     |
|     | TOTAL (Lps.)                           |                           |                                     |                    | 2,101,758.88             | 4,745,478.70             | 6,847,237.58        |

Fuente: Elaboración propia en base a FAO 2018 y PMA 2003.

En cuanto al Pilar con el tercer lugar en inversión está el de Utilización biológica de los alimentos, el estudio mostró que la inversión según presupuesto devengado acumulado fue de Lps. 4,553,232.63 (13.7%). El presupuesto devengado 2018 fue de Lps. 1,669,438.70, equivalente al 13.2% del devengado total de ese año y en el 2019 se registró un presupuesto devengado de Lps. 2,883,793.93 (14.3%), con un incremento de Lps. 1,214,355.23 (40.1%) respecto al 2018, debido al leve incremento del presupuesto.

Este pilar busca crear las condiciones para que la población tenga un buen aprovechamiento biológico de los alimentos, pues depende del estado de salud de la persona y en particular de la presencia de enfermedades infecciosas o parasitarias que lo afectan reduciendo su capacidad para absorber e incluso ingerir los alimentos. La utilización biológica de los alimentos es un factor determinante en el estado nutricional de los individuos y por tanto forma parte de la seguridad alimentaria, evidenciando su gran participación en aspectos de suma importancia para lograr una buena y adecuada salud en las personas independientemente de la edad, raza, cultura, posición económica y región que habiten. Una población enferma, no tendrá un buen desempeño fisiológico e impactará en la capacidad de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos.

El estudio utilizó para el proceso de revisión nueve (9) indicadores que eventualmente sirven para medir el Pilar SAN de Utilización biológica de los alimentos, de estos se registró en el 2018 inversión en tres indicadores: Inversión comunitaria en Acceso a agua potable (Lps. 285,449.70), Inversión municipal en Acceso a servicio de salud (Lps. 1,205,425.00) y en Inversión municipal en programas de mejora y construcción de vivienda (Lps. 178,564.00). Por su parte, en el 2019 el presupuesto devengado se distribuyó en cinco indicadores: Inversión municipal en mejora del acceso a saneamiento básico (Lps. 217,000.00); Inversión municipal en Acceso a servicio de salud (Lps. 1,389,765.51); Inversión municipal en programas de mejora y construcción de vivienda (Lps. 179,036.85); Inversión municipal en apoyo a campañas municipales de vacunación de niños y adultos mayores (Lps. 165,046.67); y en Inversión municipal en mejoramiento de infraestructura de educación (Lps. 932,944.90), registrando un incremento en el presupuesto devengado del 39.5% respecto al 2018. En el resto de los indicadores no hubo inversión, ya que el presupuesto es bajo y además porque la municipalidad no cuenta con programas específicos para invertir en dichas líneas (Cuadro 15).

A pesar de que pueda existir disponibilidad de alimentos vía producción y capacidad económica de las familias para acceder a los alimentos, de nada serviría si las condiciones sanitarias de estas no es la mejor, para que pueda haber un buen aprovechamiento de los alimentos, por lo que privilegiar el acceso a los servicios de salud de calidad permitirá hacer los diagnósticos tempranos y a tratar diferentes dolencias de las personas, sobre todo de los más vulnerables. Por otra parte, el invertir en educación asegura la transmisión de mensajes orientados a la importancia de una buena nutrición y como hacer un uso correcto de los alimentos, medidas de inocuidad entre otras, van a contribuir a un buen aprovechamiento de los alimentos disponibles y con acceso económico. El asegurar que los niños cuenten con todas sus vacunas, que se monitoree su crecimiento y que estén desparasitados, va asegurarles un correcto aprovechamiento de los alimentos.

Cuadro 15. Detalle de Indicadores del Pilar SAN de Utilización de los Alimentos y su presupuesto devengado (Lps.) en el municipio de Concepción de María, Choluteca 2018 y 2019.

| N°  | Indicador   | Unidad de Medida  | Periodicidad<br>de la<br>Valoración | Fuente de<br>Datos          | Inversión<br>(Lps.) 2018 | Inversión<br>(Lps.) 2019 | Acumulado<br>(Lps.) |
|-----|---|---|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
| 3.1 | Inversión municipal en reducción del analfabetismo femenino                                       | Número de mujeres<br>alfabetizadas  | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                |
| 3.2 | Inversión en Asistencia medica<br>recibida por enfermedades<br>gastrointestinales y respiratorias | Monto en dólares invertidos<br>en enfermedades<br>gastrointestinales e IRAS         | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | 0.00                     | 0.00                     | 0.00                |
| 3.3 | Inversión comunitaria en Acceso a agua potable  | Número de familias que acceden al agua potable                                      | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | 285,449.70               | -                        | 285,449.70          |
| 3.4 | Inversión municipal en mejora del acceso a saneamiento básico                                     | Kilometros de líneas de<br>conducción de<br>alcantarillado sanitario<br>construidas | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | 0.00                     | 217,000.00               | 217,000.00          |
| 3.5 | Inversión municipal en Acceso a servicio de salud   | Inversión percápita para acceso a servicios de salud                                | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | 1,205,425.00             | 1,389,765.51             | 2,595,190.51        |
| 3.6 | Inversión municipal en programas de mejora y construcción de vivienda                             | Número de viviendas<br>mejoradas o construidas                                      | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | 178,564.00               | 179,036.85               | 357,600.85          |
| 3.7 | Inversión municipal en mejoramiento de piso de Vivienda   | Número de familias<br>beneficiadas con mejora de<br>pisos                           | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | -                        | -                        | -                   |
| 3.8 | Inversión municipal en apoyo a campañas municipales de vacunación de niños y adultos mayores      | Número de niños<br>inmunizados en relación al<br>total de niños                     | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | -                        | 165,046.67               | 165,046.67          |
| 3.9 | Inversión municipal en<br>mejoramiento de infraestructura de<br>educacion                         | Número de centros<br>educativos mejorados o<br>construidos                          | Anual                               | SAMI Tesorería<br>Municipal | -                        | 932,944.90               | 932,944.90          |
|     | TOTAL (Lps.)  |   |                                     |                             | 1,669,438.70             | 2,883,793.93             | 4,553,232.63        |

Fuente: Elaboración propia en base a FAO 2018 y PMA 2003.

En Pilar SAN de Consumo, el cual se define como la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la forma de seleccionar, almacenar, preparar, distribuir y consumir los alimentos a nivel individual, familiar, comunitario. Además, el consumo de los alimentos está íntimamente relacionado con las costumbres, creencias, conocimientos, prácticas de alimentación y el nivel educativo de la población, por lo que al revisar las partidas presupuestarias devengadas de la municipalidad. Consumo fue el cuarto Pilar SAN en cuanto a presupuesto devengado, en el 2018 tuvo una inversión de Lps. 630,954.90, representando el 4.9% del presupuesto devengado, por otra parte, en el 2019 el devengado fue de Lps. 852,348.50 (4.2%), con un diferencial de Lps. 221,393.60, 24% de incremento en el devengado respecto al año anterior, probablemente se deba al incremento en el presupuesto anual (Cuadro 16).

Por otro lado, se tuvo conocimiento que la municipalidad tampoco invierte en programas de capacitación a las mujeres en el tema de preparación de alimentos y en entrega de merienda escolar, sino que existe un programa de merienda escolar, la cual en conversación con el Responsable de Estadística de la Dirección Distrital (E. Izaguirre, comunicación personal, 2 de marzo 2020), es manejado por la Mancomunidad de Municipios del Cerro La Botija y el Cerro Guanacaure (MAMBOCAURE) y consiste en brindar merienda escolar a 5870 niños y niñas de los centros de Pre Básica, Básica y Media (2828 niñas y 3042 niños), la mancomunidad hace entrega directa a la Dirección Distrital Municipal y de aquí hacia los centros educativos, la municipalidad no tiene ninguna participación.

Cuadro 16. Detalle de Indicadores del Pilar SAN de Consumo de Alimentos y su presupuesto devengado (Lps.) en el municipio de Concepción de María, Choluteca 2018 y 2019.

| N°  | Indicador                               | Unidad de<br>Medida          | Periodicidad<br>de la<br>Valoración | Fuente de<br>Datos | Inversión (Lps.)<br>2018 | Inversión<br>(Lps.) 2019 | Acumulado<br>(Lps.) |
|-----|---|------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
|     |   | Toneladas de                 |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     | Dotación de sistemas de almacenamiento  | granos                       |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 4.1 | de granos                               | almacenadas                  | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|     |   | Número de                    |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     | Raciones de alimento distribuidas en la | raciones                     |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 4.2 | población más vulnerable                | distribuidas                 | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|     |   | Número de                    |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     | Ferias gastronómicas de comida local    | eventos                      |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 4.3 | promovidas                              | realizados                   | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|     |   | Huertos                      |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     |   | familiares                   |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 4.4 | Número de huertos familiares elaborados | elaborados                   | Anual                               | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
|     |   | Monto en                     |                                     |                    |                          |                          |                     |
|     | Inversión municipal para el             | fortalecimiento/t<br>otal de |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 4.5 | Fortalecimiento Local                   |                              | Anual                               |                    | _                        |                          | 0.00                |
| 4.5 | Inversión municipal para el             | presupuesto                  | Ailuai                              | Municipal          | -                        | -                        | 0.00                |
| 1   | Fortalecimiento de las mujeres jefes de |                              |                                     | SAMI Tesorería     |                          |                          |                     |
| 4.6 | hogar                                   |                              | Anual                               | Municipal          | 630,954.90               | 852,348.50               | 1,483,303.40        |
| 4.0 | nogai                                   |                              | Alluai                              | iviui iicipai      | 030,934.90               | 002,040.00               | 1,403,303.40        |
|     | TOTAL (Lps.)                            |                              |                                     |                    | 630,954.90               | 852,348.50               | 1,483,303.40        |

Fuente: Elaboración propia en base a FAO 2018 y PMA 2003.

En el Pilar SAN de Estabilidad de los alimentos, el cual es de carácter transversal a los demás pilares de seguridad alimentaria y nutricional, porque busca generar las condiciones que puedan mitigar los impactos de diferentes amenazas como por ejemplo los desastres naturales (sequías, inundaciones, erosión, desertificación, plagas, incendios) y otras amenazas. También incluye el establecimiento de medidas para hacer frente a las crisis económicas como ser: el desempleo, reducción de precios de productos de exportación (café, banano), crecimiento de la población, volatilidad en la producción, suministro, precios de los alimentos; y caída en los ingresos de la población etc., también por factores políticos (inestabilidad política, violencia).<sup>45</sup>

En Estabilidad de los alimentos, la municipalidad de Concepción de María, realizó la mayor inversión del presupuesto devengado en ambos años de estudio. En el 2018 el presupuesto devengado fue de Lps. 4,634,376.86, equivalente al 36.6% de dicho año. Por su parte el presupuesto devengado 2019, tuvo una inversión de Lps. 5,379,676.61, equivalente al 26.6% del presupuesto devengado, con un incremento en el presupuesto devengado de Lps. 745,299.75, un 11.7% por encima del 2018.

A fin de medir la inversión en Estabilidad de manera más desagregada y específica, se utilizaron 10 indicadores para la revisión de los registros contables, en las partidas presupuestarias, actividades u objetos de gasto y determinar cuál de estas era similar a los indicadores usados y que permitiera deducir la inversión en dicho Pilar SAN. En ese sentido, se encontró presupuesto devengado únicamente en tres indicadores para el 2018 y en dos indicadores en el 2019 (se encontraron partidas presupuestarias, actividades u objetos de gasto, similares con los indicadores utilizados).

En tal sentido, en Estabilidad la Inversión municipal en el 2018 fue en inversión municipal en protección del bosque y cobertura vegetal (Lps. 73,700.00), inversión municipal para reducir índices de violencia (Lps. 3,334,701.76) y en inversión municipal para el fortalecimiento local (Lps. 1,225,975.10). En el 2019 los indicadores donde se encontró presupuesto devengado fue en los indicadores inversión municipal para el fortalecimiento local (Lps. 5,379,676.61) (Cuadro 17).

La inversión en la reducción de índices de violencia es porque la municipalidad tuvo que financiar el Plan Municipal de Seguridad, siendo una partida importante considerando los niveles de violencia que el país vive, el cual los gobiernos municipales se ven en la necesidad de apoyarlos financieramente para operativizarlos y asegurar que no se ponga en riesgo la producción, acceso y utilización de alimentos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Velásquez, A. 2017. La estabilidad en la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica y República Dominicana. Observatorio Centroamericano de Desarrollo Social.

Cuadro 17. Detalle de Indicadores del Pilar SAN transversal sobre Estabilidad de los Alimentos y su presupuesto devengado (Lps.) en el municipio de Concepción de María, Choluteca 2018 y 2019.

| N°    | Indicador  | Unidad de Medida   | Periodi<br>cidad<br>de la<br>Valorac<br>ión | Fuente de Datos             | Inversión<br>(Lps.) 2018 | Inversión<br>(Lps.) 2019 | Acumulado<br>(Lps.) |
|-------|--|--|---|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
| 4.1   | Inversión municipal en protección del bosque y Cobertura vegetal                                     | Número de has<br>protegidas/total has                                  | Anual                                       | SAMI Tesorería<br>Municipal | 73,700.00                | -                        | 73700.00            |
| 4.2   | Inversión municipal en aprovechamiento de recursos hídricos y manejo de cuencas                      | Número de cuencas<br>protegidas/total<br>cuencas                       | Anual                                       | SAMI Tesorería<br>Municipal | -                        | -                        | 0.00                |
| 4.3   | Inversión municipal en obras de mitigación y reducción de Riesgo a inundaciones y población afectada | Número de obras de<br>mitigación contra<br>inundaciones<br>construidas | Anual                                       | SAMI Tesorería<br>Municipal |                          | 1                        | 0.00                |
| 4.4   | Inversión municipal en medidas de mitigación para reducir Riesgo de sequia y población afectada      | Número de obras de<br>mitigación contra<br>sequía construidas          | Anual                                       | SAMI Tesorería<br>Municipal |                          | -                        | 0.00                |
| 4.5   | Inversión en promoción y Uso de obras de conservación de suelos                                      | Número de obras de conservación de suelos construidas                  | Anual                                       | SAMI Tesorería<br>Municipal | -                        | -                        | 0.00                |
| 4.6   | Inversión Municipal en compra de cereales y granos   | Toneladas de cereal almacenadas  | Anual                                       | SAMI Tesorería<br>Municipal | -                        | 1                        | 0.00                |
| 4.7   | Inversión municipal en financiamiento de programas de poscosecha para productores                    | Número de silos<br>poscosecha/familias                                 | Anual                                       | SAMI Tesorería<br>Municipal | 1                        | 1                        | 0.00                |
| 4.8   | Inversión municipal en apoyo a agricultores con sistemas de riego                                    | Has bajo riego /total<br>de area cultivable                            | Anual                                       | SAMI Tesorería<br>Municipal | 1                        | 1                        | 0.00                |
| 4.9   | Inversión municipal para reducir indices de violencia  | Tasas de<br>homicidios/100 mil<br>habitantes                           | Anual                                       | SAMI Tesorería<br>Municipal | 3,334,701.76             | -                        | 3,334,701.76        |
| 4.10. | Inversión municipal para el Fortalecimiento<br>Local   | Monto en fortalecimiento/total de presupuesto                          | Anual                                       | SAMI Tesorería<br>Municipal | 1,225,975.10             | 5,379,676.61             | 6,605,651.71        |
|       | TOTAL (Lps.)   |  |   |                             | 4,634,376.86             | 5,379,676.61             | 10,014,053.47       |

Fuente: Elaboración propia en base a FAO 2018 y PMA 2003.

### 4.2 El Plan de Inversión Municipal

El Plan de Inversión Municipal es el instrumento de planificación donde se encuentra el número de proyectos a ejecutar en el año fiscal que han sido extraídos del Plan de Desarrolla Municipal construido con participación de la ciudadanía.

#### Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP)

Es un componente del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) el cual contienen la programación física y financiera a largo plazo, del conjunto de ideas de proyectos sociales, económicos, productivos, ambientales, infraestructura social y estratégicos identificados para ser gestionados. Con el levantamiento de línea base y sus indicadores obtenidos, las comunidades elaboraron sus Planes de Desarrollo Comunitario (PDC), y con estos planes se prepararon los Planes Zonales. Luego se agrupan las ideas de proyectos según los sectores: Proyectos Sociales; Proyectos Productivos; Proyectos de Infraestructura y Proyectos Ambientales; luego se determina que ideas de proyectos entran en el Plan de Inversión Plurianual (PIMP).

El Financiamiento del Plan de Inversión Plurianual, se determinó según la capacidad financiera del municipio. Los proyectos zonales serán financiados un 15% con fondos locales que es la generalidad en la experiencia que tienen los municipios, 40% fondos municipales (corrientes y de capital) y un 45% fondos externos. Los proyectos estratégicos por su gran dimensión financiera se han programado con un 25% de financiamiento local y 45% de fondos municipales, y de esta misma manera los proyectos de planes especiales. El objetivo de los PIMP es que la municipalidad disponga de una herramienta que articule, integre y consolide las ideas de proyectos priorizadas en la planificación de diferentes sectores temáticos.

### 4.2.1 El Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA)

Es el instrumento derivado del Plan de Inversión Multisectorial Plurianual (PIMP), elaborado anualmente durante la vigencia del mismo. Contiene los *proyectos de inversión* a ser ejecutados durante un año según la capacidad operativa y financiera de la municipalidad. Según el Artículo 93 (Reformado por Decreto 48-91) de la Ley de Municipalidades, "El Presupuesto de Egresos debe contener una clara descripción de los programas, subprogramas, actividades y tareas, debiendo hacerse referencia en el mismo a los documentos de apoyo y consignarse las asignaciones siguientes":

- 1) Plan financiero completo para el año económico respectivo
- 2) Un resumen general de los gastos por concepto de sueldos, salarios, jornales, materiales y equipo y obligaciones por servicios
- 3) Pago a instituciones PÚBLICAS, como el Instituto Hondureño de Seguridad Social, Instituto de Formación Profesional, Banco Municipal Autónomo, Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo, Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Empresa Nacional de Energía Eléctrica u otras

- 4) Los gastos a que estuviere legalmente obligado el Municipio por contratos celebrados;
- 5) Inversiones y Proyectos
- 6) Transferencia al Cuerpo de Bomberos del Municipio
- 7) Otros gastos por obligaciones contraídas; y
- 8) Otros gastos de funcionamiento

Se entiende por Inversión Pública: Toda erogación de recursos de origen público que tiene como propósito aumentar la capacidad para producir bienes o servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, a mejorar su calidad de vida y a incrementar la productividad nacional. Los proyectos son la unidad básica de la inversión. Se entiende por Proyecto de Inversión: Todo esfuerzo integrado y sistemático que amplía la capacidad para producir bienes o servicios, destinados a solucionar problemas específicos y a contribuir a los objetivos del desarrollo, que requiere la aplicación de recursos, en un espacio, en un tiempo determinado y con una localización geográfica específica. Los beneficios esperados del proyecto se generan durante su vida operativa, tales proyectos de inversión pública son los que se consignan en el Plan de Inversión Municipal.

De acuerdo a la Ley de Municipalidades, una de las ocho (8) asignaciones en las que se debe distribuir el presupuesto municipal es la que corresponde a inversiones y proyectos, renglón que debe especificar en qué tipo de proyectos de impacto social se debe invertir parte del presupuesto de ingresos de la municipalidad y además debe consignarse las fuentes de financiamiento (Fondos locales municipales, Gobierno Central o fondos de la Cooperación). Para ello, las municipalidades deben preparar los Planes de Inversión Municipal (PIM), los que se derivan de los Planes de Inversión Plurianual (PIMP), que son precisamente los instrumentos de planificación donde se consignan únicamente los proyectos de inversión social que la municipalidad tiene planeado realizar, con base a los ingresos que espera obtener.

Los PIM 2018 y 2019 y anteriores a esos años se hacían con montos base, sin contar con ampliaciones, transferencias, por tal razón es que los PIM no van a cuadrar con los montos del Presupuesto Anual. Algunos proyectos que no entraban en el PIM, por diferentes motivos, tales como porque se pedían en el transcurso del año o porque se gestionaban después. A partir del año 2020 ya no se va poder hacer eso, debido a que se ha regulado parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la rendición de cuentas no se va poder ejecutar proyectos que no estén en el PIM (Lic. Rudy Osorio, Contador de Municipalidad de Concepción de María, comunicación personal 30 de marzo 2020).

### 4.2.2 Plan de Inversión Municipal de la Municipalidad de Tambla, Lempira

La Municipalidad de Tambla, Lempira en el 2018 elaboró el Plan De Inversión denominado Pacto Municipal Año Fiscal 2018, el cual abarcó cinco Ejes Temáticos de acuerdo al Plan Estratégico Municipal (PDM): Agua y saneamiento, Infraestructura, Social, Turismo, Economía e Infraestructura Social. Los sectores de inversión fueron los siguientes: salud, educación, vivienda, turismo, productividad, edificaciones de bienes municipales y social. El monto total del Plan de Inversión Municipal Anual fue de Lps 3,498,682.96, el cual representó el 19% del presupuesto planificado en proyectos de inversión, ya que el presupuesto planificado se distribuyó en otras asignaciones, pero además durante el año se pudieron ir adicionando nuevos proyectos, que inicialmente no se contemplaron en el

PIM debido a la falta de seguridad de contar con suficientes fondos, tanto propios de la municipalidad, gobierno central y cooperación.

De acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad de Tambla, en el año fiscal 2019, el Plan de Inversión Municipal incluyó proyectos de los sectores: salud, educación, vivienda, niñez y adolescencia, mujer, cultura, deportes, participación ciudadana, preservación del patrimonio, seguridad, productividad, apoyo a la pequeña y mediana empresa, turismo, saneamiento e infraestructura vial. El monto previsto a invertir fue superior respecto al 2018, con un presupuesto de Lempiras 14,173,599.83, incluyendo inversión en los cinco Pilares de SAN, lo que equivale al 77.7% del presupuesto programado del 2019. Una diferencia muy significativa al compararlo con el 2018.

Se esperaría que los Planes de Inversión Municipal (PIM), deberían de tener la misma cantidad que los presupuestos planificados, sin embargo, hasta el 2019 eso no ha sido así, debido a los siguientes factores: Incertidumbre por parte de las autoridades municipales en cuanto a la captación de los ingresos, lo que obliga a elaborar planes muy conservadores (montos pequeños), no se tiene un estimado de las ampliaciones presupuestarias y porque no hay fechas precisas para las transferencias municipales por parte del gobierno central, además la ley permite a las alcaldías, hacer modificaciones al presupuesto después de haber sido aprobado, por lo que para no generar expectativas hasta el 2019 se preparaban el PIM con montos muy inferiores a lo planificado en el presupuesto.

En el PIM 2018, la mayor inversión fue en Acceso Económico de los alimentos, la cual consideró inversión en la mejora de la infraestructura educativa e inversión municipal en infraestructura vial, con un 39.7% del presupuesto del PIM, los demás Pilares SAN considerados en el PIM (Disponibilidad, Consumo, Estabilidad y Utilización), con valores porcentuales que oscilaron entre 11.4-19.6% de inversión a realizar (Cuadro 18), todos estos pilares la inversión planificada fue por debajo de los Lps. 51,267.24, exceptuando al Pilar de Acceso, cuya inversión fue superior a este monto (Figura 3).

En el PIM del 2019 también se incluyeron proyectos de inversión en los cinco Pilares SAN, con la diferencia que se planificó con mayor carga presupuestaria, de tal manera que sobresale la inversión en Estabilidad (39.2%) con Lps. 5,569,094.44, seguido del Pilar Acceso Económico (22.3%) Lps. 3,171,184.48, los demás pilares con inversiones menores, tal es el caso de Disponibilidad (2.9%), Utilización (18.0%) y Consumo (17.3%) (Cuadro 19). Con respecto a que estaba destinado el presupuesto del PIM por pilar, el estudio encontró que en Disponibilidad la inversión estaba prevista para Inversión municipal a actividades productivas (Lps. 422,184.00), en Acceso (segundo con la mayor inversión), se tenía previsto invertir en: Infraestructura educativa (Lps. 219,677.28) ya sea en el mejoramiento de centros educativos y en Inversión municipal en infraestructura vial (Lps. 2,951,507.20).

Por su parte en Utilización se encontró inversión en tres indicadores: Inversión comunitaria en Acceso a agua potable (Lps. 1,773,892.76), Inversión municipal en mejora del acceso a saneamiento básico (Lps. 500,000.00) e Inversión municipal en mejoramiento de piso de Vivienda (Lps. 280,286.56). Estabilidad fue el pilar con el mayor presupuesto, destinando los fondos a los siguientes: Inversión municipal para el fortalecimiento local (Lps.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Municipalidad de Tambla 2020. Oficina contable

5,569,094.44). Finalmente, en Consumo se invirtió en el fortalecimiento de las mujeres jefes de hogar (Lps. 2,456,957.59) (Cuadro 18).

Cuadro 18. Plan de Inversión Municipal (PIM) 2018 y 2019 de la Municipalidad de Tambla, Lempira en Pilares SAN

| N°    | Pilar SAN/Indicadores                          | Unidad de Medida                | Periodicid<br>ad de la<br>Valoración | Fuente de Datos   | Inversión Lps.<br>2018 | Inversión Lps.<br>2019 |
|-------|--|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------------|------------------------|
| 1     | Disponibilidad                                 |                                 |                                      |                   | 536,439.65             | 422,184.00             |
|       | Inversión municipal en productores             | Monto recibido/Número de        |                                      | Plan de Inversión |                        |                        |
| 1.10. | agropecuarios                                  | productores                     | Anual                                | Municipal (PIM)   | 536,439.65             | 0                      |
|       |  | Número de actividades           |                                      | Plan de Inversión |                        |                        |
| 1.11. | Inversión municipal a actividades productivas  | productivas realizadas          | Anual                                | Municipal (PIM)   | -                      | 422184                 |
| 2     | Acceso   |                                 |                                      |                   | 1,389,671.66           | 3,171,184.48           |
|       |  | Numero de escuelas construidas  |                                      | Plan de Inversión |                        |                        |
| 2.2   | Inversión en Infraestructura educativa         | y/o reparadas                   | Anual                                | Municipal (PIM)   | 493,066.02             | 219677.28              |
|       |  | Número de km de carreteras      |                                      | Plan de Inversión |                        |                        |
| 2.4   | Inversión municipal en infraestructura vial    | reparadas o construidas         | Anual                                | Municipal (PIM)   | 896,605.64             | 2951507.2              |
| 3     | Utilizacion                                    |                                 |                                      |                   | 400,000.00             | 2,554,179.32           |
|       |  | Número de familias que acceden  |                                      | Plan de Inversión |                        |                        |
| 3.3   | Inversión comunitaria en Acceso a agua potable | al agua potable                 | Anual                                | Municipal (PIM)   | 400,000.00             | 1,773,892.76           |
|       |  | Kilometros de líneas de         |                                      |                   |                        |                        |
|       | Inversión municipal en mejora del acceso a     | conducción de alcantarillado    |                                      | Plan de Inversión |                        |                        |
| 3.4   | saneamiento básico                             | sanitario construidas           | Anual                                | Municipal (PIM)   | -                      | 500,000.00             |
|       | Inversión municipal en mejoramiento de piso de | Número de familias beneficiadas |                                      | Plan de Inversión |                        |                        |
| 3.7   | Vivienda                                       | con mejora de pisos             | Anual                                | Municipal (PIM)   | -                      | 280,286.56             |
| 4     | Estabilidad                                    |                                 |                                      |                   | 486,439.65             | 5,569,094.44           |
|       | Inversión municipal para el Fortalecimiento    | Monto en fortalecimiento/total  |                                      | Plan de Inversión |                        |                        |
| 4.10. | Local  | de presupuesto                  | Anual                                | Municipal (PIM)   | 486,439.65             | 5,569,094.44           |
| 5     | Consumo  |                                 |                                      |                   | 686132                 | 2456957.59             |
|       |  | Porcentaje de mujeres jefes de  |                                      |                   |                        |                        |
|       | Inversión municipal para el Fortalecimiento de | hogar fortalecidas/total de     |                                      | Plan de Inversión |                        |                        |
| 4.6   | las mujeres jefes de hogar                     | mujeres                         | Anual                                | Municipal (PIM)   | 686132                 | 2,456,957.59           |
|       |  |                                 |                                      |                   |                        |                        |
|       | TOTAL  |                                 |                                      |                   | 3,498,682.96           | 14,173,599.83          |
|       | PRESUPUESTO PLANIFICADO                        |                                 |                                      |                   | 18,184,839.23          | 18,252,903.84          |
|       | PORCENTAJE PRESUPUESTO PILARES SAN             |                                 |                                      |                   | 19.24                  | 77.65                  |

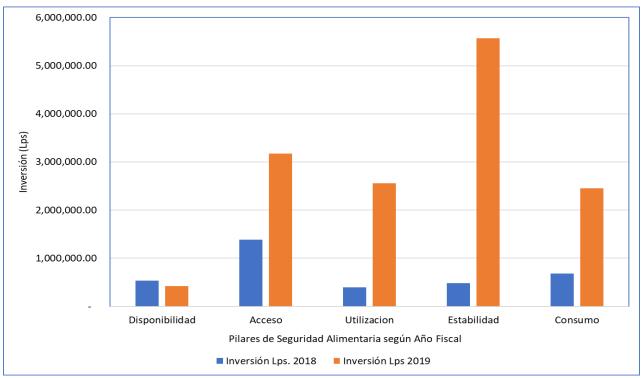
Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Presupuesto Devengado

Cuadro 19. Presupuesto de los Planes de Inversión Municipal en Lempiras y porcentaje de inversión de la municipalidad de Tambla, Lempira

| N° | Pilares SAN    | Inversión Lps.<br>2018 | Porcentaje<br>2018 | Inversión Lps<br>2019 | Porcentaje<br>2019 |
|----|----------------|------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1  | Disponibilidad | 536,439.65             | 15.33              | 422,184.00            | 2.98               |
| 2  | Acceso         | 1,389,671.66           | 39.72              | 3,171,184.48          | 22.37              |
| 3  | Utilizacion    | 400,000.00             | 11.43              | 2,554,179.32          | 18.02              |
| 4  | Estabilidad    | 486,439.65             | 13.90              | 5,569,094.44          | 39.29              |
| 5  | Consumo        | 686,132.00             | 19.61              | 2,456,957.59          | 17.33              |
|    | TOTAL          | 3,498,682.96           | 100.00             | 14,173,599.83         | 100.00             |

Fuente: Elaboración propia en base a estudio

Figura 3. Comparación de montos planificados en los Planes de Inversión Municipal (PIM 2018 y 2019), municipalidad de Tambla para los Pilares SAN



Fuente: Elaboración Propia.

# 4.2.3 Plan de Inversión Municipal de la Municipalidad de Concepción de María, Choluteca

Según información proporcionada por la Oficina Contable de la Municipalidad de Concepción de María, Choluteca, el Plan de Inversión Municipal (PIM) 2018 fue de Lempiras 9,076,870.20, lo que equivale al 41.6% del presupuesto planificado 2018. Es un plan muy conservador en cuanto al monto de inversión, por la poca certidumbre que se tienen de los ingresos, las transferencias y las ampliaciones presupuestarias, las que a medida se vayan presentando, la municipalidad irá ampliando, hasta igualarlo con el presupuesto municipal programado. Los sectores en los cuales se previó inversión fueron: Salud, educación, vivienda, atención a la mujer, seguridad ciudadana, pequeña y mediana empresa e infraestructura vial<sup>47</sup>.

Por su parte, el PIM 2019 propone una inversión en los sectores salud, educación, vivienda, atención a la mujer, deportes, participación ciudadana, preservación del patrimonio histórico, seguridad, turismo, saneamiento e infraestructura vial, igual que en el 2018, con la diferencia de únicamente Lps. 1,177,266.67, equivalente a 11% de incremento con respecto al 2018. El monto total previsto en el Plan de Inversión Municipal fue de Lps. 10,484,170.70 (Cuadro 20, Figura 4).

Lo esperado sería que los PIM deberían de tener la misma cantidad que los Presupuestos Planificados, sin embargo, no es así hasta el 2019 porque a partir del 2020, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a raíz de las recomendaciones emanadas de informes de auditorías, a partir del 2020, los PIM deben ser lo más cercano con los presupuestos planificados. Lo anterior se debe a los siguientes factores: Incertidumbre por parte de las autoridades municipales en cuanto a la captación de los ingresos, lo que obliga a elaborar planes muy conservadores (montos pequeños), no se tiene un estimado de las ampliaciones presupuestarias y porque no hay fechas precisas para las transferencias municipales por parte del gobierno central, además la ley permite a las alcaldías, hacer modificaciones al presupuesto después de haber sido aprobado, por lo que para no generar expectativas hasta el 2019 se preparaban PIM con montos muy inferiores a lo planificado en el presupuesto.

El PIM 2018 consideró con más presupuesto a los Pilares SAN Acceso con Lps. 3,726,870.20 (41.0%) invirtiendo en dos indicadores: Inversión en Infraestructura educativa (Lps. 600,000.00) e Inversión municipal en infraestructura vial (Lps. 3,126,870.20). El segundo pilar con la mayor inversión del PIM fue Utilización con un presupuesto para inversión de Lps. 2,500,000.00 (27.5%), distribuidos en: Inversión comunitaria en Acceso a agua potable (Lps. 300,000.00), Inversión municipal en mejora del acceso a saneamiento básico (Lps. 1,750,000.00) e Inversión municipal en mejoramiento de piso de Vivienda (Lps. 450,000.00).

En tercer lugar, se encuentra el Pilar SAN de Estabilidad con una inversión de Lps. 1,700,000.00 (18.7%), distribuido en una única actividad de Inversión municipal para el Fortalecimiento Local. Es muy necesario crear las condiciones para dar respuesta a otros

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Oficina Contable de Municipalidad Concepción de María

factores que pudieran influir en que exista disponibilidad y acceso, de allí la importancia de este pilar transversal. En cuarto lugar, se invirtió en Consumo de Alimentos con un monto de Lps. 1,000,000.00 (11.0%), destinado a un solo indicador como lo es la Inversión municipal para el Fortalecimiento de las mujeres jefes de hogar, quienes tienen la responsabilidad de la elaboración de la merienda escolar y el fomento y promoción de las costumbres alimentarias de las comunidades por medio de las organizaciones locales.

Por último, está la inversión en disponibilidad, con el monto más bajo de los cinco pilares, con un monto económico de Lps. 150,000.00 (1.7%), invirtiendo en apoyo a productores agropecuarios, es importante el apoyo a los productores con insumos, preparación de tierra, acceso a riego, sin embargo, este monto no es lo suficiente como para cubrir la demanda de los productores locales en un pilar tan importante como lo es la disponibilidad (Cuadro 21 y Figura 4).

El PIM 2019 mostró un similar comportamiento en cuanto al orden en que se tenía planificado invertir en los pilares: El Pilar con las mayores inversiones fueron: Acceso con Lps. 3,766,764.40 (35.9%), distribuido en los indicadores: Inversión en Infraestructura educativa e Inversión municipal en infraestructura vial, seguido de el Pilar Estabilidad que en este año ocupó el segundo lugar con el 24% del presupuesto del PIM (Lps. 2,550,200.00), distribuido en los indicadores de: Inversión municipal en aprovechamiento de recursos hídricos y manejo de cuencas e Inversión municipal para el Fortalecimiento Local.

En tercer lugar, lo ocupó la Utilización (Lps. 2,033,675.40) representando el 19.4% y distribuido en Inversión municipal en mejora del acceso a saneamiento básico, Inversión municipal en Acceso a servicio de salud e Inversión municipal en mejoramiento de piso de Vivienda. Le sigue el Consumo con Lps. 1,833,528.80 (17.4%), el que se distribuyó en Inversión municipal para el Fortalecimiento de las mujeres jefes de hogar. El Pilar SAN con la menor inversión, similar al PIM del 2018 fue el de Disponibilidad, con un monto de Lps. 300,000.00 (2.9%), el cual estaba presupuestado invertirlo en actividades productivas (Cuadro 2 y Figura 2).

Cuadro 20. Plan de Inversión Municipal (PIM) 2018 y 2019 de la Municipalidad de Concepción de María, Choluteca en Pilares de SAN

|       |   |  | Periodicidad        |   |                        |                        |
|-------|---|--|---------------------|---|------------------------|------------------------|
| N°    | Pilar SAN/Indicadores   | Unidad de Medida   | de la<br>Valoración | Fuente de Datos   | Inversión Lps.<br>2018 | Inversión Lps.<br>2019 |
| 1     | Disponibilidad  |  |                     |   | 150,000.00             | 300,000.00             |
|       | Acceso al riego   | Monto recibido/Número de productores   | Anual               | Plan de Inversión<br>Municipal (PIM)                      | 150,000.00             | 0                      |
| 1.11. | Inversión municipal a actividades productivas                                   | Número de actividades productivas realizadas                                     | Anual               | Plan de Inversión<br>Municipal (PIM)                      |                        | 300,000.00             |
| 2     | Acceso  |  |                     |   | 3,726,870.20           | 3,766,764.40           |
| 2.2   | Inversión en Infraestructura educativa  | Numero de escuelas construidas<br>y/o reparadas<br>Número de km de carreteras    | Anual               | Plan de Inversión<br>Municipal (PIM)<br>Plan de Inversión | 600,000.00             | 700,000.00             |
| 2.4   | Inversión municipal en infraestructura vial                                     | reparadas o construidas  | Anual               | Municipal (PIM)   | 3,126,870.20           | 3,066,764.40           |
|       | Utilizacion   | . oparadas s construidas   | 7                   | mamo.par (r m)  | 2,500,000.00           | 2,033,675.40           |
|       | Inversión comunitaria en Acceso a agua potable                                  | Número de familias que acceden al agua potable                                   | Anual               | Plan de Inversión<br>Municipal (PIM)                      | 300,000.00             | -                      |
|       | Inversión municipal en mejora del acceso a saneamiento básico                   | Kilometros de líneas de<br>conducción de alcantarillado<br>sanitario construidas | Anual               | Plan de Inversión<br>Municipal (PIM)                      | 1,750,000.00           | 1,100,000.00           |
|       | Inversión municipal en Acceso a servicio de salud                               | Número de personas que reciben servicios de salud                                | Anual               | Plan de Inversión<br>Municipal (PIM)                      | -                      | 400,000.00             |
| 3.7   | Inversión municipal en mejoramiento de piso de Vivienda                         | Número de familias beneficiadas con mejora de pisos                              | Anual               | Plan de Inversión<br>Municipal (PIM)                      | 450,000.00             | 533,675.40             |
|       | Estabilidad   |  |                     |   | 1,700,000.00           | 2,550,200.00           |
| 4.2   | Inversión municipal en aprovechamiento de recursos hídricos y manejo de cuencas | Número de cuencas delimitadas  | Anual               | Plan de Inversión<br>Municipal (PIM)                      |                        | 788,200.00             |
| 4.10. | Inversión municipal para el Fortalecimiento<br>Local                            | Monto en fortalecimiento/total de presupuesto                                    | Anual               | Plan de Inversión<br>Municipal (PIM)                      | 1,700,000.00           | 1762000                |
| 5     | Consumo   |  |                     |   | 1000000                | 1833528.8              |
|       | Inversión municipal para el Fortalecimiento de las mujeres jefes de hogar       | Porcentaje de mujeres jefes de<br>hogar fortalecidas/total de<br>mujeres         | Anual               | Plan de Inversión<br>Municipal (PIM)                      | 1,000,000.00           | 1833528.8              |
|       | TOTAL   |  |                     |   | 9,076,870.20           | 10,484,168.60          |
|       | PRESUPUESTO PLANIFICADO   |  |                     |   | 22,378,181.67          | 25,183,321.38          |
|       | PORCENTAJE PRESUPUESTO PILARES SAN  |  |                     |   | 40.56                  | 41.63                  |

Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Presupuesto Devengado

4,000,000.00

3,500,000.00

2,500,000.00

1,500,000.00

1,000,000.00

500,000.00

Estabilidad

Consumo

Figura 4. Comparación de montos planificados en los Planes de Inversión Municipal (PIM 2018 y 2019) de municipalidad Concepción de María, Choluteca, Pilares de SAN

Fuente: Elaboración Propia

Disponibilidad

Cuadro 21. Presupuesto de los Planes de Inversión Municipal en Lempiras y porcentaje de inversión de la municipalidad de Concepción de María, Choluteca

■ Inversión Lps. 2018 ■ Inversión Lps 2019

Utilizacion

Pilares de Seguridad Alimentaria Nutricional

Acceso

| N° | Pilares SAN    | Inversión<br>Lps. 2018 | Porcentaje<br>2018 | Inversión Lps<br>2019 | Porcentaje<br>2019 |
|----|----------------|------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1  | Disponibilidad | 150,000.00             | 1.65               | 300,000.00            | 2.86               |
| 2  | Acceso         | 3,726,870.20           | 41.06              | 3,766,764.40          | 35.93              |
| 3  | Utilizacion    | 2,500,000.00           | 27.54              | 2,033,675.40          | 19.40              |
| 4  | Estabilidad    | 1,700,000.00           | 18.73              | 2,550,200.00          | 24.32              |
| 5  | Consumo        | 1,000,000.00           | 11.02              | 1,833,528.80          | 17.49              |
|    | TOTAL          | 9,076,870.20           | 100.00             | 10,484,168.60         | 100.00             |

Fuente: Elaboración propia en base a estudio

### 4.3 Planes de Desarrollo Municipal y los Pilares de SAN

Según la Normativa para Orientar la Formulación de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM)<sup>48</sup>, el instrumento estratégico por el cual se orientan las municipalidades es el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PDM), que debe estar alineado con las metas de la Visión de País y Plan de Nación<sup>49</sup> y la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030).<sup>50</sup> Los PDM contienen los Planes de Inversión Multisectorial y Plurianual (PIMP) y el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA). En el caso de la municipalidad de Tambla, Lempira, el PDM se elaboró en el 2019 y abarca un horizonte de 13 años (2019-2032).<sup>51</sup> Por su parte la Municipalidad de Concepción de María, Choluteca actualizó el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal para un período de seis años (2019-2025).<sup>52</sup>

De acuerdo al Manual para elaboración de Planes de Desarrollo Municipal (2010)<sup>53</sup>, tanto el PDM de Tambla como el de Concepción de María, deben incluir 14 Ejes Temáticos de Análisis y Propuestas para el Desarrollo Comunitario (Cuadro 1). De estos ejes estratégicos, uno es específicamente para Seguridad Alimentaria (Eje 9), que tiene que ver con que los ingresos ajusten para alimentarse, la producción de alimentos y la satisfacción del autoconsumo. El otro eje que tiene vinculación directa es el eje 8 de Economía (producción, distribución, consumo, empleo, ingresos, acceso, al financiamiento, migración, remesas, producen para la venta, profesiones, oficios, ocupaciones), el cual tiene una amplia relación con uno de los Pilares SAN como lo es el acceso económico a los alimentos.

De lo anterior se puede deducir que los 12 ejes estratégicos restantes (Cuadro 21) le apuntan a cualquiera de los restantes tres Pilares SAN (Utilización, Consumo y Estabilidad), ya que al revisar los indicadores y variables de cada pilar, se encontrará la vinculación con cada uno de los 14 ejes estratégicos (que fue el proceso que se siguió en esta investigación). Por lo anterior se podría afirmar que las municipalidades tendrán siempre la intención hacia la inversión en los cinco pilares de SAN, pero más por cumplir con los ejes estratégicos, lo cual significa que se debe fortalecer las capacidades del recurso humano de las municipalidades, tanto los de las Oficinas de Desarrollo Comunitario, de las Unidades de Desarrollo Local, la Administración y las Regidurías, que permita mayor sensibilidad en el tema SAN y planificar con este enfoque de transversalizar la SAN, principalmente en aquellos municipios cuya vulnerabilidad ambiental y en inseguridad alimentaria es alta como estos dos municipios.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Normativa para orientar la formación y certificación de los planes para el desarrollo del municipio. Acuerdo No. 00163. Diario Oficial la Gaceta 2018, Num. 34632. Tegucigalpa, Honduras.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> República de Honduras Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Secretaría de Coordinación General de Gobierno 2019. Agenda nacional 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Plan de Desarrollo Municipal de Tambla 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Plan de Desarrollo Municipal de Concepción de María

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Proyecto FOCAL II. 2010. Manual para elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal.

Cuadro 21. Ejes temáticos de análisis para el desarrollo comunitario

| Ejes Temáticos                      | Variables de Análisis  |
|-------------------------------------|--|
| 1. Ordenamiento territorial         | Límites territoriales, fuentes de agua, quebradas y ríos, zonas productoras de agua, uso forestal, ubicación vías de comunicación, zonas vulnerables, tenencia de la tierra, áreas relevantes de uso específico, servicios básicos, asentamientos humanos, biodiversidad existente |
| 2. Salud y Nutrición                | Incidencia de enfermedades, desnutrición, mortalidad matema, mortalidad infantil, atención de partos.  |
| 3. Educación                        | Niños en edad escolar, niños actualmente estudian por<br>nivel, niños cursan o cursaron un grado, niños estudian<br>ahora, niños no estudian.  |
| 4. Recursos Naturales y<br>Ambiente | Uso de leña para cocinar, bosque, fauna, contaminación existente   |
| 5. Grupos Vulnerables               | Niñez, Juventud, Mujeres, Tercera Edad.  |
| 6.Vivienda                          | Tenencia, condiciones, hacinamiento, baños, letrinas, familias por vivienda, problemas de la vivienda, materiales de construcción, energía para cocinar.   |
| 7. Agua y Saneamiento               | Cobertura y calidad del servicio de agua, disposición de la basura, aseo de calles, disposición de excretas.   |
| 8. Economía                         | Producción, distribución, consumo, empleo, ingresos, acceso al financiamiento, migración, remesas, producen para la venta, profesiones, oficios, ocupaciones.  |
| 9. Seguridad Alimentaria            | Ingresos ajustan para alimentarse, producción de alimentos, satisfacen autoconsumo.  |
| 10.Tierra                           | Acceso a la tierra, tenencia de la tierra de los que la trabajan.  |
| 11. Participación                   | Mujeres, hombres.  |
| 12. Seguridad Ciudadana             | Violencia, robos, homicidios.  |
| 13. Infraestructura Social          | Vial, electricidad, escuelas, centros de salud, centros comunitarios   |
| 14.Turismo                          | Atractivos, recreación, infraestructura.   |

Fuente: Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Locales en la Región de Occidente (FOCAL) Honduras, C.A. 2006 - 2010

## 4.3.1 La Política de SAN y la Planificación Municipal

El 7 de julio de 2011, fue aprobada según Decreto Legislativo No. 25-2011, la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cuyo objetivo es establecer el marco normativo para estructurar, armonizar y coordinar acciones de seguridad alimentaria y nutricional, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población hondureña, con prioridad a los grupos más vulnerables. Esta Ley es considerada como una Política de Estado de Prioridad Nacional, con enfoque integral, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País, que promuevan el desarrollo nacional, mediante la ejecución de

estrategias nacionales, sectoriales y regionales, tomando en cuenta otras leyes que tengan vinculación sobre la materia.<sup>54</sup>

Por otra parte, el 5 de febrero de 2019 fue publicada la Política Nacional De Seguridad Alimentaria y Nutricional de largo plazo (PSAN) y Estrategia Nacional De Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN): PyENSAN 2030, según Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2019. Esta política ha sido actualizada al 2030, debido a que muestra el compromiso político del Gobierno de lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS2 para la erradicación del hambre, haciéndole frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y a la vez promoviendo la agricultura sostenible<sup>55</sup>.

La nueva Política y Estrategia PyENSAN 2030 define 11 lineamientos estratégicos, 89 medidas por pilares de la SAN, 30 indicadores nacionales y 65 metas programáticas para el monitoreo y seguimiento de la SAN. Los Grupos Priorizados que se definen en la PyENSAN 2030 son: a) Desde la concepción hasta los 2 años (plan de los 1000 días), b) Niños y niñas menores de 5 años, c) Niños y niñas de 6 a 11 años, d) Mujeres en edad fértil: adolescentes, embarazadas y lactantes, e) Personas con discapacidades, f) Adultos mayores, g) Indígenas y Afro-hondureños, h) Hogares en situación de pobreza extrema, i) Agricultura familiar de autoconsumo.

Con relación al gasto público e inversiones de las diferentes instituciones, la PyENSAN 2030 se constituye como un marco orientador para la gestión basada en resultados que promoverá la planificación de la SAN a nivel local y nacional conduciéndola al logro de las 65 metas programáticas en el corto y mediano plazo. Para esto, se promoverá activamente la incorporación de la SAN en la planificación estratégica institucional, los planes operativos anuales, los planes de desarrollo municipal y la formulación de nuevos programas y proyectos; entre otros instrumentos de gestión.

Tanto la ley SAN como la Política Nacional SAN son un marco de referencia, donde los Planes Estratégicos Municipales deben apuntar, porque estos instrumentos le apuntan también a las metas del Plan de Nación y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), no obstante hay un problema en la elaboración de los PDM, cuya metodología no está actualizada solo recomienda el alineamiento con la Visión de País y Plan de Nación y los Objetivos del Milenio (ODM), que ya no existen y en vez de ellos están los ODS, además no se registra una exigencia para la implementación de la Ley SAN y mucho menos la política. Si bien así está indicado en la política y todo el marco legal que sustenta a la misma, no hay dentro de la ley de municipalidades una exigencia tácita de incluir en los instrumentos de planificación a la ley SAN y a la PyENSAN. Por otro lado, los Planes Estratégicos Municipales, fueron elaborados y aprobados uno o dos años antes de la aprobación de la ley SAN y PyENSAN la cual fue en el 2019, entonces no hubo tiempo para ser incluidas en la preparación de los PDM.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Diario Oficial La Gaceta. 2011. Ley de seguridad alimentaria y nutricional. Decreto Num. 25-2100, num. 32561. Tegucigalpa Honduras.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO 2018. Política Nacional De Seguridad Alimentaria y Nutricional de largo plazo (PSAN) y Estrategia Nacional De Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN): PyENSAN 2030.

El hecho que no exista una exigencia tácita, directa y escrita en la ley de Municipalidades sobre el cumplimiento de la Ley SAN y de la PyENSAN, les da a las alcaldías la opción de no implementar acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad de la inseguridad alimentaria o a implementar pocas acciones, debido a que ellas gozan de autonomía, por lo que siempre se van amparar en dicho derecho. Sin embargo, el presente estudio demostró que, de forma no intencionada, las municipalidades de Tambla, Lempira y Concepción de María Choluteca (pese a tener un escaso conocimiento en el tema, en su presupuesto devengado, en los PIM y el los PEDM) han incluido inversión en los cinco Pilares SAN, sin mayores conocimientos en el tema, pero si respondiendo a una línea de base general hecha como requisito para elaborar estos instrumentos.

El estudio también permitió conocer que la Municipalidad de Concepción de María, Choluteca por medio de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM), con la ayuda del Programa de Resilencia Local, Gestión Política y Derechos Humanos, Programa Asociación Voz para el Cambio, con el apoyo de actores como: ASONOG, FOPRIDEH, CDH, RDS y SNV han logrado construir una Política Municipal de SAN, la cual tiene como objetivo el fortalecer la SAN. Entre las acciones y/o lineamientos estratégicos están:

- a) Protección del medio ambiente y cambio climático
- b) Participación ciudadana y gobernabilidad local
- c) Fortalecimiento de la producción local
- d) Educación
- e) Fomento del empleo y autoempleo

Esta Política Municipal, es coordinada por la Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria, la cual es presidida por la Alcaldesa Municipal (V. L. García, 02/03/2020 Comunicación Personal, Oficina Municipal de la Mujer, Alcaldía Municipal de Tambla). Por su parte en el Municipio de Tambla, Lempira, se nos informó que se está organizando la Mesa Municipal de SAN, pero que aun no cuentan con una Política Municipal de SAN y desconocen la Política y Estrategia de SAN. Ahora bien, la Política Municipal SAN por si sola no va a ser tomada en cuenta, debe haber un empoderamiento de esta por las autoridades municipales, se aprobada en sesión de Corporación, registrada en punto de acta y que se le asigne presupuesto, de lo contrario va a ser un tanto difícil su operativización.

### 4.3.2 El Plan Estratégico de Desarrollo Municipal de Tambla, Lempira

Al revisar el Plan Estratégico Municipal (PDM) de Tambla, Lempira (2019-2032), con una duración de 13 años, esperan realizar una inversión en los Pilares de Seguridad Alimentaria de Lps. 117,200,000.00, lo que equivale en promedio a Lps. 9,015,384.62 por año, representando el 49.4% del presupuesto 2019, un valor muy bajo del presupuesto anual, porque lo mínimo a considedar en el presupuesto anual debe ser lo que historicamente han venido invirtiendo, entonces en vez de invertir mas en SAN, habra menor inversión y por lo tanto la posibilidad de reducir la INSAN o tener comunidades mas resilentes sera cada vez menor. Se debe probablemente a que no hayan incluido la sufiente cantidad de proyectos de inversión a realizar en los próximos 13 años o no hayan tomado en cuenta el historial devengado y planificado, lo cual es un referente a tomar en cuenta para establecer techos presupuestarios.

Con relación a la distribución del los proyectos planificados de acuerdo a los pilares de SAN, encontramos que el 33% de los proyectos están destinados a fortalecer la Utilización de los Alimentos (Lps. 38,700,000.00), mediante la inversión en: la reducción del analfabetismo femenino, acceso a agua potable, saneamiento básico, acceso a servicio de salud y en mejora y construcción de vivienda.

El siguiente Pilar SAN con la mayor inversión es el Acceso a los Alimentos, con el 30% (Lps. 35,655,000.00), la cual se invertirá en los siguientes: subsidios para canasta básica, mejora de infraestructura educativa, capacitación de población economicamente activa, infraestructura vial, capacitación de productores agrícolas y apoyo a programas de reducción de desnutrición infantil. Por su parte, en el Pilar Consumo de Alimentos se planifica una inversión del 17% (Lps. 19,335,000.00), este destinará los fondos a: el Fortalecimiento Local por medio del apoyo a organizaciones locales de mujeres principalmente y en fortalecimiento de las mujeres jefes de hogar, para promover las comidas tradicionales y la capcitación en elaboración de la merienda escolar y en escuelas saludables.

En cuanto al Pilar de Disponibilidad, que en 2018 y 2019 se caracterizó por tener una de las menores inversiones, el PDM prevee tener una inversión de Lps. 18,710,000.00, equivalente al 16% del presupuesto del PDM en los 13 años. Se tiene prevista una mayor inversión en comparación con años anteriores y se planea invertir todas aquellas actividades que tienen que ver con la producción agropecuaria como ser: Acceso a la tierra, acceso al riego, tecnología agrícola, apoyo a productores con semilla mejorada para épocas de primera y postrera, apoyo a productores en preparación de tierra para la siembra, inversión municipal a actividades productivas.

Por otra parte está el Pilar SAN de Estabilidad, considerado como transversal, el cual en el 2018 y 2019 fue el Pilar que tuvo el mayor presupuesto devengado, en el PDM proyecta una baja inversión de únicamente el 4% (Lps. 4,800,000.00), los cuales se van a invertir en las siguientes cosas: la protección del bosque y Cobertura vegetal; aprovechamiento de recursos hídricos y manejo de cuencas; medidas de mitigación para reducir riesgo de sequia y población afectada; promoción y uso de obras de conservación de suelos; compra de cereales y granos; e inversión municipal para reducir indices de violencia. Es importante indicar que este es uno de los Pilares SAN de carácter estratégico, porque para que los demás puedan existir es necesario controlar determinados factores que van a favorecer la producción de los alimentos, el ingreso económico por cualquier vía para tener acceso a los alimentos disponibles y a que hayan condiciones que favorezcan el consumo y a la correcta utilización biológica de los alimentos (Figura 5).

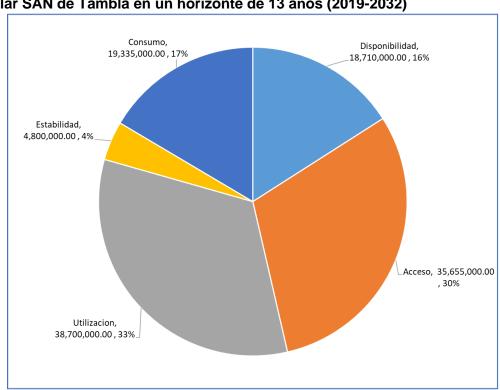


Figura 5. Distribución del presupuesto (Lps.) del Plan Estratégico Municipal (PDM) por Pilar SAN de Tambla en un horizonte de 13 años (2019-2032)

Fuente: Proyecto Focal II 2019

## 4.3.3 El Plan Estratégico de Desarrollo Municipal de Concepción de María, Choluteca

El estudio encontró que el Plan Estratégico Municipal (PDM) de Concepción de María, Choluteca (2019-2025), tiene una duración de seis años, tienen planeado realizar una inversión en los Pilares de Seguridad Alimentaria de Lps. 147,183,750.00, lo que equivale en promedio a Lps. 24,530,625.00 por año, lo que representa el 97.4% del presupuesto 2019, un valor muy alto del presupuesto anual, el cual ha considerado como techo mínimo el presupuesto anual que historicamente han venido invirtiendo.

La inversión en proyectos futuros se enmarca en los ingresos potenciales que la municipalidad espera y en el devengado que realiza, de manera que la municipalidad de Concepción de María, asegura la inversión en seguridad alimentaria y por lo tanto tendrá la posibilidad de reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y generar mayor resilencia en sus aldeas y caseríos. Lo anterior refleja la inclusión de suficiente cantidad de proyectos de inversión por pilar SAN a lo largo del horizonte de los seis años y por otro lado, el período que consideraron para el PDM es lo que la literatura de Planificación Estratégica recomienda, por lo tanto al no tener un plan con horizontes presupuestarios demasiado largos, es mas probable mantener un techo presupuestario anual, basado en los planes y devengado de años anteriores.

Con relación a la distribución del los proyectos planificados de acuerdo a los pilares de seguridad alimentaria, encontramos que el 41% de los proyectos están destinados a fortalecer la Disponibilidad de los Alimentos (Lps. 61,163,000.00), mediante la inversión en: Acceso y adquisición de tierra para producción agrícola y ganadera, acceso al riego y nivel tecnológico ponderado de las fincas, apoyo a productores con semilla mejorada para épocas de primera y postrera, poyo a productores en preparación de tierra para la siembra, toneladas de alimento entregadas a familias vulnerables e inversión municipal en productores agropecuarios.

El siguiente Pilar SAN con la mayor inversión es Utilización de los Alimentos, con el 23% (Lps. 33,299,750.00), la cual se invertirá en: reducción del analfabetismo femenino, acceso a agua potable, acceso a saneamiento básico, acceso a servicio de salud y en programas de mejora y construcción de vivienda. Por su parte, en el Pilar Acceso de los Alimentos, tercer lugar y donde se planifica una inversión del 15% (Lps. 22,305,000.00), este destinará los fondos a familias que reciben subsidios para canasta básica, inversión en Infraestructura educativa, capacitación a personas en edad laboral y en infraestructura vial.

El Pilar Consumo de Alimentos, tiene prevista una inversión de Lps. 20,301,000.00, lo que representa el 14% del presupuesto del PDM. este destinará los fondos a: el Fortalecimiento Local por medio del apoyo a organizaciones locales de mujeres principalmente y en fortalecimiento de las mujeres jefes de hogar, para promover las comidas tradicionales y la capcitación en elaboración de la merienda escolar y en escuelas saludables. En últmo lugar en cuanto a inversión esta Estabilidad, con solamente el 7% de la inversión, con un monto de Lps. 10,115,000.00, durante los seis años y se planea invertirlo en protección del bosque y cobertura vegetal, aprovechamiento de recursos hídricos y manejo de cuencas, en obras de mitigación y reducción de Riesgo a inundaciones y población afectada, promoción y uso de obras de conservación de suelos y en reducción de indices de violencia (Figura 6).

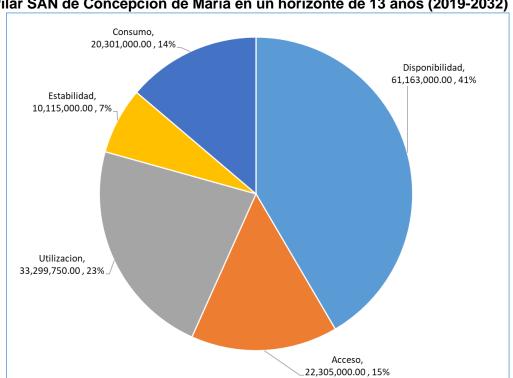


Figura 6. Distribución del presupuesto (Lps.) del Plan Estratégico Municipal (PDM) por Pilar SAN de Concepción de María en un horizonte de 13 años (2019-2032)

Fuente: Proyecto Focal II 2019

### 4.3.4 Ajustes presupuestario de los PDM

El análisis de los PDM permitió conocer que si se distribuye el presupuesto de los Planes de Inversión Plurianual según los años que cada PDM tiene proyectado, el resultado no se acerca al presupuesto último de referencia que es el de 2019, de manera que cada alcaldía tendrá que hacer una inversión a lo largo de los 13 y 6 años en Tambla y Concepción de María respectivamente, para poder nivelar el presupuesto del PDM al techo presupuestario del 2019. Esta diferencia probablemente se deba a que en el momento de la elaboración de los Planes de Inversión Plurianual de los PDM, no se haya contado con un techo presupuestario de referencia, como lo era el presupuesto del 2019, para ambas alcaldías. La municipalidad de Tambla tendrá que hacer incrementos anuales mayores a su PDM, en cambio, la municipalidad de Concepción de María será la que hará los menores incrementos, ya que esta si se aproximó mas al presupuesto de referencia 2019 (Cuadro 22).

Cuadro 22. Ajuste presupuestario a realizar en el PDM para homologar al presupuesto anual (2019)

| Items   | Tambla         | Concepción de María |  |
|---|----------------|---------------------|--|
| Presupuesto Planificado Anual de la Municipalidad 2019                        | 18,252,903.84  | 25,183,321.38       |  |
| Presupuesto Planificado en el PDM   | 117,200,000.00 | 147,183,750.00      |  |
| Años del PDM  | 13             | 6                   |  |
| Presupuesto Promedio Planificado Anual del PDM                                | 9,015,384.62   | 24,530,625.00       |  |
| Incremento por año al PDM (Presupuesto 2019 - Presupuesto Promedio Anual PDM) | 9,237,519.22   | 652,696.38          |  |
| Inversión Necesaria total para nivelar PDM                                    | 120,087,749.92 | 3,916,178.28        |  |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PDM

#### V. CONCLUSIONES

- 1) No se encontraron evidencias que en el presupuesto planificado y devengado de las municipalidades se haya tomado en cuenta la información generada sobre los índices de vulnerabilidad del gobierno para poder destinar fondos por Pilar SAN y reducir los índices de vulnerabilidad actuales.
- 2) En ambas municipalidades estudiadas, el mayor presupuesto devengado fue similar en cuanto al gasto en el siguiente orden: Estabilidad, Utilización y Acceso, registrando en 2018 y 2019 el menor presupuesto devengado para el Pilar Disponibilidad de alimentos y al Consumo.
- La realización del análisis de la inversión diferenciada por Pilar SAN reviste una 3) enorme importancia porque permite conocer cómo se distribuye y/o como se invierte el presupuesto municipal y también permite ver la intención y/o la voluntad política de los gobiernos municipales para buscar realizar acciones que contribuyan a disminuir los niveles de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria.
- 4) La eficiencia financiera en ambas municipalidades es aceptable (82.1% de devengado presupuestario o ejecución en promedio), ya que el presupuesto devengado muestra que no gastaron mas de lo que habían planificado en los dos años, a excepción de la muncipalidad de Concepción de María que tuvo un bajo devengado en el 2018 del 56.6% de devengado presupuestario o ejecución, lo que garantiza un uso adecuado de las finanzas municipales.
- Los gastos corrientes en ambas municipalidades en los dos ejercicios 5) presupuestarios analizados (2018 y 2019) se mantuvieron dentro de los parametros que rige la ley de presupuesto y ley de municipalidades, significa que se destinaron más los esfuerzos en el cumplimiento de las acciones orientadas a atender la problemática en seguridad alimentaria y nutricional.
- El haber hecho uso de indicadores por Pilar SAN permitió conocer en las cuentas 6) utilizadas para registrar el presupuesto devengado, cuanto es la inversión por cada pilar, para determinar si la municipalidad ha invertido presupuesto en reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria de las familias.

- 7) El estudio permitió conocer que en ambas municipalidades no hay programas de merienda escolar dirigidas a la población estudiantil del municipio, sino que esta es manejada por las mancomunidades MANCOSOL de Tambla, Lempira y MAMBOCAURE de Concepción de María, Choluteca y financiadas por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) del Gobierno Central.
- 8) Las cifras totales del Plan de Inversión Municipal (PIM) en general no está acorde con el Presupuesto Anual Municipal, debido a que únicamente incluye los proyectos de inversión prioritaria, tambien la incertidumbre sobre los ingresos ya que puede ser variable, además no se toman en consideración las ampliaciones y las transferencias, por lo que los montos a considerar siempre serán hacia la baja, manteniendo un equilibrio en la planificación.
- 9) Los Planes de Inversión Municipal (PIM) de los años 2018 y 2019 consideraron inversión en los cinco Pilares SAN, aunque como tales no aparecen específicamente detallados, sino que hay que hacer uso de indicadores que se relacionen con las actividades, renglones y objetos de gasto (Nomenclatura del sistema de planeación pública) para su identificación.
- 10) Ambos municipios tienen un bajo presupuesto programado y devengado, de alli la poca inversión encontrada en cada uno de los Pilares de SAN, influenciado principalmente por ser municipios de categoría D.
- 11) En ambos municipios los Planes de Inversión Municipal (PIM) destinan la mayoría de los fondos a invertir en infraestructura vial, que aunque beneficia el acercamiento a mercados mas dinámicos, poco favorece la producción local de alimentos en las zonas agrícolas.
- 12) En ambos municipios y en los PIM 2018 y 2019 el Pilar SAN que menos presupuesto se planificó fue Disponibilidad, cuando es uno de los pilares mas importantes porque tiene que ver con la producción agropecuaria local.
- 13) Los Planes de Inversión Municipal en Tambla, Lempira y en Concepción de María, Choluteca, destinaron mas fondos en el PIM 2019 en los Pilares SAN Acceso (Inversión en Infraestructura educativa e Inversión municipal en infraestructura vial) y Estabilidad (Inversión municipal para el Fortalecimiento Local).
- 14) Los datos analizados muestran una variación económica importante de la inversión planificada en los PIM de ambos años, entre cada uno de los pilares, designando mayor cantidad de fondos a un pilar en particular, sin ningún criterio en detrimento de otros pilares que tambien son importantes.
- 15) Elaborar un catalogo de cuentas conforme a los indicadores de los Pilares SAN, incluirlo en el catalogo de cuentas de la contabilidad municipal, con el que se pueda dar monitoreo, seguimiento y evaluación de forma mas eficiente, sobre la inversión por Pilar SAN.
- 16) En Concepción de María en el 2018 y 2019 el Plan de Inversión Municipal fue alrrededor del 40% del presupuesto similar en el PIM de Tambla, en promedio fue el 48.5%, una inversión prevista muy baja, respecto al presupuesto programado.
- 17) Los montos registrados por Pilar SAN en los Planes de Inversión fueron muy variables en ambos años estudiados (2018 y 2019), por lo que se debe procurar mayor equilibrio en la distribución de lo presupuestado por pilar.

- 18) Los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) de Tambla y Concepción de María, fueron elaborados y aprobados un año antes de haberse aprobado la Ley SAN y el PyENSAN por lo tanto no fue posible que ambas alcaldías las conocieran y que la planificación estuviera alineada con la ley, política y estrategia.
- 19) Los Planes Estratégicos Municipales incluyen 12 Ejes Estratégicos en donde se deben enmarcar los proyectos de inversión, los cuales están muy relacionados con los Pilares e Indicadores SAN, por lo tanto, fueron buenos referentes para buscar la inversión en SAN que realizan las alcaldías.
- 20) Quedó demostrado que, de forma no intencionada, las municipalidades de Tambla, Lempira y Concepción de María Choluteca, pese a tener poco conocimiento en el tema SAN, en el presupuesto devengado, Planes de Inversión Municipal y el los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal, han incluido inversión en cinco Pilares SAN, sin mayores conocimientos en el tema, pero si respondiendo a una quía técnica de elaborar los PDM.
- 21) Los horizontes de planificación en las dos municipalidades estudiadas son variables, en Tambla el PDM tendrá una duración de 13 años y en Concepción de María seis años, lo cual influyó en el promedio anual presupuestado.
- 22) Solamente municipalizando la Política Nacional PyENSAN, asignándole presupuesto, los gobiernos municipales van a ser capaces de cumplir con dicha política, mediante la coyuntura de la descentralización municipal.
- 23) La inversión considerada en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal de Tambla, Lempira, consideró un presupuesto promedio anual durante 13 años muy por debajo del históricamente planificado (49.4%), lo cual indica que la inversión en SAN seguirá siendo baja y por lo tanto la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria se mantendrá o quizás empeore.
- 24) El Plan Estratégico de Concepción de María si cuenta con un presupuesto anual promedio similar al que históricamente ha planificado, lo cual garantiza la inversión en SAN durante los seis años que durará el plan, cuyo promedio anual de su presupuesto proyectado es del 97.4% del presupuesto usado en el 2019.

#### VI. RECOMENDACIONES

- Las Alcaldías Municipales antes de realizar la presupuestación deberían revisen los datos generados sobre los índices de vulnerabilidad, generados en el municipio por el gobierno, el PMA, la FAO, para que tengan una referencia de donde destinar los fondos y en que Pilares SAN deben invertir.
- 2. Que la cooperación internacional destine fondos para invertir en el mejoramiento de la capacidad de resilencia de la población, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas, ambientales y otras presentes que añaden mayor vulnerabilidad a la población<sup>56</sup>.
- Capacitar a las autoridades municipales en preparación de presupuesto con enfoque de SAN, haciendo hicapié en los Pilares SAN y los indicadores de cada pilar y la relación con la realidad del municipio.

75

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> La cooperación internacional debe valorar que categoría tienen los municipios, el bajo presupuesto histórico, las capacidades locales, el grado de vulnerabilidad de los hogares y los impactos recibidos por el cambio climático (corredor seco), para destinar fondos, que apalanquen la inversión municipal.

- 4. Incorporar mejoras en los sistemas de planificación, como por ejemplo el enfoque de gestión por resultados que ya el gobierno central lo ha venido promoviendo, que incluyan el enfoque de marco lógico, uso de indicadores inteligentes y metas inteligentes al fin que puedan mejorar el sistema de planificación municipal.
- 5. Incidir con los gobiernos municipales por medio de la Secretaría de Gobernación Descentralización y Derechos Humanos y la Asociación de Municipios de Honduras, para realizar reformas a la Ley de Municipalidades indicando se incluya en los instrumentos de planificación metas e indicadores que apunten a la ley de SAN y el cumplimiento de la PyENSAN.
- 6. Gestionar una Política Pública PyENSAN a nivel municipal, participativa, para que haya compromiso por parte de los gobiernos municipales en el cumplimiento de la misma y su sistema de planificación municipal contemple la inclusión de la misma.
- 7. Proponer a los gobiernos municipales que en el nuevo proceso de elaboración y actualización del Plan Estratégico Municipal (PDM), Planes de Inversión Municipal Plurianual y Planes de Inversión Municipal (PIM), esté alineado con tales instrumentos nacionales y con el enfoque de gestión por resultados.
- 8. Promover la elaboración de los presupuestos participativos y acompañar a las municipalidades en el proceso de elaboración del presupuesto anual y los Planes de Inversión Anual, a fin de actuar como veedores sociales y asegurar la inversión conforme a los pilares SAN.
- Hacer una revisión y actualización de los Planes de Desarrollo Municipal en Tambla, a fin de orientar los ejes estratégicos con la ley SAN y la Política Nacional PEyENSAN.
- 10. En la municipalidad de Tambla crear un sistema de monitoreo y seguimiento con indicadores inteligentes y metas por cada uno de los Pilares de SAN y que sean parte del sistema de cuentas contables, para su fácil medición.
- 11. Revisar y actualizar los Planes de Desarrollo Municipal en Tambla, a fin de orientar los ejes estratégicos con la ley SAN y la Política Nacional PEyENSAN.
- 12. La municipalidad de Concepción de María debe crear un sistema de monitoreo y seguimiento con indicadores inteligentes y metas por cada uno de los Pilares de SAN y que sean parte del sistema de cuentas contables, para su fácil medición.
- 13. Hacer estudios de líneas de base de los indicadores SAN para conocer el estado del arte de los mismos y que sirvan para medir los resultados e impactos de la inversión municipal según indicador por pilar de SAN.
- 14. Impulsar al interno de las municipalidades de Tambla, Lempira y Concepción de María, un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, que incluya el uso de indicadores inteligentes y el levantamiento de las líneas de base para poder medir los resultados e impactos de la intervención municipal.
- 15. Realizar un censo municipal agroalimentario, georreferenciado a fin de conocer la cantidad de productores agrícolas y ganaderos, estratificarles y conocer las potencialidades de la zona.
- 16. En el caso de la municipalidad de Tambla, construir una política pública municipal de seguridad alimentaria y nutricional, basada en la Política Nacional PyENSAN y en el caso de Concepción de María gestionar fondos con el

- gobierno central y/o cooperación internacional para la operativización de dicha política.
- 17. Actualizar las guías para elaborar los PDM incorporando el concepto de SAN como enfoque de planificación, tomando en cuenta la ley, estrategia y política SAN de reciente aprobación, para asegurar la inversión SAN en los municipios.
- 18. Socializar la Política y Estrategia Nacional SAN a nivel municipal, con autoridades municipales, organizaciones locales, grupos de productores, mesa municipal SAN, sector educación, a fin de lograr el mayor empoderamiento de la misma y que exista mayor conocimiento para su aplicación.
- 19. Revisar el Plan Estratégico Municipal de Tambla, Lempira para hacer los ajustes al presupuesto de los Planes de Inversión Municipal Plurianual, ya que su presupuesto anual considerado en únicamente del 49.4% del presupuesto histórico utilizado, para que haya mayor inversión en SAN y reducir la vulnerabilidad de las familias que tienen problemas de inseguridad alimentaria.
- 20. La Municipalidad de Tambla tendrá que hacer un incremento anual a los Planes de Inversión Anual y Planes de Inversión Plurianual de Lps. 9,237,519.22 por año y en los 13 años que durará su PDM de Lps. 120,087,749.92, para poder llegar al presupuesto histórico que ha venido utilizando por año.
- 21. La Municipalidad de Concepción de María deberá hacer incrementos anuales a los Planes de Inversión Anual y Plurianual de Lps. 652,696.38 cada año y en los seis años que durará el PDM deberá incrementarlos en 3,916,178.28.
- 22. En el PDM de Tambla y de Concepción de María, se debe equilibrar más la inversión futura en Estabilidad con respecto a los demás pilares SAN para que se garantice la existencia de los demás pilares y haya una distribución del presupuesto más equilibrada.

### VII. LITERATURA CONSULTADA

- **Alcaldía Municipal de Concepción de María 2019.** Plan de Desarrollo Municipal de Concepción de María 2019-2025. 14p.
- **Alcaldía Municipal de Tambla 2019.** Plan de Desarrollo Municipal de Tambla 2019-2032. 182p.
- **Alcaldía Municipal de Tambla. 2019.** Plan De Desarrollo Municipal (PDM) 2019-2032 Tambla, Lempira. Proyecto Fortalecimiento de Capacidades Locales FOCAL II. 78p.
- **AMHON. 2018.** Ley de municipalidades y su reglamento. Actualizadas con sus reformas. Decreto No. 89-2015. Tequcigalpa, Honduras. 188p.
- **AMOHN. 2019** Lista de Mancomunidades de Honduras. https://www.amhon.hn/mancomunidades
- **Banco Central de Honduras. 2018.** Tasa de Cambio Promedio Lempira/Dólar 24.0701. <a href="https://www.bch.hn/tipo\_de\_cambiom.php">https://www.bch.hn/tipo\_de\_cambiom.php</a>
- Centro Nacional de Información del Sector Social. http://www.ceniss.gob.hn/index.html
- COALICION DE INSTITUCIONES QUE TRABAJAN EN SAN. 2005. la seguridad alimentaria y nutricional en Honduras. Tegucigalpa. 27p. http://santic.rds.hn/wp-content/uploads/2013/06/La-seguridad-alimentaria-y-.pdf
- **Cuevas, K. M. 2011.** Desarrollo integral para los pueblos de america latina y el caribe. En K. M. Cuevas, Desarrollo integral (págs. 78,79). dominicana : people.
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA). 1996. http://www.fao.org/wfs/index\_es.htm13-17 de noviembre de 1996 Roma, Italia
- **Diario Oficial La Gaceta 2018.** Decreto No. 141-2017. Presupuesto general de ingresos y egresos de la República, ejercicio fiscal 2018.
- **Diario Oficial la Gaceta 2018.** Normativa para orientar la formación y certificación de los planes para el desarrollo del municipio. Acuerdo No. 00163., Num. 34632. Tegucigalpa, Honduras.
- **Diario Oficial La Gaceta. 2011.** Ley de seguridad alimentaria y nutricional. Decreto Num. 25-2100, num. 32561. Tegucigalpa Honduras.
- **FAO 2019.** Food Security Indicators. Third release for 2019: 1 October 2019. Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia). <a href="http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/ess-fadata/en/#.XoLPpYhKiM8">http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/ess-fadata/en/#.XoLPpYhKiM8</a>
- **FAO, 2012.** Escala Latinoamericana y caribeña de seguridad alimentaria (ELCSA): Manual De Uso y Aplicaciones. Comité Científico de la ELCSA. Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia). 78p.

- Guardiola, J., González, C. V., Vivero, P. J., 2006. La seguridad alimentaria: estimación de índices de vulnerabilidad en Guatemala. In Memoria VIII Reunión de Economía Mundial. Alicante, España. 31p. https://www.fundacionetea.org/
- Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, LXI 2018. <a href="https://www.ine.gob.hn/V3/ephpm/">https://www.ine.gob.hn/V3/ephpm/</a>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). 2013. Censo de población y vivienda. https://www.ine.gob.hn/V3/baseine/
- **Instituto Nacional de Estadística (INE).** LXV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.
- Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP). 2002. Propuesta de indicadores parala vigilancia de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN). Oficina Panamericana de la Salud (OPS). Guatemala, Guatemala. 25p.
- Municipalidad Tambla, 2019. Sistema Contable SAMI 2018.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2012. Informe sobre Desarrollo Humano, Honduras 2011. Tegucigalpa. 325p.
- Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) 2011. Centroamérica Proyecto Food Facility Honduras, 2011. <a href="http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf">http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf</a>
- **Programa Mundial de Alimentos Honduras. 2003**. Análisis y cartografía de la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional. Tegucigalpa. 122p.
- **Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Locales** en la Región de Occidente (FOCAL) Honduras, C.A. 2006 2010.
- **Proyecto FOCAL II. 2010.** Manual para elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal. Tegucigalpa, Honduras. 94p.
- **República de Honduras** Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022. Tegucigalpa, Honduras. 177p.
- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO 2018. Política Nacional De Seguridad Alimentaria y Nutricional de largo plazo (PSAN) y Estrategia Nacional De Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN): PyENSAN 2030. Tegucigalpa, Honduras. 92p.
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO 2019.** Agenda nacional 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tegucigalpa, Honduras. 47p.
- SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO 2018. Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Resultados. Tegucigalpa, Honduras. 106p.
- SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS JUSTICIA GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION. 2015. Categorización municipal de Honduras. Tegucigalpa, Honduras. 109p

- Secretaría de Finanzas, 2013. Clasificador por objeto de gastos para gobiernos locales.

  Dirección General de Presupuesto. Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI). Tegucigalpa, Honduras. 80p.
- **Velásquez, A. 2017.** La estabilidad en la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica y República Dominicana. Observatorio Centroamericano de Desarrollo Social.

## **VIII. ANEXOS**

Persona designada por la Corporación Municipal como Oficial de Información Pública (OIP)

| Oficial de Información Pública designado por la Municipalidad | Municipalidad/Municipio           | Teléfono de contacto     |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Elvin Rodimiro Aguilera Méndez                                | Concepción de María,<br>Choluteca | 9795-4811                |
| Marco Tulio Serrano Monge                                     | Tambla, Lempira                   | 9882-5408, 3167-<br>0014 |

Alcaldes de Corporaciones Municipales contactados previo al levantamiento de campo.

| Alcalde/sa Municipal   | Municipalidad/Municipio          | Teléfono de contacto |
|------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Josué Melgar           | Tambla, Lempira                  | 9542-8491            |
| Vilma Yamileth Ordoñez | Concepción de María<br>Choluteca | 9610-8015            |

Personal de municipalidades quienes proporcionaron datos:

| Contacto/Municipalidad            | Cargo                                     |  |
|-----------------------------------|---|--|
| Municipalidad de Tambla           |   |  |
| Erick Serrano                     | Jefe de Unidad de Desarrollo Local (UDEL) |  |
| Denis Sánchez                     | Tesorero Municipal                        |  |
| Jedberg Serrano                   | Jefe de Contabilidad y Presupuesto        |  |
| Municipalidad Concepción de María |   |  |
| Vicenta García                    | Jefe de la Oficina Municipal de la Mujer  |  |
| Rudiy Osorio                      | Jefe de Contabilidad y Presupuesto        |  |

| ndicadores de Seguridad Alimentaria al_01 Octubre de 2019, según la Organización de        |
|--|
| as Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO, 2019)57                        |
| OOD SECURITY INDICATORS  |
|  |
| AVAILABILITY   |
| Average dietary energy supply adequacy   |
| Average value of food production   |
| Share of dietary energy supply derived from cereals, roots and tubers                      |
| Average protein supply   |
| Average supply of protein of animal origin   |
| ACCESS   |
| Rail lines density   |
| Gross domestic product per capita (in purchasing power equivalent)                         |
| Prevalence of undernourishment, 3-year averages  |
| Prevalence of undernourishment, yearly estimates   |
| Prevalence of severe food insecurity in the total population, 3-year averages              |
| Prevalence of severe food insecurity in the total population, yearly estimates             |
| Prevalence of moderate or severe food insecurity in the total population, 3-year averages  |
| Prevalence of moderate or severe food insecurity in the total population, yearly estimates |
| STABILITY  |
| Cereal import dependency ratio   |
| Percent of arable land equipped for irrigation   |
| Value of food imports over total merchandise exports                                       |
| Political stability and absence of violence/terrorism                                      |
| Per capita food production variability   |
| Per capita food supply variability   |
| UTILIZATION  |
| People using at least basic drinking water services  |
| People using safely managed drinking water services  |
| People using at least basic sanitation services  |
| People using safely managed sanitation services  |
| Percentage of children under 5 years of age affected by wasting                            |
| Percentage of children under 5 years of age who are stunted                                |
| Percentage of children under 5 years of age who are overweight                             |
| Prevalence of obesity in the adult population (18 years and older)                         |
| Prevalence of anemia among women of reproductive age (15-49 years)                         |
| Prevalence of exclusive breastfeeding among infants 0-5 months of age                      |
| Prevalence of low birthweight  |
| ADDITIONAL USEFUL STATISTICS   |
| Total population   |
| Number of people undernourished, 3-year averages   |
| Number of people undernourished, yearly estimates  |

-

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/indicadores-de-la-seguridad-alimentaria/es/#.XqNhjchKiM8

| Number of severely for   | ood insecure people, 3-year averages                 |
|--------------------------|--|
| Number of severely for   | ood insecure people, yearly estimates                |
| Number of moderate       | y or severely food insecure people, 3-year averages  |
| Number of moderate       | y or severely food insecure people, yearly estimates |
| Minimum Dietary Ene      | rgy Requirement (MDER)                               |
| Average Dietary Energ    | gy Requirement (ADER)                                |
| Coefficient of variation | n of habitual caloric consumption distribution       |
| Skewness of habitual     | caloric consumption distribution                     |
| Incidence of caloric lo  | sses at retail distribution level                    |
| Dietary Energy Supply    | (DES)  |
| Average fat supply       |  |

# Indicadores por Pilar de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN. Programa Mundial de Alimentos 2003.

Cuadro 5.1: Descripción de los indicadores utilizados para la definición del Componente de Disponibilidad de Alimentos. Atlas de Vulnerabilidad Alimentaria en Honduras. Programa Mundial de Alimentos, 2003.

| Indicador                                   | Definición                                | Interpretación   | Fuente  | Fecha |
|---|---|--|---|-------|
| Disponibilidad<br>calórica                  | Kcal per cápita<br>disponibles            | Relación entre la cantidad de Kcal por municipio producidas por los cultivos alimenticios (granos básicos y hortalizas) y la población total del municipio | Censo agropecuario                                      | 1993  |
| Acceso a la tierra                          | % productores con tierra                  | Relación entre el número de productores con<br>tierra y el total de productores del municipio  | Censo agropecuario                                      | 1993  |
| Concentración de<br>pequeños productores    | % de fincas mayores<br>de 10 manzanas     | Relación entre el número de fincas (>10 mz) y el<br>número de fincas totales del municipio   | Censo agropecuario                                      | 1993  |
| Potencial productivo<br>agrícola per cápita | Area agrícola per<br>cápita por municipio | Expresa la relación entre el área con capacidad de uso agroforestal y la población del municipio   | Mapa de Capacidad<br>de Uso del Suelo,<br>Atlas de CIAT | 1998  |
| Acceso al riego                             | % de fincas con riego                     | Relación entre el número de fincas con riego y el número total de fincas del municipio   | Censo agropecuario                                      | 1993  |
| Nivel tecnológico<br>ponderado de las       | % de fincas que usan<br>fertilizante      | Expresa la relación entre el número de fincas que usan fertilizante y el número total de fincas del municipio  | Censo agropecuario                                      | 1993  |
| semil % de                                  | % de fincas que usan<br>semilla mejorada  | Expresa la relación entre el número de fincas que usan semilla mejorada y el número total de fincas  | Censo agropecuario                                      | 1993  |
|   | % de fincas que usan<br>tracción mecánica | Expresa la relación entre el número de fincas que<br>usan tracción mecánica y el número total de fincas  | Censo agropecuario                                      | 1993  |

Cuadro 5.2: Descripción de los indicadores utilizados para la definición del Componente de Acceso a Alimentos. Atlas de Vulnerabilidad Alimentaria en Honduras. Programa Mundial de Alimentos, 2003.

| Indicador                                     | Definición   | Interpretación  | Fuente             | Fecha |
|---|--|---|--------------------|-------|
| Poder de compra<br>(PIB per cápita)           | Relación ingreso y precio de la canasta básica   | Expresa la relación que existe entre el nivel de ingreso y el valor comparativo de la canasta básica a nivel internacional  | IDH – PNUD         | 1998  |
| Nivel de escolaridad                          | Número de años pro-<br>medio de escolaridad<br>de la población                                       | Indica el número de años de escolaridad promedio<br>de la población adulta del municipio  | IDH-PNUD           | 1996  |
| Población en edad<br>laboral                  | % de población en<br>edad de trabajar<br>del municipio   | Expresa la relación que existe entre la población en edad comprendida entre 13 y 65 años y la población total del municipio   | Censo población    | 2001  |
| Densidad vial                                 | Relación entre el número<br>de Km de carretera, el<br>área municipal y la<br>población del municipio | Expresa la relación entre el número de kilómetros de<br>la red vial ponderada por tipo (asfalto, material<br>selecto y tierra) entre el área total del municipio,<br>ponderado por la población | SOPTRAVI           | 1995  |
| Jefatura de hogar                             | % de hombres<br>productores jefes<br>de hogar  | Relación entre el número de hombres productores<br>jefes de hogar y el total de productores del<br>municipio  | Censo agropecuario | 1993  |
| Área de cultivos<br>generadores de<br>ingreso | % de área del municipio<br>sembrada con cultivos<br>perennes y hortalizas                            | Relación que existe entre el área sembrada con<br>cultivos perennes y hortalizas y el área<br>total de cultivo.   | Censo agropecuario | 1993  |

Cuadro 5.3: Descripción de los indicadores utilizados en el Componente de Consumo y Utilización. Atlas de Vulnerabilidad Alimentaria en Honduras. Programa Mundial de Alimentos, Honduras, 2003.

| Indicador  | Definición   | Interpretación  | Fuente              | Fecha         |
|--|--|---|---------------------|---------------|
| Nivel de alfabetismo<br>femenino   | % de la población<br>femenina adulta<br>alfabetizada   | Expresa la relación entre el número de mujeres alfabetizadas y la población total de mujeres mayores de 15 años del municipio                                   | IDH-PNUD            | 1996          |
| Asistencia médica<br>recibida por<br>enfermedades<br>gastrointestinales y<br>respiratorias | % de persona que<br>recibieron asistencia<br>médica por IRAS y<br>enfermedades<br>gastrointestinales | Relación entre la población que recibió atención en un centro de salud por padecimiento de IRAS y enfermedades intestinales y la población total del municipio. | Ministerio de Salud | 2000-<br>2001 |
| Acceso a agua potable  | Acceso a agua potable  | Relación entre el número viviendas con acceso a agua potable y el total de viviendas del municipio.   | Censo población     | 2001          |
| Acceso a saneamiento básico  | Acceso a eliminación de excretas   | Relación entre el número viviendas que tiene acceso a alcantarillado o letrinas y el total de viviendas del municipio.  | Censo población     | 2001          |
| Acceso a servicios salud   | Oferta y calidad del servicio de salud   | Relación que existe entre el número de puestos de salud por tipo y la población total del municipio   | Ministerio de Salud | 2000-<br>2001 |
| Densidad de persona<br>por vivienda  | Personas por vivienda  | Relación entre población total y el número de viviendas por municipio.  | Censo población     | 2001          |
| Tipo de piso de vivienda   | % de viviendas con<br>piso de cemento  | Relación entre el número de viviendas con piso de cemento y el número total de viviendasdel municipio.  | Censo población     | 2001          |

Cuadro 5.4: Descripción de los indicadores utilizados en la Definición del Componente de Riesgo. Atlas de Vulnerabilidad Alimentaria de Honduras. Programa Mundial de Alimentos, Honduras, 2003.

| Indicador                                     | Definición  | Interpretación   | Fuente                         | Fecha         |
|---|---|--|--------------------------------|---------------|
| Cobertura vegetal                             | % del área del municipio con cobertura de bosque            | Relación que existe entre el área con bosque y el área total del municipio   | Mapa Forestal,<br>COHDEFOR     | 1994          |
| Erosividad de la<br>Iluvia                    | Concentración de la<br>Iluvia, Índice de<br>Fournier        | Relación que existe entre el mes más lluvioso y la lluvia anual.   | SINIA-SERNA,<br>Cálculos PMA   | 1976-<br>1996 |
| Índice de<br>desertificación                  | Relación entre<br>precipitación y<br>evapotranspiración     | Relación que existe entre la precipitación y evapotranspiración anual  | SINIA-SERNA<br>Cálculos PMA    | 1976-<br>1996 |
| Riesgo a inundaciones<br>y población afectada | % del área del<br>municipio no afectada<br>por inundaciones | Relación entre el área del municipio no sujeta a inundaciones y el área total del municipio, ponderada por el tipo de cauce y la población que vive a más de 500 metros del mismo. | SINIA-SERNA                    | 2000          |
| Riesgo de sequía y<br>población afectada      | % del área del<br>municipio NO afectada<br>por sequía,      | Relación entre el área del municipio no sujeta a<br>sequía severa y moderada, y el área total del<br>municipio, ponderado por la población no afectada                             | SINIA- SERNA                   | 1976-<br>1996 |
| Uso de obras de<br>conservación de<br>suelos  | % de fincas que usan<br>conservación de<br>suelos           | Relación que existe entre el número de fincas que<br>usan conservación de suelos y el número total de<br>fincas del municipio  | Censo Nacional<br>Agropecuario | 1993          |



Reunión con Alcalde Municipal de Tambla para explicar propósito del estudio



Reunión con el Técnico de la Unidad de Desarrollo Municipal de Tambla



Generación de datos con el Contador Municipal



Reunión con Tesorero Municipal de Tambla



Entrevista con el responsable de Acceso a Información Municipal de Concepción de María, punto focal para contacto con Alcaldesa



Reunión con Jefa de Oficina Municipal de la Mujer



Contador de Municipalidad de Concepción de María proporciona datos a asistente



Entrevista con Médico de Concepción de María para obtener información complementaria



Visita a Dirección Distrital de Educación para obtener información complementaria